CONTRATO No. 4600090098 DE 2021
PERIODO DE VERIFICACIÓN: SEPTIEMBRE 2022
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: (Noviembre 2024)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (SIF)
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT:	800.223.337-6
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA ANTONIA SANCHEZ RAVE (E)
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.798.864
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD
VALOR INICIAL:	CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($168.406.450.280)
ADICIONES:	**Adición N°01:** DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ML ($10.674.872.886)
VALOR MAS ADICIONES:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M.L. ($179.081.323.166)
DURACIÓN INICIAL:	Veinte (20) meses
AMPLIACIONES:	**Ampliación N°01:** Ocho (8) meses, desde el ocho (8) de enero de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Veintiocho (28) meses
FECHA DE INICIO:	Siete (07) de mayo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	Siete (07) de septiembre de 2023

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600090098 de 2021, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/d_alcamed_0455_2019.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1 INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Se realiza un contrato interadministrativo de mandato sin representación, entre el Municipio de Medellín (hoy distrito) y la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU, para la ejecución del proyecto de construcción, renovación y recuperación del espacio público del Norte de la ciudad a través del desarrollo de cinco (5) componentes que se describen a continuación:

1.1.1 CONSTRUCCIÓN, RENOVACION Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD FASE I

Con este proyecto, se pretende mejorar ostensiblemente la calidad del aire y del medio ambiente, la movilidad vehicular y peatonal en el sector nor-oriental, a través de la ampliación y la construcción del intercambio vial a nivel de la calle 77 con la carrera 52, el mejoramiento vial de la carrera 51C entre las calles 78 y 82B (incluidas las calle 82 y la 82B entre las carreras 51C y 52, la carrera 52 entre calles 82 C y la carrera 53 A), la carrera 53 A-calle 88-carrera 55, desde la calle 82 (cuatro bocas) hasta la calle 92 (Madre Laura) y la calle 92 desde la Asfaltadora Colombia SAS hasta la carrera 55.



Ilustración 1 – Localización componente Construcción, renovación y recuperación del espacio público del Norte de la ciudad fase I

1.1.2 GESTION PREDIAL CARABOBO NORTE

Se pretenden realizar acciones administrativas de gestión predial de los inmuebles requeridos para la ejecución de este proyecto, Tramo 3A, 45 CBML y aproximadamente 73 predios a adquirir por un área total de lotes de 3630,87 m2 y de construcción de 4671,35 m2, Tramo 3B, no es objeto de compra en este componente, puesto que será gestionado a través del componente de Parques del Norte incluido en el presente contrato interadministrativo, Tramo 3C, 34 CBML y aproximadamente 36 predios por adquirir con un área total de lote de 4124,33 m2 y de construcción de 6111,26 m2, este último tramo no está incluido dentro del alcance presupuestal del presente contrato.



Ilustración 2 – Predios Carabobo 3A para gestión predial

1.1.3 DISEÑOS, GESTION PREDIAL Y EJECUCIÓN POLÍGONOS PARQUES DEL NORTE

El objetivo principal es la generación de un eje público y ambiental para la integración del corredor del Río Medellín con la actividad urbana y los sistemas estructurantes de Medellín y del Área Metropolitana del Valle de Aburrá a través de un parque urbano compuesto de espacios públicos de calidad. Justamente, se busca el mejoramiento de la movilidad metropolitana, las infraestructuras, las zonas verdes y el espacio público aledaño, permitiendo implantar usos más adecuados y consecuentes con el medio ambiente, el paisaje, la cultura y la estructura urbana existente (Ver ilustración No. 3)

De la misma manera, se determinó un “polígono priorizado” que luego de modificación contractual N°01 del presente contrato, quedó localizado entre la Calle 109A y la quebrada Villa del Socorro, así mismo, para generar las conexiones o transversalidades sobre el río Medellín que posibiliten la generación y accesibilidad de nuevo espacio público para la ciudadanía se incluyeron dos puentes peatonales, de igual manera, agregaron áreas para generación de espacio público en el costado occidental del Río Medellín (Ver ilustración No. 4)

Los estudios y diseños que se realicen dentro de este polígono, se elaborarán hasta una fase III de detalle, con las aprobaciones necesarias de los productos elaborados. La Secretaría de Infraestructura Física, podrá priorizar otras zonas dentro del límite del proyecto Parques del Rio Norte, para realizar diseños a fase III.



Ilustración 3 – Localización Macro proyecto Parques del Río Norte



Ilustración 4 – Localización del Polígono priorizado TRAMO 3B

1.1.4 PARQUES TRICENTENARIO

Actualmente los parques recreativos pasivos con los que cuenta el barrio, presentan alto deterioro, tanto de los sistemas de soporte de la infraestructura para la recreación, como del mismo mobiliario para juegos y actividades físicas, tampoco los andenes de acceso y circulación están acondicionados a los requerimientos normativos actuales que pretenden garantizar una movilidad peatonal universal. Es necesario el mejoramiento integral de estos espacios, altamente usados por la comunidad, tanto las superficies, con materiales seguros para la recreación pasiva, los juegos infantiles, los sistemas de circulación que garanticen una accesibilidad universal y las zonas verdes que mejoren las condiciones de paisajismo y cuidado de la naturaleza.



Ilustración 5 – Localización de los Parques Tricentenario y senderos peatonales de conexión

1.1.5 GESTIÓN PREDIAL RINCONCITO ECUATORIANO

Rinconcito Ecuatoriano es un sector localizado en la Comuna 7 – Robledo y Comuna 5 – Castilla en la intersección de la Carrera 69 con la calle 73 en el que a través del presente contrato abarcará las gestiones administrativas de gestión predial de los inmuebles requeridos para la ejecución de este proyecto “Intercambios para el corredor Metro de la 80”.

Los predios necesarios son el resultado del diseño definitivo y a detalle de la alternativa 5, aprobada en el comité asesor de movilidad realizado el 1 de diciembre de 2020, diseños que actualmente están en etapa de ejecución. A continuación, se relaciona la alternativa 5 a desarrollar. (Ver ilustración 6)



Ilustración 6 – Alternativa aprobada para ejecución de estudios y diseños definitivos

1.2 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

1.2.1 Relación de las obligaciones adquiridas por el Contratista EDU con la suscripción del Contrato Interadministrativo

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
1	Estructurar y adelantar los procesos de selección, que permitan el desarrollo del objeto del contrato. Los procesos de contratación que adelante la EDU se realizarán de conformidad con el Manual de Contratación EDU; quien cuenta con un régimen especial de contratación exceptuado del Estado General de Contratación de la Administración pública.	X			Si bien la EDU realiza los procesos de contratación, desde la supervisión de la SIF se realizan constantes observaciones sobre la sincronización de permisos y cronogramas.
2	Ejercer una vigilancia técnica y administrativa a los contratos derivados del contrato interadministrativo, con el fin de obtener la correcta elaboración de los estudios y su posterior ejecución.	X			Durante el presente mes la EDU dispuso de personal para la vigilancia técnica y administrativa. Sin embargo, se identifica ausencia de planes de contingencia para los proyectos con mayores atrasos y rigor para el cumplimiento de los cronogramas.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
3	Designar el personal técnico y administrativo con la suficiente idoneidad y autoridad para representarlo y actuar en su nombre.	X			El contrato cuenta con un coordinador general que asiste a los comités de seguimientos. No obstante, a la fecha se han cambiado q tres coordinadores, hecho que ha generado una ruptura en las gestiones pertinentes.
4	Coordinar con el Municipio de Medellín durante el comité de seguimiento, y posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato en cual(es), proceso(s), se invertirán los recursos aportados por el Municipio junto con los cronogramas de los procesos de selección y de ejecución de las obras, adicional de los recursos a utilizar para los demás componentes que hacen parte integral del contrato interadministrativo.		X		No ha sido completa la entrega de los documentos contractuales ni los cronogramas de procesos de selección.
5	Llevar en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos producto del contrato interadministrativo, y suministrar mensualmente al MUNICIPIO DE MEDELLIN o a su representante una relación de la ejecución de los recursos, desde la firma del acta de inicio, acompañado de todos los componentes que justifiquen los gastos que se realicen, hasta la liquidación del mismo.	X			Se realizó conciliación financiera entre los apoyos administrativos y financieros de las dos entidades.
6	Informar o efectuar a nombre del Municipio de Medellín todas las retenciones en la fuente, así como los demás impuestos que se requieran en los pagos o abonos en cuenta, según las normas vigentes sobre la materia, y trasladar los recursos resultantes al Municipio de Medellín conforme a los lineamientos de la Secretaria de Hacienda.	X			Todas las retenciones se encuentran soportadas en los diversos comprobantes de egresos.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
7	Atender las indicaciones, observaciones y recomendaciones que haga EL MUNICIPIO DE MEDELLIN por medio de sus representantes.		X		Algunas de las observaciones y recomendaciones no se han atendido completamente.
8	Velar porque los contratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para el personal a su servicio.	X			Para el pago de honorarios a los contratistas por prestación de servicios profesionales, la EDU cumple con los requerimientos de ley.
9	Realizar la supervisión de los diferentes contratos que se celebren para el cumplimiento del alcance del objeto contratado.		X		Pese a que la EDU designa los profesionales requeridos para la supervisión, se evidencia falta de cumplimiento en los cronogramas de los proyectos.
10	Velar por el cumplimento de los cronogramas establecidos para la ejecución de los proyectos, para lo cual deberá tener especial cuidado en la selección de los contratistas. Los retrasos ocasionados al presente contrato que sean responsabilidad de terceros, deberán ser sometidos a análisis técnico con los respectivos soportes a fin de tramitar en debido término y forma la adición y/o ampliación correspondiente.		X		El contrato ha venido presentando retrasos en varios de sus componentes, especialmente en la ejecución de Carabobo Norte.
11	Vigilar que los diseños derivados del contrato interadministrativo, cumplan con lo establecido en las diferentes normas nacionales, metropolitanas y municipales, bien sea a través de un tercero contratado o con personal propio de la entidad, según sea necesario.	X			La EDU estableció la supervisión a la ejecución de los estudios y diseños. Se espera la entrega definitiva de los productos a la SIF
12	Presentar mensualmente a más tardar el quinceavo (15) día calendario del mes siguiente, los informes técnicos,		X		Se han presentado retrasos con la entrega de informes mensuales definitivos por

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato. Así mismo el supervisor designado por la entidad contratante, autorizará con la correcta presentación de los informes mensuales, y sus correcciones, la factura a la EDU para descontar directamente de los recursos del proyecto el valor de sus honorarios mensuales liquidados con base al presupuesto ejecutado y posteriormente la legalizará en la Secretaría de Hacienda del Municipio.				parte de la EDU, en el presente informe se presenta un cuadro con el avance de presentación, revisión y visto bueno.
13	Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	X			Se han verificado los perfiles de los profesionales que ingresan al contrato, como lo estipula el Anexo técnico, tanto para el equipo predial como para el técnico.
14	Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.	X			Mediante certificación emitida por el Revisor fiscal, la EDU verifica el cumplimiento.
15	Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad contratante a más tardar el quinceavo (15) día calendario del mes, las respectivas Cuentas de Cobro de honorarios contra ejecución financiera.		X		Debido a las demoras en las entregas de los informes de gestión, se han atrasado las respectivas revisiones por parte de la supervisión.
16	Mantener indemne al Municipio de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	X			Actualmente la EDU no ha comunicado ninguna reclamación por obligaciones contractuales.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
17	Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen		X		Se han tenido dificultades en la oportuna y completa respuesta a los requerimientos realizados desde la Supervisión.
18	Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas			X	Las gestiones fueron realizadas en el momento de la firma de contrato y no aplica para el presente periodo de verificación.
19	Presentar los informes, la documentación y la información que requiera el Municipio o cualquier particular en ejercicio del derecho de petición, de manera oportuna, veraz, completa y precisa, que se genere del contrato interadministrativo o de los contratos celebrados con ocasión del mismo.	X			En el transcurso del contrato, la supervisión de la SIF ha recibido varias PQRSD que han sido trasladadas de manera oficial a la EDU para generar la respectiva respuesta, se realiza seguimiento para el cumplimiento en los debidos tiempos.
20	Vigilar que las ejecuciones físicas, los estudios y diseños derivados del contrato interadministrativo, cumplan con lo establecido en las diferentes normas nacionales, metropolitanas y municipales, bien sea a través de un tercero contratado o con personal propio de la entidad, según sea necesario	X			Según los estudios y diseños, la EDU hace revisión y aprobación o contrata interventoría para los procesos.
21	Tramitar los distintos permisos, aprobaciones y licencias para las ejecuciones físicas, los estudios y diseños ante las diferentes secretarías y entidades correspondientes (Área Metropolitana del Valle de Aburra, Departamento Administrativo de Planeación , Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad, Secretaría de movilidad, Empresas Públicas de Medellín, Secretaría de Gestión y Control Territorial, ISVIMED, Secretaría de Suministros y Servicios,	X			Actualmente se vienen realizando mesas de trabajo con las entidades que intervienen en las aprobaciones de los estudios y diseños y ejecución de los diferentes componentes del proyecto.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	INDER, Secretaría de Medio Ambiente y Curadurías urbanas si es del caso, entre otras).				
22	Entregar a satisfacción la información financiera, contable y de contratación en los formatos que establezca el Municipio de Medellín a requerimiento de esta Entidad o de cualquier organismo de control.		X		La información financiera ha sido revisada y se han realizado observaciones desde el Municipio para la presentación de la información, que han sido subsanadas. No obstante, la información de contratación no ha sido entregada de manera completa.
23	Garantizar la entrega de la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del MUNICIPIO, de manera oportuna, suficiente y completa.		X		Ha existido atraso en la entrega de distintas informaciones solicitadas por la supervisión de la SIF.
24	Informar al Supervisor del contrato interadministrativo, el avance de las diferentes etapas de los procesos de selección y/o productos.	X			En los comités de seguimiento se informan los avances en la contratación, aunque se ha solicitado desde la SIF mayor detalle en la información suministrada.
25	La EDU deberá comunicar al MUNICIPIO las circunstancias sobrevinientes que puedan determinar la modificación y/o terminación del contrato interadministrativo.	X			Se realizan comités de seguimiento periódicos donde se manifiestan las alertas de ambas partes.
26	Garantizar personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto del contrato interadministrativo.	X			Aplica lo contenido en el numeral 13.
27	Designar los representantes del comité de seguimiento, participar en el mismo y firmar sus actas.	X			Actualmente se cuenta con un coordinador y su equipo de trabajo, quienes son los participantes y aprueba las actas.
28	La EDU debe garantizar que en todas las actividades que se ejecuten y reciban en virtud del contrato interadministrativo, se	X			Se verifica y acompaña a la EDU en los distintos

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	den los respectivos créditos o menciones al MUNCIPIO, pudiendo hacer alusión a que son desarrollados mediante contrato administrativo con la EDU por tal razón la imagen del MUNICIO debe primar en todos los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrollen o utilicen.				procesos de socialización y actividades.
29	Abrir archivos de los procesos contractuales que inicia con ocasión del contrato interadministrativo, garantizando la custodia de la información de manera organizada, foliada y completa en los términos y plazos a que se refiere la ley general de archivo o Ley 594 de 2000.	X			La EDU es responsable de la custodia de la información.
30	Para la liquidación del contrato interadministrativo, la EDU, deberá hacer entrega al Municipio de Medellín, de toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el mismo.			X	No aplica para este periodo
31	Exigir en los contratos que celebren derivados del contrato interadministrativo, las garantías de conformidad con lo establecido en la Ley, establecidos como beneficiarios y asegurados al MUNICIPIO DE MEDELLIN y/o EDU. En general tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual.	X			Permanentemente se solicita a la EDU que en los proyectos que requieren pólizas con otros beneficiarios, como es el caso del AMVA, estos estén contemplados. Se pudo identificar que para Tricentenario las pólizas no fueron expedidas con este requerimiento. El cual se encuentra en trámite.
32	Garantizar en todos los procesos de contratación y ejecución contractual, el equilibrio económico, tanto de los subcontratistas como de los recursos Municipales.	X			Es responsabilidad de la EDU garantizar el equilibrio económico de todos y cada uno de los procesos contractuales adelantados y ejecutados.

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
33	En los contratos que celebre la EDU derivados del contrato interadministrativo, pactará, cláusula penal, contemplando que en caso de que se aplique las cláusulas en sede judicial, reintegrar este dinero al Municipio de Medellín. Si para el momento en el que se obtengan dichos recursos, el plazo del contrato ya ha vencido, dicho valor deberá ser reintegrado al Municipio de Medellín, sin embargo, el contrato podrá liquidarse, aunque este en curso el proceso judicial, estipulando que en caso de que la sentencia imponga la multa o clausula penal la EDU deberá reintegrar este dinero al Municipio de Medellín.	X			En los contratos la EDU establece cláusula penal por un 20% del valor del contrato.
34	Destinar la totalidad de los recursos a administrar que reciba del Municipio de Medellín, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del contrato, desagregando la inversión.	X			De acuerdo con los soportes entregados por la EDU, los gastos son destinados para el objeto contractual.
35	Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradora sobre el cumplimiento de los productos, cuando éstos presente deficiencias, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello.			X	La EDU no ha informado de alguna reclamación en marcha.
36	El Procedimiento que se adopte para la selección de los contratistas deberá siempre considerar la aplicación de los principios contenidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades previsto para la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones siempre en beneficio de los intereses del MUNICIPIO y de la calidad del proyecto encomendado.	X			La EDU realiza las contrataciones acorde al manual de contratación especial de la entidad.
37	Suscribir junto con el MUNICIPIO las actas de inicio y liquidación del contrato interadministrativo.	X			Está suscrita el Acta de inicio

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
38	La EDU deberá informar oportunamente al Municipio de Medellín, sobre las solicitudes de Conciliaciones Prejudiciales, notificaciones y demandas que se presente con ocasión de los contratos que celebre derivados del contrato interadministrativo y de sus actas de ejecución, enviando la recomendación del Comité de Conciliaciones, acompañado del informe técnico y del concepto jurídico de la EDU sobre el asunto a la Secretaria General del Municipio de Medellín, a fin de que se analice y autorice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del MUNICIPIO.			X	Durante el presente mes, la EDU no relaciona ningún proceso al respecto.
39	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Municipio de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	X			La EDU es la responsable de mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución.
40	Deberá exigir a los subcontratistas el cumplimiento estricto de las normas técnicas de diseño y la guía de manejo socio-ambiental, acatando el manual de contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y/o la normativa que le aplique, previa aprobación de la supervisión.	X			Se han exigido el cumplimiento de las normas técnicas de diseño y guía de manejo socio ambiental-
41	La EDU deberá exigir a los contratistas el cumplimiento estricto de las normas técnicas de diseño y ambientales.	X			Aplica el numeral 39
42	La EDU deberá establecer las cantidades de obra, presupuestarlas con sus respectivos APU y programar la ejecución al detalle necesario para el montaje de su		X		Actualmente la Supervisión ha realizado algunos requerimientos al respecto y

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
	proceso y posterior adjudicación para la construcción. Respaldar las cantidades de obra con memorias escritas y gráficas a partir de la planimetría de diseño.				se está a la espera de la respuesta de la EDU.
43	Liquidar o realizar el cierre oportunamente de los contratos que se requieran según el Manual de Contratación de la EDU y que se hayan suscrito dentro del marco de este contrato.			X	Para el periodo no aplica
44	Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros producto de los recursos desembolsados para la ejecución del contrato, de acuerdo a las políticas internas del municipio de Medellín.	X			Actualmente se encuentra en gestión los rendimientos financieros generados
45	Coadyuvar al Municipio de Medellín, en eventuales reclamaciones, demandas o afectación de garantías relacionadas con los subcontratos suscritos y que llegaren a ocurrir con posterioridad a la liquidación del presente contrato interadministrativo, a través de la presentación de informes debidamente soportados que se llegaren a requerir.			X	No se han presentado novedades de este tipo durante el presente período
46	Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo, cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con los obreros a su servicio	X			De acuerdo con lo manifestado por la EDU se ha venido cumpliendo la obligación.
47	En relación con la ejecución de la obra y la labor de la interventoría, se deberá mantener informado al Supervisor del contrato interadministrativo, sobre los detalles de ejecución de ambos contratos, como: dificultades durante la construcción de obra, solicitudes de adiciones, ampliaciones, modificaciones y en general, deberá informarle de cualquier aspecto relacionado con los contratos.		X		La EDU ha realizado ampliaciones al contrato de Obra e Interventoría de Carabobo sin información completa y clara previa.

1.2.2 Relación de las obligaciones de la Supervisión ante el Contrato Interadministrativo

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
a	Exigir el cumplimiento del Contrato Interadministrativo y en especial verificar que se cumplan las obligaciones pactadas.	X			Se realiza y exige al contratista el cumplimiento de sus obligaciones mediante comités de seguimiento periódicos y cruces de comunicaciones.
b	Solicitar a la EDU la información, documentos o aclaraciones que considere necesarias en relación con el desarrollo del Contrato Interadministrativo y con el informe final.	X			Se han enviado comunicaciones solicitando aclaraciones y complementos a la información entregada. Se realizan para ello comités de seguimiento y se envían correos electrónicos. Con respecto al informe final no aplica, dado que el Contrato se encuentra en la fase de ejecución
c	Informar sobre cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del Contrato Interadministrativo.	X			Periódicamente se informa el estado del contrato.
d	Aprobar los informes mensuales y final de ejecución del Contrato Interadministrativo.	X			Se realiza la revisión de los informes mensuales presentados y se envían las observaciones para ser subsanadas por parte de la EDU.
e	Proyectar el Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo.			X	No aplica, dado que el Contrato se encuentra en la fase de ejecución

N°	OBLIGACIÓN	CUMPLE			OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES
		SI	NO	N/A	
f	Verificar que la EDU cumpla con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social y Parafiscales, del personal que tenga que ver con el Contrato Interadministrativo, dejando constancia de este hecho.	X			Se verifican las planillas de pagos al sistema de Seguridad Social y Parafiscales, del personal contratados por la EDU por prestación de servicios que tenga que ver con el Contrato Interadministrativo. Respecto a la seguridad social y parafiscal de los contratos de obra e interventoría, en el informe mensual.
g	Hacer seguimiento a los procesos que adelante la EDU para la selección de los contratistas.	X			Periódicamente se realiza el seguimiento a los procesos de contratación y se solicitan las aclaraciones oportunamente.
h	Dar respuesta ágil y oportuna a las solicitudes de aprobación que realice la EDU, respecto de los gastos a efectuar y de los cambios presupuestales entre los componentes.	X			Se mantiene una comunicación permanente y se realizan reuniones periódicas para resolver las inquietudes.

1.3 REGISTRO DE ENTREGA DE PRODUCTOS E INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA

A la fecha de corte del informe, se han generado y entregado productos derivados del contrato interadministrativo, el informe mensual de septiembre de 2022 fue enviado por la EDU por primera vez para revisión, mediante correo electrónico el día 09 de junio de 2023. Por su parte el equipo de supervisión de la SIF realizó la devolución del mismo con observaciones y solicitudes para complementar. Finalmente la EDU radicó el informe con todas las correcciones subsanadas el día 14 de agosto de 2023.

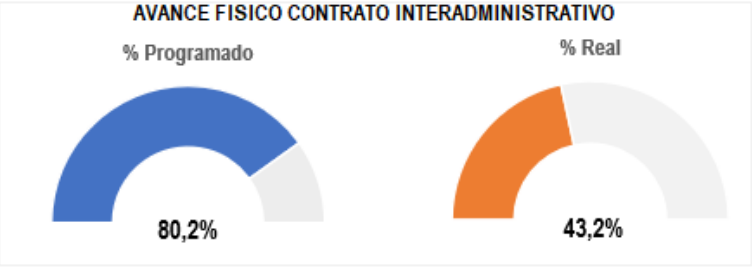
Se relaciona las fechas de radicación de los informes mensuales finales enviados por la EDU y aprobados por la SIF, de acuerdo con las obligaciones contractuales, los cuales son referenciados de acuerdo con la fecha de verificación del presente informe:

Mes de informe	Radicado	Fecha radicación

Mayo 2021	202110431127	2021/12/23
Junio 2021	202110431136	2021/12/23
Julio 2021	202110436939	2021/12/30
Agosto 2021	202110436948	2021/12/30
Septiembre 2021	202210158045	2022/05/05
Octubre 2021	202210307892	2022/09/09
Noviembre 2021	202210307886	2022/09/09
Diciembre 2021	202210390202	2022/11/18
Enero 2022	202210341072	2022/10/07
Febrero 2022	202310052043	2023/02/17
Marzo 2022	202310069804	2023/03/03
Abril 2022	202310123072	2023/04/20
Mayo 2022	202310125620	2023/04/21
Junio 2022	202310125612	2023/04/21
Julio 2022	202310132712	2023/04/27
Agosto 2022	202310200618	2023/06/21
Septiembre 2022	202310265320	2023/08/14

1.4 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO

De acuerdo con la programación del Contrato Interadministrativo y de la información suministrada por la EDU, al finalizar el mes de septiembre de 2022 se debería llevar un avance programado ponderado general del contrato, correspondiente al 80,2%, y para el periodo de verificación del presente informe, se tiene un avance ejecutado reportado del 43,2%, debido, como indica la EDU, principalmente al retraso que hay en el proyecto de mejoramiento vial en Carabobo Norte, donde el permiso de aprovechamiento forestal y la aprobación del plan de manejo de transito de alto impacto condiciona la ejecución de obra.



Asi mismo, la EDU relaciona los avances de los cinco proyectos que conforman el contrato interadministrativo tal como se muestra en la siguiente tabla:

Avance físico			
Proyecto	**Peso**	**% Programado**	**% Real**
Carabobo Norte	22%	87,5%	41,9%
Predios Carabobo Norte	6%	79,1%	36,6%
Parques del Río Norte	36%	71,3%	42,4%
Parques Tricentenario	18%	98,0%	64,0%
Rinconcito Ecuatoriano	18%	71,7%	27,8%
Total	**100%**	**80,2%**	**43,2%**

Nota *Estos porcentajes resultan de la ponderación de los % de avance de cada uno de los componentes que aplican para cada proyecto (técnico, ambiental, social y predial), definidos al inicio del contrato.

La EDU en el informe del mes de septiembre 2022 expone que el Contrato Interadministrativo presenta una desviación de 37% en la ejecución total, donde el proyecto de mejoramiento vial de Carabobo Norte y el proyecto Parques del Río Norte son los que presentan mayor atraso con un 45,6% y un 28.9% aproximadamente de diferencia respecto a lo programado, lo que representa un 10% y un 10,4%, respectivamente del total de la desviación del proyecto. Es importante mencionar, que este retraso se debe a diferentes situaciones que se han presentado en la ejecución, tal como se ha mencionado en los anteriores informes de seguimiento. En los meses anteriores, se presentaron retrasos por la obtención de la viabilidad para realizar el aprovechamiento forestal y la aprobación del permiso de manejo de tránsito de alto impacto del proyecto Carabobo. Esto se aborda con mayor detalle mas adelante en el informe.

En cuanto, al aprovechamiento forestal, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) emitió la Resolución No. 00608 de 17 de marzo del 2022 para los tramos 77 y 1A y la Resolución No. 00750 del 12 de abril de 2022. Dado que, la entidad se encuentra adelantado obras en estos tramos, se solicita a la ANLA la siembra anticipada de manera simultánea al aprovechamiento forestal, obteniéndose una respuesta negativa. Así mismo, la ANLA informa que el muestreo para la caracterización de epifitas vasculares se debe hacer sobre el 100% de los individuos autorizados para tala y trasplante con el fin de mirar el comportamiento de la comunidad epifita, dado lo anterior, se han presentado mayores atrasos de los esperados. Sin embargo, la EDU indica que continúa realizando las acciones para avanzar con el proceso.

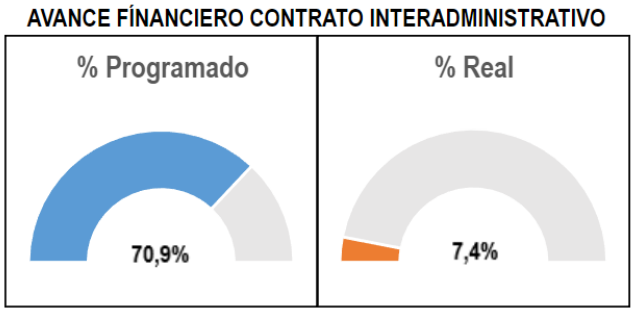
Dando continuidad a lo antes mencionado, la EDU ha radicado los planes de mitigación por impacto a la calidad del aire los días 19 de mayo de 2022 y 20 de mayo de 2022 en cumplimiento con las obligaciones establecidas en las Resoluciones N°00608 del 17 de

marzo de 2022 y N°00750 del 12 de abril de 2022 para los tramos 77 y 1-A y 1-B y 1-C. En el componente ambiental, el cual se encuentra más a delante, se detalla dicha información.

En cuanto a la aprobación de los Planes de Manejo de Tránsito, como se mencionó en informes anteriores, la EDU definió realizar la separación de este en tres partes: Andenes, Obras complementarias y Alto Impacto. Referente al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) para la ejecución de andenes, se realizó la solicitud ante la Secretaría de Movilidad de Medellín el 21 de febrero de 2022 y se obtuvo respuesta el 23 de febrero siguiente, quedando autorizado hasta el 30 de junio de 2022. Referente al PMT para obras complementarias, se presentó la solicitud ante la Secretaría de Movilidad de Medellín el 10 de marzo de 2022, obteniéndose respuesta el 15 de marzo de 2022, con permiso otorgado del 16 de marzo al 03 de abril de 2022. Así mismo, se realiza la solicitud de autorización para el PMT de Alto impacto el 10 de marzo de 2022, obteniéndose la aprobación el 22 de abril de 2022. A la fecha, los PMTs ya se encuentran implementados, dando así avance a la ejecución física de la obra.

En cuanto a la gestión predial de los proyectos que cuentan con este componente, es importante mencionar que se tiene un retraso desde el año anterior, 2021, como se explica en el Componente Predial del presente informe, debido a que Secretaría General de la Alcaldía de Medellín expidió la Circular No. SSS202160000200 del 28 de octubre de 2021, en la cual se restringe la adquisición de predios durante el periodo de Ley de Garantías de las elecciones parlamentarias y presidenciales, por lo que la EDU, suspendió el proceso de contratación con la empresa de avalúos. Lo anterior, generó un retraso en el proceso predial, dado que se pudo realizar la contratación hasta el mes de enero de 2022. Adicionalmente, para el proyecto Carabobo Norte Tramo 3A, se estaban análizando las definiciones de las alternativas de diseño vial de 17 m y 22 m, teniéndose respuesta en el l mes de mayo de 2022, lo cual generó un atraso en el inicio de las visitas de avalúos, las cuales debieron ser reprogramadas. Así mismo, la dificultad en la obtención de la documentación completa ha generado atrasos en las actividades de este componente.

Con respecto al avance financiero de los recursos a administrar, es decir, sin considerar los gravámenes ni honorarios, el programado es de 70,9% (teniendo en cuenta la adición N°01 suscrita en agosto 2022) y lo realmente pagado hasta el momento es el 7,4%, respecto a lo programado.



.

La EDU presenta el porcentaje de ejecución financiera acumulado programado vs el real, teniendo en cuenta que el análisis se realiza con los gastos realmente pagados (personal y apoyo logístico hasta la fecha) y no comprometidos, como se muestra a continuación:

Avance Financiero septiembre 2022

Proyecto	Total	Programado	%	Comprometido	%	Pagado	%
Carabobo Norte	56.665.202.764	42.978.146.519	75,85%	47.881.312.357	84,50%	6.163.718.749	10,88%
Parques del Río Norte	59.593.114.918	41.465.324.224	69,58%	39.685.665.685	66,59%	4.429.222.649	7,37%
Parques Tricentenario	6.492.018.057	4.762.958.491	73,37%	6.204.642.433	95,57%	898.386.766	13,84%
Rinconcito Ecuatoriano	46.841.301.572	31.027.664.903	66,24%	2.494.366.393	5,33%	1.028.615.234	2,20%
Total	**169.591.637.311**	**120.234.094.137**	**70,90%**	**96.913.158.207**	**57,15%**	**12.612.846.098**	**7,44%**

Desde la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física es reiterativo el llamado de atención hacia la EDU para que ejecute planes de contingencia que permitan subsanar los atrasos físicos y recupere los tiempos perdidos, ya sea por decisiones internas tomadas al interior de la EDU o por tiempos imputables a terceros.

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS POR PROYECTOS

Durante el periodo de verificación del presente informe, se han realizado las siguientes actividades técnicas por parte del contratista EDU, para cada uno de los proyectos que componen el contrato, como se describe a continuación:

1.4.1 PARQUES TRICENTENARIO

1.4.1.1 Estudios y diseños de Parques Tricentenario

Avance componente estudios y diseños Parques Tricentenario

Desarrollo de los diseños
La EDU presentó el Avance de los diseños arquitectónicos a la Secretaria de Infraestructura Física, correspondiente al 100%, también se cuentan con las aprobaciones por parte del Departamento Administrativo de Planeación (DAP).

Se adelantan los diseños técnicos, los cuales se encuentran con un avance del 99,2%, (porcentajes de avance expuestos por la EDU en el comité técnico 32 -20.09.2022, dado que no lo informan en su informe de gestión)

En el informe de septiembre de 2022, se evidencian los comités de obra en los cuales hicieron acompañamiento desde el componente arquitectónico a un grupo de parques, enlistando las visitas realizadas a los mismos.

En cuanto al alumbrado público la EDU indica que realizaron revisión de los diseños entregados por la Subsecretaría de alumbrado público donde se enviaron algunas observaciones el día 9 de septiembre de 2022 vía correo electrónico a la supervisión de ejecución de la EDU, la cual remitió a su vez a la interventoría y contratista de obra, con los problemas y posibles soluciones del diseño.

En cuanto a los estudios geotécnicos, indica que la interventoría remite al consultor el visto bueno para los informes de geotecnia y pavimentos para los 6 parques de tricentenario y el circuito, el día 08 de septiembre de 2022.

1.4.1.2 Ejecución de Parques Tricentenario

Presupuesto de obra

La EDU, continua con los ajustes en el presupuesto de los parques, conforme se adelantan los diseños técnicos, el proceso de licitación se adelantó con los presupuestos de dos parques, los cuales estaban más ajustados a los diseños.

Ejecución de obra

Contrato De Obra

N° DE CONTRATO	3302-158-2022
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
NIT	800223337-6
CONTRATISTA	FLEXOCOM S.A.S,
NIT	811.013.821-9

OBJETO	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES TRICENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL:	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L ($1.495.784.788)
ADICION # 1	TRES MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.057.678.361) INCLUIDO IVA.,
VALOR INICIAL + ADICIONES	CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE ($4.553.463.149)
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	13-jul-22
FECHA DE TERMINACIÓN:	9-nov-22
AMPLIACION # 1	CINCUENTA Y NUEVE (59) DÍAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	7-ene-23

Contrato De Interventoría

NÚMERO DE CONTRATO:	**3306-35 DE 2022**
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, teléfono 5115227
INTERVENTORÍA	SOLUCIONES INTEGRALES Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S.
NIT INTERVENTORÍA	900.821.210-8
DOMICILIO INTERVENTORÍA	Calle 19 N° 43 G 80 Int 1612
REPRESENTANTE LEGAL	SARA MILENA PÉREZ SÁNCHEZ
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES TRICENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL	$ 207.378.171 INCLUIDO IVA
DURACIÓN INICIAL	120 días Calendario
ADICIÓN 01	$ 378.741.999 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 586.120.170 INCLUIDO IVA
FECHA DE INICIO	13 de julio de 2022
AMPLIACIÓN 01	Cincuenta y nueve (59) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIÓN	07 de enero de 2023

Avances en la ejecución de la obra:

Para el mes de septiembre 2022, la EDU informa que se realizaron las siguientes actividades en el avance de la ejecución de obra:

PARQUE BLOQUE 12 Y 13

La EDU en el informe del mes de septiembre de 2022 evidencia las siguientes actividades realizadas:

- Localización, trazado y replanteo
- Cerramiento provisional
- Retiro de grama
- Demolición andenes o pisos en concreto
- Nivelación mecánica

PARQUE BANDERAS

La EDU en el informe del mes de septiembre de 2022 evidencia las actividades realizadas:

- Localización, trazado y replanteo
- Demolición andenes o pisos en concreto
- Demolición estructuras de concreto
- Demolición cárcamos, cunetas y cordones en concreto
- Excavación manual de material
- Cargue manual, transporte y botada
- Malla electro soldada andenes
- Construcción de andén

PARQUE BLOQUE 90

La EDU en el informe del mes de septiembre de 2022 evidencia las actividades realizadas:

- Localización y replanteo comisión topográfica
- Retiro de grama
- Demolición andenes o pisos en concreto
- Instalación de acero de refuerzo.
- Colocación de malla electro soldada
- Construcción de andén / rampa en concreto
- Excavación manual de material heterogéneo
- Cargue manual, transporte y botada de material.
- Instalación de tubería

PARQUE IGLESIA

La EDU en el informe del mes de septiembre de 2022 evidencia las actividades realizadas:

- Localización, trazado y replanteo.
- Demolición estructuras de concreto.
- Demolición muro de contención.
- Excavación manual de material
- Cargue manual, transporte y botada de material

PARQUE BLOQUE 30

La EDU en el informe del mes de septiembre de 2022 evidencia las actividades realizadas:

- Demolición andenes o pisos
- Demolición muro de contención
- Demolición cárcamos y cunetas.
- Excavación manual.
- Cargue manual, transporte y botada de material
- Acero de refuerzo figurado
- Tubería PVC-NOVAFORT
- Construcción de cajas de registro

Es importante aclarar que la EDU, de acuerdo al contrato de mandato de administración delegada, informa las actividades realizadas, pero no relacionan cantidades ejecutadas, toda vez que este control corresponde a su relación contractual con el contratista de obra y su respectiva interventoría.

A continuación se presenta el cuadro de seguimiento de cada proyecto, según lo ejecutado en el contrato interadministrativo 4600090098 de 2021:

OBRA O FRENTE DE TRABAJO	% DE AVANCE PROGRAMADO FISICO ACTUAL	% DE AVANCE REAL FÍSICO ACTUAL
BLOQUE 90	42%	16%
BLOQUE 30	30%	22%
BLOQUE 12 Y 13	13%	14%
BANDERAS	14%	20%
IGLESIA	20%	22%
CONEXIÓN METROPOLITANA	28%	0%
TOTAL	**24%**	**17%**

Porcentajes presentados en el comité N°32 de seguimiento del contrato interadministrativo 4600090098 de 2021, 20 de septiembre de 2022.

1.4.1.3 OBSERVACIONES SUPERVISIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Durante el mes de septiembre de 2022, con radicado N° 202210305831 del 08 de septiembre de 2022 la EDU envío oficio con la solicitud para ampliar el convenio interadministrativo SIF – AMVA N°1093 de 2020, cuya fecha de terminación estaba establecida para el 28 de septiembre de 2022, argumentado problemas en la consecución de mano de obra no calificada de la zona, lo que no permitió aumentar el número de trabajadores en obra. Así mismo, indica la EDU que las constantes lluvias no han permitido un rendimiento óptimo en la ejecución.

Es así, que el 28 de septiembre de 2022, se firmó entre el Distrito de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá la prórroga No. 1 al convenio Interadministrativo No. 1093 de 2020 (No. 4600088535 de 2020 Distrito de Medellín), mediante el cual se acuerda prorrogar el convenio por el termino de seis (6) meses, contados a partir del vencimiento del plazo contractual, es decir hasta el 28 de marzo de 2023, el cual incluye los plazos establecidos por la EDU en el cronograma, para la terminación de la ejecución de la obra civil de los Parques.

Por lo tanto, la Secretaría de Infraestructura Física, el día 30 de septiembre de 2022 con radicado N° 202230420638 solicita a la EDU que en un término no mayor a tres (3) días hábiles, se envíen las Pólizas de los contratos de Obra (FLEXOCOM S.A.S.) e Interventoría (SOLUCIONES INTEGRALES Y ARQUITECTON ICAS ASOCIADOS S.A.S) en las cuales se evidencie el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato Interadministrativo No. 4600090098 de 2021 , de tal manera que permita a la Secretaria de Infraestructura cumplir a cabalidad lo acordado en la prórroga del Convenio Interadministrativo 1093 de 2020 con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Adicionalmente, el día 01 de septiembre de 2022, la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física trasladó a la EDU, la PQRSDF con radicado No. 202210291807 del 26/08/2022 correspondiente al componente de ejecución Parques Tricentenario.

En los comités técnicos N°31 del 07 de septiembre de 2022 y N°32 del 20 de septiembre de 2022, la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física reitera la solicitud a la EDU de entregar la programación de los Parques de Tricentenario. Así mismo, en dichos

comités la S.I.F indica que está pendiente la respuesta a unos oficios enviados a la EDU. La EDU queda con el compromiso de dar respuesta.

Además se menciona por parte de la EDU que están pendiente unas PQRSDF presentadas por la comunidad, las cuales la EDU adelante el trámite para darle respuesta.

Al finalizar el mes de septiembre de 2022, la EDU continúa con el compromiso de enviar los diseños definitivos de los Parques de Tricentenario.

1.4.2 CONSTRUCCIÓN, RENOVACION Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD FASE I

En los comites de seguimiento se continua expresando la preocupación sobre los avances en las obras que se vienen ejecutando, ya que no sean adoptado planes de contingencia, pese a que no se logran mostrar avances significativos en la ejecución. El distrito solicita a la EDU nuevamente la entrega del cronograma y el presupuesto de las obras actualizado ya que este continua sin ser entregado, y para la supervisión es indispensable tenerlo, para realizar los seguimientos pertinentes.

Según lo informado por la EDU en el informe de seguimiento de este mes, el proyecto de mejoramiento vial de Carabobo Norte, es el que sigue presentando mayor retraso, con un 45,6% aproximadamente de diferencia respecto a lo programado, lo que representa un 10% del total de la desviación del contrato interadministrativo. Es importante mencionar, que este retraso se debe a diferentes situaciones que se han presentado en la ejecución, tal como se ha mencionado en los anteriores informes de seguimiento.

A continuación se describen las actividades realizadas por la EDU para el componente, durante el periodo de verificación:

1.4.2.1 Ejecución de la obra publica

A continuación, se proporciona la información general del contratista que se encuentra ejecutando la construcción del Proyecto Vial Carabobo Norte según lo que evidencia la EDU en su informe de gestión mensual:

Información Contrato Ejecución de Obra - Carabobo Norte.

NÚMERO DE CONTRATO:	**3302-502 DE 2021**
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, teléfono 5115227
CONTRATISTA	MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI S.A.S.

NIT CONTRATISTA	811.038. 634-6
DOMICILIO CONTRATISTA	Carrera 35 A No. 15B-35, Edificio Prisma, Oficina 817
REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIÁN HINESTROZA ARANGO
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL CARABOBO NORTE, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL	$ 8,935,161,548.00 INCLUIDO AU
ADICIÓN 01	$ 13.530.398.743 INCLUIDO AU
ADICIÓN 02	$ 16.435.815.380 INCLUIDO AU
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 38.901.375.671 INCLUIDO AU
FECHA DE INICIO	17 de enero de 2022
PLAZO INICIAL	240 DÍAS
AMPLIACIÓN 01 – 08/04/2022	21 DÍAS
AMPLIACIÓN 02 – 06/06/2022	88 DÍAS
AMPLIACIÓN 03 – 12/09/2022	243 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto de 2023

A continuación, se presenta la información general del contrato de interventoría para la construcción del Proyecto vial Carabobo Norte, es importante resaltar que el contrato de interventoría N° 507 de 2021, el cual tiene por objeto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL CARABOBO NORTE, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”, fue cedido por la firma SOLUCIONES INTEGRALES Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S. a la firma contratista CONSTRUCTORA KPB S.A.S a partir del 30 de julio de 2022.

Información general contrato de interventoría - Carabobo Norte

NÚMERO DE CONTRATO:	**3302-507 DE 2021**
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
NIT CONTRATANTE	800.223.337-6
DOMICILIO CONTRATANTE	Carrera 49 No. 44-94, teléfono 5115227
INTERVENTORÍA	SOLUCIONES INTEGRALES Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S.
NIT INTERVENTORÍA	900.821.210-8
DOMICILIO INTERVENTORÍA	Calle 19 N° 43 G 80 Int 1612
REPRESENTANTE LEGAL	SARA MILENA PÉREZ SÁNCHEZ
OBJETO	“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL CARABOBO NORTE, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”
VALOR INICIAL	$1.258.450.856.00 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 01 - 08/04/2022	$1.048.179.069 INCLUIDO IVA

ADICIÓN 02 - 06/06/2022	$ 522.245.474 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 03 – 12/09/2022	$ 694.983.822
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3.523.859.221 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CEDENTE	$ 1.397.447.531 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL A EJECUTAR POR EL CESIONARIO	$ 2.126.411.690 INCLUIDO IVA
FECHA DE INICIO	17 de enero de 2022
PLAZO INICIAL	240 DÍAS
AMPLIACIÓN 01	51 DÍAS
AMPLIACIÓN 02	58 DÍAS
AMPLIACIÓN 03	243 DÍAS
FECHA DE CESIÓN	30 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto de 2023
CESIONARIO	CONSTRUCTORA KPB S.A.S.
NIT CESIONARIO	800109571-6
DOMICILIO CESIONARIO	Calle 35 Nº 76-09
REPRESENTANTE LEGAL CESIONARIO	JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN

Control de programación de obra:

A continuación, la EDU presenta el avance del proyecto, en cuanto al seguimiento físico y financiero ejecutado con respecto al seguimiento físico y financiero programado de la obra. Se presenta la información del periodo con corte al miércoles 28 de septiembre de 2022.

OBRA	% DE AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO	% DE AVANCE REAL FINANCIERO DE OBRA	% DE AVANCE PROGRAMADO FÍSICO	% DE AVANCE REAL FÍSICO DE LA OBRA
"PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 77 DEL PROYECTO VIAL CARABOBO NORTE, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN"	**13%**	**16%**	**15%**	**27%**
PRELIMINARES	36%	36%	36%	36%
INSTALACIONES PROVISIONALES	36%	41%	36%	41%

OBRA	% DE AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO	% DE AVANCE REAL FINANCIERO DE OBRA	% DE AVANCE PROGRAMADO FÍSICO	% DE AVANCE REAL FÍSICO DE LA OBRA
RETIROS Y DEMOLICIONES	37%	56%	36%	48%
MOVIMIENTOS DE TIERRA	16%	53%	13%	37%
CONCRETOS	8%	12%	15%	13%
PASAMANOS	0%	0%	0%	0%
ACERO DE REFUERZO	12%	16%	22%	18%
TACTILIDAD PISOS	0%	44%	0%	5%
IMPERMEABILIZACIÒN	0%	0%	0%	0%
SILVICULTURA / MANTENIMIENTOS	0%	4%	0%	7%
ESTRUCTURA PAVIMENTOS	0%	0%	0%	12%
SEÑALIZACIÒN Y DEMARCACIÒN VÌAL	0%	0%	0%	0%
SEMAFORIZACIÒN	0%	1%	0%	1%
REDES EXTERNAS PÙBLICAS	0%	7%	0%	9%
REDES ELÈCTRICAS	0%	1%	0%	4%
INSTALACIONES REDES DE GAS EXTERNAS	0%	0%	0%	0%
REPOSICIÒN DE FACHADAS	0%	0%	0%	0%
OBRAS EXTRAS	14%	13%	16%	41%
PROYECTO: TRAMO 1A - CARABOBO NORTE	**7%**	**9%**	**10%**	**10%**
PRELIMINARES	53%	45%	53%	45%
INSTALACIONES PROVISIONALES	9%	3%	9%	3%
RETIROS Y DEMOLICIONES	9%	9%	10%	28%
MOVIMIENTOS DE TIERRA	0%	10%	0%	25%
CONCRETOS	0%	9%	1%	18%
PASAMANOS	0%	0%	0%	0%
ACERO DE REFUERZO	26%	32%	26%	32%
TACTILIDAD PISOS	0%	14%	0%	13%
SILVICULTURA / MANTENIMIENTOS	0%	0%	0%	0%
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	0%	21%	0%	7%
SEÑALIZACIÒN Y DEMARCACIÒN VÌAL	0%	0%	0%	0%
SEMAFORIZACIÒN	0%	0%	0%	0%
REDES EXTERNAS PÙBLICAS	12%	17%	10%	13%
REDES ELÈCTRICAS	0%	0%	0%	0%
INSTALACIONES REDES DE GAS EXTERNAS	0%	0%	0%	0%

OBRA	% DE AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO	% DE AVANCE REAL FINANCIERO DE OBRA	% DE AVANCE PROGRAMADO FÍSICO	% DE AVANCE REAL FÍSICO DE LA OBRA
REPOSICIÒN DE FACHADAS	0%	0%	0%	0%
OBRAS EXTRAS	2%	6%	8%	6%
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL CARABOBO NORTE, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN - TRAMO 1B"	**2,3%**	**0,5%**	**1%**	**1%**
PRELIMINARES	14%	10%	9%	7%
INSTALACIONES PROVISIONALES	0%	0%	0%	0%
RETIROS Y DEMOLICIONES	0%	0%	0%	0%
MOVIMIENTOS DE TIERRA	0%	0%	0%	0%
CONCRETOS	0%	0%	0%	0%
PASAMANOS	0%	0%	0%	0%
ACERO DE REFUERZO	0%	0%	0%	0%
TACTILIDAD PISOS	0%	0%	0%	0%
SILVICULTURA / MANTENIMIENTOS	0%	0%	0%	0%
ESTRUCTURA PAVIMENTOS	0%	0%	0%	0%
SEÑALIZACIÒN Y DEMARCACIÒN VÌAL	0%	0%	0%	0%
SEMAFORIZACIÒN	0%	0%	0%	0%
REDES EXTERNAS PÙBLICAS	0%	0%	0%	0%
REDES ELÈCTRICAS	0%	0%	0%	0%
INSTALACIONES REDES DE GAS EXTERNAS	0%	0%	0%	0%
REPOSICIÒN DE FACHADAS	0%	0%	0%	0%
OBRAS EXTRAS	2%	2%	1%	1%

FRENTE DE OBRA	% DE AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO	% DE AVANCE REAL FINANCIERO DE OBRA	% DE AVANCE PROGRAMADO FÍSICO	% DE AVANCE REAL FÍSICO DE LA OBRA
AVANCE GENERAL	**6,9%**	**8,2%**	**9,0%**	**13,0%**

La EDU en el informe de septiembre de 2022 indica que “A la fecha, el proyecto no presenta atraso físico de acuerdo con reprogramación, de acuerdo con la última modificación contractual, sin embargo, se ha presentado disminución en el rendimiento de diferentes actividades de obra por las fuertes lluvias presentadas en el periodo, lo que incide directamente en la ejecución de las actividades y reprocesos en las mismas”, no obstante, desde la supervisión del Secretaría de Infraestructura Física se observa inconsistencias en

la reprogramación realizada debido a que no es normal que el avance ejecutado fuese mayor que el programado. Por lo anterior no es que no presente atraso físico, el atraso es evidente a lo largo del contrato.

Así mismo, se resalta que la EDU no menciona los planes de contingencia que se han venido exigiendo para recuperar los plazos establecidos y lograr el alcance contractual.

De igual forma, se llama la atención constantemente por la contratación del tramo 1B desde el 04 de junio de 2022 y su avance inexistente genera alertas para el proyecto.

La EDU en su informe mensual manifiesta que en este periodo el contratista realizó las siguientes actividades:

TRAMO 1: INTERSECCIÓN CALLE 77 CON CARRERA 52

Durante el periodo el contratista realizó las actividades de:

- Replanteo de cordonería, jardineras andenes, levantamiento general del proyecto y superficie vial, replanteo de la rasante, inspección de redes y levantamiento de estas.
- Adecuación del cerramiento perimetral del campamento de obra y del paso peatonal existente debido a desgaste por condiciones de ambiente.
- Demolición andenes o pisos, cargue, transporte y botada de escombros de espesor máximo de 0.25m, en concreto, incluyendo el retiro de cordones, retiro de enchape (baldosa, baldosín forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, entre otros), placa de concreto si existe, entresuelo de recebo; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono.
- suministro, transporte y colocación de base granular de máximo Ø 1½", reacomodado con medios manuales y compactado al 100% mínimo del ensayo del Proctor modificado, según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS.
- Construcción de viga de fundación y zapatas para muros en concreto de 21 Mpa, incluyendo el suministro y transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños.
- Suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo figurado FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado, incluyendo transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre y certificados.
- Colocación de adoquín táctil guía o alerta 20 x 20 x 6 para un ancho de 0.20m, incluyendo el suministro y transporte de los adoquines, adecuación de la superficie en losa aérea de concreto existente, corte de adoquín para disminuir espesor, mortero 1:3 para la instalación, corte de piezas, corte de piso según trazado (dos bordes por metro lineal), arena de revoque para sello de juntas, suministro e

instalación de manto impermeabilizante de 3 mm con traslapo de 10 cm en ambos lados.

- Durante el periodo el contratista realizó la construcción de sumidero de aguas lluvias TIPO B (1.10m x 0.80m medidas externas y Prof.=0.90m e=0.20m), en concreto de 28 Mpa, incluyendo suministro, transporte y colocación del concreto, reja metálica, formaleta, vibrado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento, según diseño y especificaciones de E.P.M.
- Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad, incluyendo roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., y cargue y transporte interno y su medida será en el sitio.

TRAMO 1A: Intervención carrera 51c entre calle 78 y calle 82b calle 82 entre carrera 51c y carrera 52 Carabobo

Durante el periodo el contratista realizó las actividades de:

- Localización, trazado y replanteo, incluyendo demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.
- Demolición andenes o pisos, cargue, transporte y botada de escombros de espesor máximo de 0.25m, en concreto, incluyendo retiro de cordones, retiro de enchape (baldosa, baldosín forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, entre otros), placa de concreto si existe, entresuelo de recebo; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono. Incluye compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.
- Demolición pavimento asfáltico (para brecha), cargue, transporte y botada de escombros, hasta espesor de 4", incluyendo corte con máquina de disco según trazado y compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio indicado por la interventoría.
- Suministro, transporte y colocación de base granular de máximo Ø 1½", reacomodado con medios manuales y compactado al 100% mínimo del ensayo del proctor modificado, según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS.
- Construcción de viga de fundación y zapatas para muros en concreto de 21 Mpa, incluyendo el suministro y transporte del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños.
- Construcción de cajas para medidor de acueducto de 1/2 de acuerdo con norma EPM en concreto de 21Mpa. con impermeabilizante integral, incluyendo suministro, transporte e instalación de los materiales, formaleta, vibrado.
- Suministro, transporte y colocación de cordón prefabricado de 0.15 x 0.35 x 0.80 m de concreto de 21 Mpa, tres caras, juntas ranuradas, referencia Bordillo Barrera Recto Tipo U50 (según M.E.P). Incluyendo excavación, conformación del terreno, ajustes de concreto o pavimento donde sea necesario, mortero 1:4 de asiento y

pega en las longitudes más adecuadas para el desarrollo de la obra, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.

- Suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo figurado FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado, incluyendo transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.
- Colocación de adoquín táctil guía o alerta 20 x 20 x 6 para un ancho de 0.20m. Incluyendo el suministro y transporte de los adoquines, adecuación de la superficie en losa aérea de concreto existente, corte de adoquín para disminuir espesor, mortero 1:3 para la instalación, corte de piezas, corte de piso según trazado (dos bordes por metro lineal), arena de revoque para sello de juntas, suministro e instalación de manto impermeabilizante de 3 mm con traslapo de 10 cm en ambos lados y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.
- Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad, incluyendo roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m^3., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios indicado por la interventoría.
- Suministro, transporte y colocación de base granular de máximo Ø 1½", reacomodado con medios mecánicos y compactado al 100% mínimo del ensayo del Proctor modificado, según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.
- Suministro, transporte e instalación de tubería pvc-novafort, con un diámetro de 160 mm, incluyendo suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, etc.
- Suministro, transporte e instalación de tubería pvc-novafort, con un diámetro de 400 mm, incluyendo suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.
- Construcción de llave de confinamiento, tipo viga de 0.15 m X 0.40 m. en concreto hidráulico de 21 Mpa, incluyendo suministro y transporte de los materiales, formaleta, y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento.
- Suministro transporte e instalación de concreto hidráulico de fraguado rápido (fast track) mr 40 premezclado, para andenes y accesos vehiculares, incluyendo acabado escobiado y llaneado, juntas para modulación de pisos de 6mm de espesor, juntas transversales máximo cada 2,0 m de 2,0 mm de espesor, y todo lo necesario para su correcta instalación.

Informe de avance de actividades TRAMO 1B

Para el tramo 1B, la EDU en su informe mensual no describe actividades realizadas, pese a que el contrato de obra está adicionado desde el 04 de junio de 2022.

1.4.2.2 OBSERVACIONES SUPERVISIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

En cuanto al porcentaje presentado por la EDU en el avance de obra, se encuentran inconsistencias entre lo que presentan en los comités del mes de reporte y lo que se plasma en los informes, tal cual se muestra a continuación:

FRENTE OBRA	Comité N°32 (20/09/2022)		Informe EDU septiembre 2022	
	% Programado	% Real	% Programado	% Real
TRAMO 1	19%	17%	15%	27%
TRAMO 1A	59%	12%	10%	10%

Lo anterior resulta importante resaltarlo, toda vez que el informe correspondiente a septiembre de 2022 fue enviado nueve meses después del mes de reporte, y allí se modifica radicalmente la información de seguimiento que se le presentó a la supervisión.

Durante el mes de septiembre de 2022, en los comité de seguimiento se reiteró el llamado de atención de la supervisión SIF a la EDU, dado que aún no se conocía la reprogramación de los tramos 1A ni del tramo 1B. Así mismo se alerta sobre la programación que se tenía, pues según plazos contractuales, el tramo 1 estaba próximo a terminar y la EDU lo tenía con un porcentaje programado del 19%. Sobre esto la EDU informó en comité que se realizó la reprogramación N°3 debido a la ampliación No. 2 del contrato derivado de obra.

De igual forma, en los comité de seguimiento, la supervisión SIF cuestiona las decisiones tomadas por la EDU sobre las adiciones en los alcances de la obra a su contratista , dado que no se tiene claro un diseño de pavimento, aun cuando se tuvieron por varios meses profesionales de modelación BIM, para estos temas. Al respecto los profesionales EDU no brindan respuesta a la SIF.

Así mismo, el día 12 de septiembre de 2022, se realizó Comité Gerencial donde estuvieron los directivos de la SIF y de la EDU con sus respectivos equipos técnicos, donde se inicia exponiendo los siguientes datos:

TRAMO	% REAL	FECHA INICIO
Tramo 1	17%	17 de enero de 2022
Tramo 1A	12%	08 de abril de 2022
Tramo 1B	0%	04 de junio de 2022

Lo anterior refleja el poco avance que presentan los frentes de obra, al igual que la “S” que refleja un distanciamiento considerable, entre lo programado y lo ejecutado. Las principales argumentaciones del equipo de la EDU, son:

a- Las limitantes del componente ambiental, relacionadas con las aprobaciones del ANLA en el tema de siembras anticipadas y aprobación de los planes de mitigación.
b- Los procesos de contratación de los tramos 1A y 1B, se realizaron con el ánimo de gestionar oportunamente los Planes de Manejo de Tránsito - PMT, considerados de alto impacto y necesarios para el inicio de actividades de obra.
c- Tiempos mayores requeridos para la restitución del espacio público y los limitantes de continuidades espaciales para la continuidad de la obra, con mayor agilidad.

Frente a la información presentada por la EDU, desde la SIF se indagan sobre las siguientes inquietudes:

a- ¿El proyecto como está manejando el tema de compensaciones de redes de servicios públicos?, la EDU responde que dentro de las aprobaciones de diseño no se contemplan reconocimientos por parte de EPM; sin embargo desde la Supervisión de la Obra por parte de la EDU, se da claridad que se está siguiendo el debido proceso con el acompañamiento de EPM, para evaluar cualquier novedad que se presente durante la ejecución de la obra, que amerite algún tipo de reconocimiento posterior, lo cual está quedando registrado en la Bitácora de obra firmado por las partes (EPM-EDU). Desde la SIF se solicita el envío oportuno y completo de forma tal que se conozca de primera mano y se pueda realizar el seguimiento oportuno.

b- ¿En qué estado se encuentran las actividades requeridas en el permiso de aprovechamiento forestal, emitido por el ANLA? La EDU manifiesta que las siembras se siguen adelantando por parte del Jardín Botánico y el Contratista de Obra, se espera que finalicen los últimos días del mes de septiembre, con lo cual se espera recibir concepto favorable del ANLA para el inicio del aprovechamiento de los tramo 1 y 1A; además se avanza con la siembra de 650 individuos para los tramos 1B y 1C. La EDU manifiesta que esperaran la aprobación, para no incurrir en ninguna novedad, relacionada con requerimientos externos por talas sin la aprobación de la Autoridad Ambiental. Desde la SIF se solicita iniciar actividades sociales que permitan que la comunidad tenga conocimiento claro de los aprovechamientos forestales a realizarse en los frentes de obra.

c- ¿Cuáles son las acciones que viene adelantando la EDU, para mitigar los atrasos tan considerables que se presentan en los diferentes tramos en ejecución? Desde la EDU manifiestan que se vienen adelantando diferentes mesas de trabajo con el contratista y se cuenta con planes de mitigación que permitirán finalizar el tramo 1 (Cruce de la calle 77) a finales del mes de diciembre de 2022, también que se

contempla la presentación del PMT para el tramo 1A que abarque por lo menos cinco (5) cuadras, para adelantar y optimizar la ejecución de obra y la presentación para aprobación, en los próximos días del PMT del tramo 1B que permita iniciar la ejecución de este tramo. Desde la SIF se solicita el envío oportuno y completo de forma tal que se conozca de primera mano y se pueda realizar el seguimiento oportuno y gestiones tendientes a agilizar las aprobaciones.

Por otra parte, desde la Gerencia de la EDU, en esta reunión se realizó un mapeo de toda la situación contractual y de tiempos, en el cual se identificaron las líneas de tiempos de los tres (3) tramos en ejecución, su inicio y % de avance, lo cual exige al equipo EDU realizar un mayor control y la presentación del Plan de Contingencia, donde se plasme la trazabilidad de información técnica frente a: ANLA, PMT, diseños, socialización, EPM, acometidas, recursos económicos e interventoría, los cuales deberán tener una justificación técnica y contractual en el proceder de la EDU. En este sentido el equipo EDU debe respaldar todas sus actuaciones para evitar complejidades contractuales que han presentado otro tipo de contratos.

Desde las diferentes subgerencias y coordinación del contrato Interadministrativo de la EDU, se relacionaron y argumentaron el estado actual del proyecto Carabobo Norte, pero no se evidenció claridad sobre la ruta de acción, más allá de justificaciones presentadas durante el desarrollo contractual, razón por la cual las partes coinciden que este tipo de reuniones se realicen con el ánimo de vislumbrar las falencias y atacar de raíz aquellas gestiones que permitan ejecutar este proyecto en la presente administración.

Desde la supervisión de la SIF se realizan las siguientes aclaraciones y solicitudes

- Desde el pasado 08 de agosto de 2021, de acuerdo con el acta de la reunión, se tenían identificadas las restricciones contractuales en referencia al trámite de Aprovechamiento forestal, para la ejecución de Carabobo, allí la EDU manifiesta que el tramo 1 (Cruce de la calle 77) se podría ejecutar, debido a la poca existencia de individuos arbóreos, (posteriormente presentarían análisis y definiciones – Informe de funcionamiento de redes intersección calle 77 Carabobo Norte) y los demás tramos se ejecutarían una vez se obtengan las aprobaciones necesarias.

- La supervisión de la SIF manifiesta que la información relativa a los procesos de contratación y el seguimiento a la ejecución de los tramos de Carabobo, no ha sido entregada de manera completa, ni clara. Se han realizados varias solicitudes mediante oficio, que han sido respondidas de forma incompleta y algunas sin coherencia, por ejemplo: los procesos de contratación de los tramos 1A y 1B fueron informados posterior a su adjudicación oficial, como ampliación al contrato de obra en ejecución del tramo 1. Los valores de adjudicación son superiores a los establecidos en los presupuestos entregados preliminarmente por la EDU y no han dado la claridad del porque estos valores. Algunos de los ítems de obra, tales como instalación de Mezclas asfálticas, bases y subbases, fueron adicionadas al

contratista, teniendo en cuenta la actualización del diseño de pavimentos, por un valor aproximado de 1.600 millones, pero no retiraron 1.100 millones Aprox. de los ítems iniciales, lo que hace que se presente un desbalance mucho mayor al real.

- Actualmente la EDU manifiesta que el Tramo 1B no ha iniciado la ejecución porque está pendiente la aprobación del PMT, pero desde la supervisión se genera la inquietud si un PMT de alto impacto sobrepasa más de cinco (5) meses en su trámite de aprobación, más aun teniendo en cuenta que el PMT no es el único requisito para el inicio de la obras, puesto que el trámite de aprovechamiento forestal, también condiciona la ejecución del proyecto; La EDU manifiesta que el contratista de obra está en la ejecución de la siembra de los primeros 650 árboles inicialmente, pero desde la SIF se da la claridad de que son un total de 4.300 árboles que debe ser sembrados para el tramo 1B y 1C.

- La EDU manifestó que han entregado paulatinamente la información solicitada por parte de la SIF, y que la última información entregada se hizo el pasado jueves 08 de septiembre de 2022, con el seguimiento a la ejecución de la obra, pero desde la SIF se pide aclarar, ¿cómo es la programación de la obra para ejecutar 2.000 millones de pesos semanalmente?, tal como se evidencia en la información entregada por la EDU. Frente a esto la EDU manifiesta que revisará internamente con su equipo para presentar el flujo de inversión actualizado, coherente con la realidad.

- Es importante indicar que desde la supervisión de la SIF no se han podido realizar observaciones, sugerencia o recomendaciones al proceder contractual de la EDU, en el entendido de que la información llega de forma extemporánea, con formalizaciones que no permiten hacer ajustes. Llama la atención el caso de las adiciones al contrato de obra pública, enviado por la EDU mediante oficio, el cual contiene un anexo con fecha posterior a la formalización de las minutas de ampliaciones y adiciones generadas, en el cual el contratista no acepta la CLAUSULA TERCERA relacionada con reclamaciones por mayor permanencia, ajustes de precios u otros conceptos, establecidas por la EDU.

- Desde hace varios meses se solicitó a la EDU, la claridad sobre el proceso constructivo y el presupuesto de la construcción del colector de aguas residuales que cruza el Box culvert de la quebrada Los Molinos en dos sitios, debido a que en el presupuesto de obra no hay ítems contemplados para esta actividad y podrían generarse necesidades de ocupación de cauce o costos adicionales. La EDU ha manifestado que ha solicitado las cotizaciones al contratista y espera presentarlo lo más pronto posible.

A manera de conclusión de la reunión, desde la supervisión de la SIF se resaltan los siguientes enunciados:

La EDU debe presentar los planes de contingencia que evidencien las gestiones internas realizadas por esa empresa, para que el proyecto refleje un cambio sustancial en el comportamiento de la curva “S” minimizando la brecha de ejecución física y financiera actual.

La EDU ha presentado información incompleta a la supervisión del contrato, lo que no ha permitido realizar el seguimiento oportuno y una mejor gestión de las partes para beneficio del proyecto.

Existen factores internos y externos asociados a la gestión del proyecto, que la EDU debe documentar para dejar la trazabilidad clara frente a inquietudes futuras de un órgano de control o ciudadanos del común.

Se solicita a la EDU que para estos comités de seguimiento directivos, presenten soluciones y no justificaciones que impidan la toma de decisiones gerenciales, para beneficio del desarrollo de la obra.

En cuanto a la correspondencia cruzada en el mes de septiembre de 2022, se tiene que se dio traslado de la PQRSDF con radicado N°202210301426 del 05 de septiembre de 2022 de una persona de la comunidad cercana al proyecto.

Así mismo, el día 21 de septiembre de 2022, la EDU remitió a la supervisión SIF, el contrato de cesión de interventoría de la ejecución de Carabobo celebrado el 25 de julio de 2022 entre SOLUCIONES INTEGRALES Y ARQUITECTONICAS ASOCIADOS S.A.S como cedente y CONSTRUCTORA KPB S.A.S como cesionario. Para la supervisión, este es uno de los ejemplos de los tiempos que se ha tomado la EDU para enviar información oficial de tal relevancia a la supervisión de la SIF.

De igual manera, el 21 de septiembre de 2022 la supervisión de la SIF recibe comunicado de radicado N°202210321344 con el plan de acción de obra, derivado de visita de los directivos de la EDU a la obra, allí se exponen las acciones a tomar en cada frente de obra y se informa que al contrato de interventoría derivado se le realizó modificación contractual de redistribución de recursos del personal y se amplió plazo por 243 días, es decir, hasta el 31 de agosto de 2023, con un valor inferior al 50% del contrato inicial.

En tanto a los comités de seguimiento del mes de septiembre de 2022, se resalta que la supervisión de la SIF reiteró en el comité N°31, que aún no contaban con la información acerca de la reubicación de la EPIFITAS, esta solicitud se ha realizado desde hace varios meses a la EDU.

En dicho comité, se llama la atención desde la SIF, acerca de la aprobación del PMT, dado que la EDU indica que es uno de los atrasos que presenta el frente 1B, observándose desde la profesional especialista en vías de la SIF que no se puede argumentar la aprobación

como un atraso, pues este PMT no ha sido presentado ante la Secretaría de Movilidad, dependencia que da la aprobación.

Continuando con los atrasos del tramo 1B, la supervisión reitera el requerimiento del cronograma de obra, dado que la EDU no lo entrega e indica que no ha iniciado obra física, no obstante esto es producto previo al inicio de toda obra pública.

En cuanto al tramo 1C los profesionales de la EDU informan que solicitaron a la Subgerencia de Ejecución informe acerca de los recursos que se requerían para ejecutar este tramo, y con este darán respuesta a los oficios de la supervisión SIF.

Se resalta también, el cuestionamiento constante que se hace desde la supervisión de la SIF sobre el diseño de pavimento, pues que ha sido uno de los puntos de bloqueo que expresa la EDU aumenta el atraso, pero el contrato tuvo durante varios meses dos profesionales de modelación BIM y demás profesionales que pudieron alertar sobre ello, previo a una cuestionable adición de alcance de obra al contratista, sin tener claro estos temas.

En cuestión de forma, por parte de la SIF se hace la petición de que las presentaciones de los comité que se presentan por parte de la EDU estén más completas, debido a que no abordan muchos temas de gran importancia y dejan por fuera tramos y procesos que se deben tener en el radar, esto ha sido reiterativo y no dan cumplimiento a la obligación contractual del comité de seguimiento para tener informado a la supervisión de la SIF.

En el comité N°32 del 20 de septiembre de 2022, la supervisión reitera los llamados de atención sobre las reprogramaciones de la obra de Carabobo, donde tramos que iniciaron primero, como el de la 77 (19%), tienen menor porcentaje programada que obras que iniciaron después, como el del tramo 1A (59%). La EDU argumenta que es debido a la reprogramación, justificación que en el transcurso del proyecto no ha sido suficientemente fuerte para argumentar varias inconsistencias en la programación presentada. Esto también se refleja en tiempos de ejecución no racionales técnicamente, como lo es el planteamiento de ejecutar en dos (2) meses el tramo de la 77.

Acerca del tema de reconocimiento de acometidas por parte de EPM, a la fecha de septiembre de 2022, no se tiene claridad si se realizará, EDU indica haber enviado comunicado a EPM, sin haber obtenido respuesta, e indicó a la interventoría que se revisara en la planimetría aprobada. No obstante, la supervisión de la SIF cuestiona que el hecho de no haber dejado establecido desde el proceso de diseño, realizado también por la EDU, el reconocimiento como se hace en otros proyectos de la ciudad. Por el momento, se requirió un informe de lo que se ha ejecutado y la proyección donde se evidencie que no es hecho cumplido para proceder con la necesidad de reconocimiento.

Pese a que la EDU adicionó el tramo 1B en junio de 2022, en la presentación del comité de final del mes de septiembre de 2022 no se menciona ningún tipo de avance, razón por

la cual la supervisión pregunta sobre el tema para obtener información, obteniendo como respuesta por parte de los profesionales EDU, que se estaba realizando levantamiento de fachadas para la reconstrucción.

De igual manera, la SIF llama la atención de lo expresado por el contratista de obra cuando hacen recorridos en campo, toda vez que menciona la entrega no oportuna de información e insumos de diseños de parte de la EDU.

Desde la Supervisión se envían los informes semanales solicitados por la Secretaria de Despacho referente al seguimiento del contrato Interadministrativo No.42 (06/09/2022), No. 43 (13/09/2022) y el No. 44 (20/09/2022) y se realiza el envío del informe mensual a la unidad de ejecución No. 17, en el cual se describe el estado actual del contrato y las alertas del mismo.

1.4.3 GESTIÓN PREDIAL CARABOBO (TRAMO 3A)

Según la información suministrada por la EDU con corte al mes de septiembre de 2022 se presenta la siguiente información correspondiente a la gestión predial.

36 ADQUISICIONES		ESTUDIOS DE TITULOS	
MATRICULA REAL	MEJORA ID	ELABORADOS	PENDIENTES DE ELABORAR
24	12	36	0

Estudios de títulos

Se ha elaborado la totalidad de estudios de títulos, los cuales se encuentran actualizados conformados por 24 matrículas reales, 12 mejoras ID predio.

PREDIOS	N° 36
GENERAL	
Estudios de títulos elaborados	36
COMPONENTE SOCIAL	
Fichas socioeconómicas aplicadas	183
Fichas unidades económicas	80
Fichas unidades sociales	103
Fichas pendientes	0
Matrículas con documentación completa	36
COMPONENTE TÉCNICO	
GT realizados	27
AVALÚOS	
Solicitudes de avalúo enviada	36
Visitas de avalúos realizadas	36

Avalúos recibidos y aprobados	36
COMPONENTE JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
Resoluciones de Oferta proyectadas	36
VSEI PPPM	52
ESTADO DP	
Solicitud de CDP Y CP	17
Con CDP y CP (898 -818) completas	5
Pendiente solicitud DP (CDP Y CP)	14
ESTADO RESOLUCIONES DE OFERTA	
Resoluciones elaboradas	36
Resoluciones en revisión	19
Resoluciones pendientes de revisión	17

La totalidad de solicitudes de avalúos y visitas se culminaron en el mes de julio de 2022, conforme a la Ley de Infraestructura de Transporte Ley 1682 de 2013; La EDU indica que el 30 de septiembre de 2022 se recibió la totalidad de los avalúos por parte de la firma avaluadora, para así proceder con la firma de las resoluciones de oferta de compra.

Gravámenes y limitaciones:

36 PREDIOS	**Nro.**
GENERAL	
Libres de gravámenes o limitaciones	31
Pendientes de saneamiento	5

Respecto a los gravámenes pendientes de saneamiento, es importante indicar lo siguiente:

- MI 01N 5418504: En el predio se encuentra vigente con hipoteca abierta y la misma será cancelada con el primer pago que se efectúe, al momento de suscribir la promesa de compraventa.
- MI 01N 320960 y 01N 63827: Sobre estas matriculas inmobiliarias recaen hipotecas abiertas, y el propietario se encuentra en trámite para su respectiva cancelación.
- MI 01N 5265212: El inmueble se encuentra afectado a vivienda familiar y actualmente se encuentran en los trámites notariales, para cancelarla.
- MI 01N 178275: Se encuentra gravado con hipoteca constituida en el año de 1.950, protocolizada en la Notaría Primera de Medellín; se indica que se invocará el saneamiento automático, en virtud de la Ley 1682 de 2013 artículo 12.

Casos especiales:

a) Inmueble que se encuentra pendiente de sucesión, identificado con Matricula Inmobiliaria 01N- 157715, COBAMA 02100090117 ubicado en el Cr 052 Nº 100 – 069, donde se someterá a consideración del Comité Intersectorial de Direccionamiento Estratégico de la política de protección a moradores, actividades económicas y productivas -CIDEPP, los

gastos de rentas y registro en que deben incurrir sus herederos para dar trámite a la sucesión, conforme oficio dirigido a la Secretaría de Suministros y Servicios, radicado interno No. 20223004846 y externo No. 202210260818, del cual se recibió respuesta el 12 de septiembre con radicado No. 202230387631, negando lo solicitado en razón al cuidado especial que debe tener el Estado con la administración de los recursos.

b) Identificación de población flotante que se encuentra ocupando los predios con dirección Carrera 52 N° 100- 07, identificado con matrícula inmobiliaria 247228 y COBAMA 0210009-0139, Carrera 52 N° 100-13 identificado con matrícula inmobiliaria 320960 y COBAMA 0210009-0621, Carrera 52 N° 100-19 identificado con matrícula inmobiliaria 63827 y COBAMA 0210009-0133. Cabe resaltar que desde el componente jurídico y social, se está identificando el número de ocupantes que estarían relacionados en el cierre de censo y así poder tener claridad de los moradores que serán impactados con el proyecto, resaltando además que la compra del predio será parcial, comprando únicamente los bloques delanteros (bloque 1), reduciendo así los ocupantes impactados con el proyecto a treinta (30), la EDU verifica la pertinencia de actualizar el censo, con el retiro de algunos moradores; en razón de esta casuística, tanto el personal del componente social como el jurídico se encuentran solicitando los listados de compensación y la creación de terceros, con la salvedad de que será acreedora de la indemnización, la persona que se encuentre ocupando el predio al momento de la firma de la resolución de oferta.

c) Para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 01N- 5418506, COBAMA 02100090151, dirección CR 052 099 B 007, se tiene pendiente el trámite de disolución y liquidación de la sociedad conyugal, además de conflictos internos dentro del núcleo familiar. Por parte del equipo se está acompañando y buscando la autorización de pago a terceros, aclarando que en reunión celebrada el 22 de junio de 2022, se acordó que una vez notificada la oferta de compra se contemplará efectuar la autorización de pago a terceros dentro de la promesa de compraventa, durante el mes de septiembre de 2022, se solicitaron los listados de compensación, validando cuál de los cónyuges se verá impactado con los traslados y el arrendamiento provisional; así mismo una vez se tengan los casos causados se programará la reunión con los mismos.

Resoluciones de oferta.

Se cuenta con el 100% de las resoluciones de ofertas proyectadas, es decir 36.

PQRSDF

Durante el mes de septiembre de 2022 no se radicaron peticiones en el polígono.

DOCUMENTOS EN TRÁMITE:

Actualización del cierre de Censo. Se encuentra en trámite desde el 29 de julio de 2022 en la Secretaría de Suministros y Servicios, para posteriormente ser publicado en Gaceta.

COMPONENTE TÉCNICO GESTIÓN PREDIAL CARABOBO NORTE TRAMO 3A

Generalidades:

El polígono de intervención cuenta con 36 matrículas de las cuales 24 son matriculas reales y 12 son matriculas ficticias, las anteriores ubicadas en 27 CBML de los cuales se tienen actualizadas catastralmente 27 con su respectivo GT, es decir la totalidad de COBAMAS.

1. Durante el mes de septiembre de 2022 la EDU realizó recibo y aprobación de avalúos de quince (15) predios. Con esta entrega se cumple el 100% de los avalúos solicitados a la Empresa Derecho y Valoración SAS para el polígono del proyecto CARABOBO TRAMO 3A. Es de resaltar que durante el proceso de notificación de las resoluciones de oferta se pueden presentar solicitudes por parte de los propietarios de los inmuebles para revisión y/o aclaración de avalúos, razón por lo cual, la empresa Avaluadora deberá dar respuesta dentro de los términos de ley a dichas solicitudes.

ESTADO PREDIOS CARABOBO TRAMO 3A AL 31 DE AGOSTO DE 2022



Estado predios Carabobo tramo 3A al 30 de septiembre de 2022.

Se hace la observación a la EDU sobre la incongruencia que se tiene entre la imagen anterior y la tabla con el resumen del estudio de títulos, toda vez que a pesar de que las cifras totales son iguales a 36 unidades, al parecer se presentan avances diferentes. Se realizará la aclaración en los próximos informes.

1.4.4 DISEÑOS, GESTION PREDIAL Y EJECUCIÓN POLÍGONOS PARQUES DEL NORTE

1.4.4.1 C40 - CITIES FINANCE FACILITY

Dado que el proyecto Parques del Río Norte fue ganador de la convocatoria de C40-CFF, durante el mes de agosto de 2022 se firmó el memorando de entendimiento donde la GIZ , C40 y el Distrito de Medellín expresan su interés en colaborar de una manera más estrecha, pudiéndose incluir actividades conjuntas destinadas a obtener financiamiento para el proyecto “PARQUES DEL RÍO NORTE” (en adelante, “el proyecto”), un proyecto que busca la generación de un eje público y ambiental para la integración del corredor del Río Medellín con la actividad urbana y los sistemas estructurantes de Medellín y del Área Metropolitana del Valle de Aburrá a través de un parque urbano compuesto de zonas verdes y espacios públicos sostenibles, el cual ha sido propuesto a C40 y a la GIZ (Sociedad Alemana de Cooperación) como uno de los proyectos de alta prioridad de MEDELLÍN.

De igual manera, las partes colaborarán para desarrollar y realizar el proyecto “PARQUES DEL RÍO NORTE” de manera equitativa e inclusiva, para crear capacidades para financiar futuros proyectos en la ciudad de Medellín y compartir lecciones aprendidas y buenas prácticas nuevas con otras ciudades y organizaciones interesadas.

Es así, que en las fechas del 30 de agosto al 02 de septiembre de 2022, se realizó el *kick off,* donde se discutieron las necesidades de la asistencia técnica, se acordó el plan operativo, se mapearon las partes interesadas y se conformó una estructura de coordinación.

1.4.4.2 ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PARQUES DEL RÍO NORTE.

A continuación, se presenta la información general relacionada del contrato derivado para la actualización del Plan Maestro de Parques del Río y la elaboración de estudios y diseños para el proyecto urbanístico, paisajístico y arquitectónico de Parques del Río Norte:

Información general contrato de Estudios y Diseños Parques del Río Norte.

No. Contrato	308 de 2021
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE PARQUES DEL RIO Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO URBANISTICO, PAISAJISTICO Y ARQUITECTONICO PARA EL PARQUE DEL RIO EN EL SECTOR CORRESPONDIENTE AL NORTE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.
CONTRATISTA	SEBASTIAN MONSALVE GÓMEZ
SUPERVISOR	VICTOR HUGO GARCIA RESTREPO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.535´100.000 IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRECIENTOS (300) DIAS CALENDARIO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$1.855´987.172 IVA INCLUIDO
FECHA DE INICIO	1 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE JUNIO DE 2023
SUSPENSIÓN 1	24 DE JUNIO DE 2022
REANUDACIÓN	12 DE AGOSTO DE 2022
AMPLIACIÓN 1 – 12/08/2022	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	12 DE ENERO DE 2023

Este contrato no cuenta con interventoría. Por lo tanto, la supervisión y el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato están a cargo de la EDU, quienes en el informe de agosto de 2022 indican que recibieron por parte del contratista de diseño, solicitud de ampliación por 5 meses y una semana, teniendo como fecha de terminación el 12 de enero de 2023.

Desde la supervisión de la SIF se resalta que esta ampliación del contrato derivado, se realizó el día 12 de agosto de 2022 por la EDU, según lo que indican en el informe de dicho mes, no obstante, para esta fecha el plazo del contrato interadministrativo era hasta el 07 de enero de 2023, por lo que se observa que las modificaciones contractuales de sus contratos derivados fueron pactadas sobrepasando el plazo del contrato interadministrativo.

La situación anterior se ha alertado de manera constante a los profesionales encargados de la supervisión de los contratos derivados de la EDU, de manera que no ocurra, no obstante, se le informa a la supervisión de la SIF cuando ya se ha realizado.

Es importante resaltar, que el día 22 de agosto de 2022, se firma modificación N°02 del Contrato interadministrativo donde se amplía el plazo hasta el día 07 de septiembre de 2023, por lo que ya el contrato de diseño estaría dentro del plazo permitido.

PROYECTO URBANO (300.000 m^2)

La EDU indica que fue aprobado el estudio de movilidad el 14 de septiembre de 2022 bajo radicado No. 202230392187. La EDU indica que espera responder oficio de observaciones

DAP, con radicado No. 202230202151 del 13 de mayo de 2022, respecto al Plan Maestro para la primera semana de octubre de 2022.

Áreas del proyecto

En reunión sostenida el 06 de septiembre de 2022 entre EDU-DAP-proyectos estratégicos de la alcaldía y contratista de diseño urbano, la EDU recibió las observaciones generadas por el DAP con respecto a la entrega que se les realizó el 14 de junio de 2022, correspondiente a los porcentajes de intervención con los que se está desarrollando el proyecto específico de 70mil m2.

El DAP planteó que los porcentajes no estaban siendo medidos de forma correcta, ya que no se está teniendo en cuenta la subdivisión en zonas duras, zonas blandas y equipamientos; adicionalmente se está contemplando una ocupación en porcentajes en zonas duras y equipamientos, que deja solo 50% de zonas verdes, razón por la cual el Departamento Administrativo de Planeación, no considera acorde estos porcentajes para el Proyecto, por su cercanía al río y sus condiciones ambientales.

Partiendo de estas observaciones, el día 6 de septiembre de 2022 en mesa de seguimiento, el subcontratista de arquitectura presentó ante el DAP y la SIF el ajuste de las áreas en el proyecto urbano según las indicaciones dadas y dos propuestas para el ajuste de los porcentajes en el proyecto específico para una definición y aclaración por parte del DAP.

Se presentaron las áreas de equipamientos, zonas verdes y zonas duras del polígono del plan maestro de 2014 aprobado bajo la resolución 335/2014, según las indicaciones realizadas el 30 de agosto de 2022 por parte de DAP.

Los porcentajes extraídos corresponden a 25.31% de zonas duras, 65.66% de zonas verdes y 9.03% de zonas para equipamientos.

AREAS POLIGONO 2022		
Area poligono	270655,14	
Cesiones viales Carabobo	26169,38	
Cesiones av. Regional	33141,96	
Area Edif vivienda norte	9803,22	
Total	201540,58	
Z. Verde	133622,43	65%
Z. Dura	50593,95	25%
Equipamientos	20892,56	10%
	205108,94	100%

En esta reunión del día 6 de septiembre de 2022 se llegó a los siguientes acuerdos con el DAP:

- Las áreas verdes asociadas al equipamiento cultural no se contabilizarán dentro de áreas de equipamientos y las áreas verdes del jardín infantil si se contabilizarán como áreas de equipamientos, ya que son zonas indispensables en el funcionamiento interno de la edificación.

- DAP, propone viabilizar estas zonas blandas no verdes, a través de un estudio de fragmentación (análisis que se utiliza para los nodos de estructuración ecológica) donde se demuestre que los pisos filtrantes cumplen el mismo funcionamiento ambiental que un suelo verde, como se hizo en el proyecto de Parques Tricentenario; para ello, el equipo del DAP coordinará internamente con la profesional encargada, cuáles serían las necesidades específicas. Desde el equipo de arquitectura EDU se estuvo de acuerdo con ello, siempre y cuando, esto no signifique la incorporación de un nuevo estudio al equipo técnico del proyecto, dados los tiempos limitados con los que se cuenta para el desarrollo del proyecto.

- Se propone reubicar la zona de calentamiento de la cancha por fuera del cerramiento, para que no cuente como área de dicho equipamiento, esta decisión debe evaluarse con el personal del INDER.
- DAP solicitó que no se desatienda el comercio como apoyo a los equipamientos.

- Se acordó en la mesa, con el equipo del DAP que el proyecto de los 70 mil m^2 (Proyecto específico) mantendrían en 60% el área útil para el parque en zonas verdes y para los porcentajes de equipamiento y piso duro podrá disponerse del 40% restante. Sin embargo, solicitaron que dentro de la planimetría enviada, se adjunte el cuadro de áreas donde se especifique las áreas que quedan en los 300 mil m^2, luego de usar las áreas que se proponen en el proyecto específico.

- Se validó por parte del DAP no contabilizar las áreas duras, del canal del río, las áreas bajo los puentes que se conformen como zonas verdes, las cubiertas permeables, ni las bancas de terraceo en el escenario al costado norte de la quebrada Juan Bobo. Teniendo en cuenta que en estas zonas se podrá generar vegetación.

PROYECTO ESPECÍFICO (70.000 m^2)

Avenida Carabobo y conexión de movilidad con el proyecto Parques del Río Norte:

Durante el mes de septiembre de 2022, la EDU en compañía del equipo de movilidad del DAP y la SIF, realizó la verificación de la Avenida Carabobo, los bordes, accesos, cruces y retiros a los cuales debe acogerse el proyecto del parque para su acorde funcionamiento.

El día 6 de septiembre de 2022 en el Comité de Seguimiento con la supervisión SIF, el equipo de movilidad del DAP acompaño la reunión y solicitó la verificación de todos los

accesos al parque, los parqueaderos obligatorios para funcionamiento de los servicios y los cruces peatonales y semaforizados que propuso el proyecto de mejoramiento a 3 carriles y el estudio de movilidad para el futuro crecimiento a 6 carriles de la venida Carabobo, concluyendo que el proyecto debería acogerse a estos cruces o generar un estudio de aforos si se proponían unos nuevos cruces.

En reunión del día 12 de septiembre de 2022 en la SIF, con el equipo de movilidad, y después de realizada la verificación por parte del equipo contratista de diseño, se acordó:

- En geometría vial, en el costado sur del proyecto entre las calles 103 y el puente sur de la estación Acevedo, el proyecto Parques del Río Norte se acoge al borde vial propuesto por el mejoramiento a 3 carriles. Se aclaró que se generó una vía de servicio para el acceso a los parqueaderos obligatorios de ambulancia, carga y descargue, bomberos, autobuses y PMR. Se aprovechó también esta vía para crear 9 parqueaderos privados y 20 de motocicletas al servicio de las áreas administrativas del parque.



Costado sur del proyecto entre las calles 103 y el puente sur de la estación Acevedo.

- La geometría vial, en el costado norte entre el puente sur de la estación Acevedo y el límite del polígono de intervención en el norte, se conserva el borde vial actual de la Avenida Carabobo sin modificar el separador central. La geometría de mejoramiento a 3 carriles se acogerá a estas condiciones donde se verifica que se está cumpliendo con los anchos adecuados.

- Las dimensiones de la bahía planteada en Acevedo por el proyecto de mejoramiento se mantienen y se amplío 26 metros más con el fin de darle cabida a una zona de parqueo de carga y descargue y una ambulancia.

- Con relación a los cruces viales el equipo de movilidad SIF, planteó que el proyecto debería acogerse a los propuestos en el proyecto de mejoramiento a 3 carriles y si se generaban unos nuevos se debería realizar un estudio de aforos nuevo.
- En la misma reunión del 12 de septiembre el equipo de movilidad SIF, solicitó un andén de seguridad de 2 metros sobre el borde del proyecto, desde el diseño urbano se incluye de acuerdo con las indicaciones realizadas vía correo electrónico el día 22 de septiembre por parte de la SIF.
-
- La ciclorruta se plantea dentro del proyecto Río norte y estará planteada después del retiro del futuro mejoramiento a 6 carriles.

Puentes
El día 5 de septiembre de 2022 se sostuvo reunión con el AMVA, donde se expuso el proyecto de los puentes parque sobre el río y la intención de generar dos apoyos en el borde del costado occidental de este afluente. Por parte del AMVA se solicitó un estudio más certero de esta intención para poder validar la posible intervención que se tendría sobre el cauce y sus repercusiones.

El desarrollo de los puentes sobre el río está a la espera de definiciones, por parte del contratista de diseños técnicos EDU, y las modelaciones necesarias, para continuar con los apoyos definidos por estos.

Taller de diseño, cambios y modificaciones en equipamientos:

La EDU en el informe de septiembre de 2022, presenta los ajustes de diseños de los diferentes equipamientos, temas de porcentajes de ocupación, accesos, cerramientos y funcionalidad del edificio con respecto al programa de este.

En cuanto al equipamiento del Buen Comienzo se resalta que el contratista de diseño revisó el programa inicial propuesto y elaboró un cuadro comparativo, entre la normativa que se exige en el decreto 0471 de 2018, para definir si se presenta el edificio como equipamiento comunitario o equipamiento educativo. Debido a las altas exigencias en cuanto a cantidad de ambientes pedagógicos (un edificio educativo exige un mínimo de 12 aulas tipo A, biblioteca, auditorio y espacio deportivo) con relación al área del lote destinado, resulta más viable desarrollar este edificio como un equipamiento de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (que permite un mínimo de 3 aulas, un restaurante y un área de formación/divulgación colectiva).

Modelación BIM del componente de urbanismo de Parques del Río Norte

La EDU continuó con la revisión interna del desarrollo del modelo 3D, teniendo en cuenta los cambios solicitados desde la supervisión de la SIF en los comités de seguimiento semanal realizados durante el mes, tanto en espacio público como en los equipamientos.

En el espacio público, se modificó la geometría de la circulación y plazoletas de los niveles inferiores y las pasarelas, de igual manera, se realizaron ajustes en el equipamiento cultural, comercio norte y equipamiento tecnológico, ya que este último cambio de uso para ocuparlo por el centro de monitoreo y control del proyecto. Estas modificaciones fueron montadas en la plataforma del BIM 360 y enviadas al contratista de estudios y diseños técnicos de la empresa Alfa y Omega, para su revisión y articulación con los diseños que se están desarrollando para el proyecto.

Dentro de la información enviada y compartida, se encuentra el modelo federado completo del proyecto PRN y actualizado, el cual nos ayuda a generar el sistema BIM, para identificar dificultades futuras y colisiones entre los sistemas técnicos.

DISEÑOS TÉCNICOS

A continuación, se presenta la información general de los contratos suscritos para Parques del Río Norte, en el componente de Diseños Técnicos:

Contrato de obra

N° DE CONTRATO	C-24-2021
CONTRATISTA	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.
NIT	811.017.902-5
REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIAN GÓMEZ ECHEVERRI
OBJETO	ESTUDIOS PRELIMINARES PARA LA CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO	$ 397.827.117 IVA INCLUIDO
ADICIÓN 1 – 07/04/2022	$ 552.651.700 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 2 – 12/05/2022	$ 492.116.967 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 3 – 14/06/2022	$ 898.647.098 INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL	90 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	12/01/2022
AMPLIACIÓN 1 – 07/04/2022	120 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 2 – 14/06/2022	120 DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	330 DÍAS CALENDARIO

Contrato de interventoría

N° DE CONTRATO	C-25-2021
CONTRATISTA	UT ESPACIO PÚBLICO
NIT	901.544.560-6

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA LA CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO	$ 99.451.653 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 1	$ 138’163.050 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 2	$ 123.029.241 INCLUIDO IVA
ADICIÓN 3	$ 224.661.775 INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL	105 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	12/01/2022
AMPLIACIÓN 1	120 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN 2	135 DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	360 DÍAS CALENDARIO

AVANCE FÍSICO DISEÑOS TÉCNICOS

Actualización del levantamiento altiplanimétrico

El día 21 de septiembre de 2022, la interventoría mediante el oficio “UT-ESPACIO-PUBLICO-206-VoBo MOD REDES Y TOP” emite el visto bueno a la modelación en REVIT de la topografía y el levantamiento de redes existentes, dando por finalizada esta actividad.

Estudio de suelos

La EDU en el mes de septiembre de 2022 informa que el plan de exploración para los estudios y diseños geotécnicos para el urbanismo preliminar de Parques del Río Norte al igual que los ensayos de laboratorio ya se encuentra finalizados al 100%. El informe PRELIMINAR fue aprobado por interventoría, se está a la espera del informe completo con todas las actividades que hacen parte del alcance.

Actualización estudio hidrológico de las quebradas y corrientes de agua del área de influencia

En el mes de septiembre 2022, la EDU expone que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) solicitó al consultor la realización de la modelación bidimensional del tramo del río del polígono priorizado, partiendo de la topografía y los estudios hidrológicos realizados para los diferentes periodos de retorno, con el fin de determinar los niveles de inundación, velocidad y las líneas de flujo, la Secretaría de Infraestructura Física (SIF) estuvo de acuerdo con esta solicitud de la autoridad ambiental.

El consultor realizará la modelación del escenario actual y futuro considerando las obras proyectadas (incluyendo ataguías en el tramo objeto de estudio del contrato No. 3306-24

de 2021 según la propuesta estructural de los puentes peatonales apoyados en la prolongación de muros estructurales existentes con obras de transición que permitan la protección del estribo y un mejor comportamiento de las líneas de flujo y el transporte de sedimentos previniendo así zonas de estrangulamiento hidráulico y aumento de vorticidad sobre los apoyos, disminuyendo las probabilidades de aumentos en los niveles de socavación de los mismos.

Los vectores de transición en los perfiles de flujo se modelarán bidimensionalmente de forma que se prevengan las zonas de vorticidad y aumento de los procesos de degradación de lecho que comprometa la estabilidad de los cimientos del puente proyectado.

Es muy importante tener en cuenta que las obras contarán con llave antisocavación generando una barrera de protección ante efectos abrasivos y de socavación producto de la erosión del río sobre sí mismo.

Es de resaltar que estas obras, permiten viabilizar técnicamente el proceso de ocupación de cauce permanente bajo un modelo hidráulico de análisis 2D, pero debido a la magnitud constructiva de las mismas, se debe considerar un tercer escenario de ocupación de cauce provisional con ataguías, geobags y enrocados necesarios durante el proceso de manejo, derivación de aguas y construcción de los apoyos.

Arqueología Parques Del Río Norte polígono (70.000 m^2)

El día 18 de septiembre de 2022 el consultor remite a la EDU el radicado del registro del programa de arqueología (PMA) preventiva mediante el comunicado “CED2022092360_Punto_Conexion_Energia_y_Radicado_Registro_PAP_ICANH_20220918”, el radicado es el siguiente: CR2022184200074912.

Diseños estructurales puentes peatonales costado sur y norte polígono (70.000 m^2)

La EDU en su informe de septiembre de 2022 informa que se está a la espera de arquitectura final para puentes peatonales por parte del consultor de diseño arquitectónico.

Se realizó reunión con la Universidad Nacional el día 29 de septiembre de 2022, con el fin de obtener una asesoría por parte de Lilian Posada para manejar el tema de apoyos de los puentes peatonales que se proyectan dentro del río Medellín, se plantearon soluciones las cuales deben ser evaluadas mediante una modelación 2D que realizará el consultor.

Se ha adelantado en el diseño estructural del puente norte, del costado oriental, en el cual se puede trabajar debido a que esta parte del puente ya se encuentra totalmente definida, el consultor remite los avances los cuales han sido verificados por la interventoría y se está a la espera del diseño completo con el fin de emitir concepto de la EDU.

Estudios de suelos puentes peatonales, Parques Del Río Norte

La EDU indica que se sigue avanzando durante el mes de septiembre de 2022 en las perforaciones para los puentes peatonales, los rendimientos se han visto disminuidos debido a precipitaciones y demás afectaciones que se presentaron, las cuales se pueden evidenciar con mayor detalle en los informes semanales adjuntos a este documento.

Actualmente finalizando el mes de septiembre de 2022 hacen falta las perforaciones P8, P9, P13, P19, P5 y P6 la cual por su bajo porcentaje de recuperación la EDU solicitó repetir.

La perforación P5, ubicada en el separador de la Avenida Regional, no se llevará a cabo debido a que por su ubicación pasa un poliducto que impide la realización de la misma, además las perforaciones P13 y P19 que pertenecen al puente sur en el costado oriental, no se realizarán hasta no tener definido completamente el puente sur y sus apoyos en dicho costado.

Diseños técnicos requeridos para ubicar la Av. Regional en el proyecto Parques Del Río Norte.

La EDU expone que el día 09 de septiembre de 2022 mediante el oficio “UT-ESPACIO-PUBLICO-198-VoBo MATRIZ MULTI” la interventoría emitió el visto bueno a la matriz realizada por el consultor.

Una vez emitida la aprobación por parte de la interventoría, el día 13 de septiembre de 2022 se llevó a cabo la presentación de la matriz multicriterio ante la Secretaría de Infraestructura Física (SIF) en la cual se recomendó incluir aspectos importantes de la misma como el mantenimiento y costos de operación de las alternativas, la política pública de protección a moradores, además se solicitó por parte de la SIF enviar la matriz y la presentación realizada con el fin de realizar una retroalimentación de la misma para que se tengan en cuenta aspectos importantes que hacen falta. Los aspectos más importantes y decisiones tomadas en la reunión se pueden evidenciar a mayor detalle en el acta del comité “13-09-2022-ACTA Nº1-SIF MATRIZ MULT” la cual se envía adjunta a este documento.

Estudios y diseños especiales (estudio de seguridad humana y estudio de riesgo por descargas atmosféricas y diseño de apantallamiento)

Se inician los análisis de seguridad humana para cada uno de los equipamientos del proyecto, el consultor remite a la EDU el día 05 de septiembre de 2022 mediante el oficio “CED2022092373_Est_Seg_Humn_PRN_20220905” la carga ocupacional para cada edificación y las observaciones que deben ser corregidas a la arquitectura del proyecto.

Adicionalmente, el consultor remite a la EDU la atención a las observaciones realizadas por la interventoría al diseño de apantallamiento y estudio por descargas atmosféricas, mediante el oficio “CED2022092876_Aten_Obs_Est_Riesgo_Descarg_Atm_y_Apantallamiento_PRN_20220

926", sin embargo, estos estudios y diseños realizados, sufrirán cambios debido a que la arquitectura de los equipamientos y el diseño urbanístico del parque aún no se encuentra finalizado y se han generado cambios que modifican estos estudios.

Urbanismo a detalle parte 1 Parques Del Río Norte

Con respecto a los diseños estructurales de muros y pasarelas, diseño de redes húmedas y secas del parque, se han venido realizando mesas técnicas con el equipo de arquitectura, con el fin de realizar en conjunto los diseños y no se generen reprocesos por falta de información.

El día 12 de septiembre de 2022, el consultor remitió a la EDU mediante el oficio "CED2022092393_Aj_2_Programa_Exploracion_Ad_3_Lins_PRN_20220912" la necesidad de realizar cambios al plan de exploración planteado inicialmente, se incluyen 2 nuevas perforaciones P22 y P23 las cuales son necesarias debido a que para dar cumplimiento al urbanismo proyectado deben ampliarse los box culvert existentes para las quebradas Villa del Socorro y Juan bobo, se deben desplazar las perforaciones P5 y P8 hacia afuera de la cancha Villa Niza debido a que se generaron inconvenientes sociales, la línea sísmica 4 se desplazó del parqueadero debido a que no se permitió la ejecución por parte del propietario del lugar, debido a que para ejecutarla es necesario cortar el tráfico de vehículos aproximadamente 2 horas y el parqueadero funciona 24 horas, finalmente la línea sísmica 2 se acortó 15 metros debido a que se presenta en la zona un gran desnivel del terreno, una barrera de madera y postes de concreto que imposibilitan la instalación de los equipos. La interventoría emitió el visto bueno a los cambios verificando que técnicamente estos cambios no intervinieran en la buena ejecución de la actividad y cumplieran con la normativa exigida y se aprobó el cambio finalmente.

Adicionalmente el día 06 de septiembre de 2022 se llevó a cabo una mesa técnica con el equipo de arquitectura del proyecto, la consultoría e interventoría, en la cual se trataron temas de diseño estructural de pasarelas, puentes peatonales y muros, diseño de redes húmedas y secas para el parque y edificaciones.

Las perforaciones asociadas al Jardín buen comienzo (P4 y P8) no se ejecutarán hasta tener la autorización por parte de la SIF.

En cuanto a la cancha Villa Niza se define en reunión con el INDER que el gimnasio será al aire libre, el tipo de uso de la cancha será recreativo, los accesos de la cancha serán a nivel, para la iluminación se tendrán en cuenta dos tipos, la que diseña un proveedor acorde al escenario y la que propone EPM, se define que las áreas de calentamiento deben ser por fuera de la cancha.

Avance de los componentes de estudios y diseños técnicos – corte septiembre 2022

ITEM	% PROGRAMADO	% EJECUTADO
Actualización levantamiento altiplanimétrico	100%	95%
Estudio de suelos	100%	95%
Actualización estudio hidrológico e hidráulico	100%	95%
Estudio de socavación general y local	100%	95%
Arqueología Parques del Rio Norte Polígono (70.000 m2)	75%	50%
Diseños estructurales puentes peatonales PRN	64%	40%
Estudio de suelos puentes peatonales PRN	78%	40%
Diseños técnicos ubicar Av. Regional en PRN	82%	75%
Estudios y diseños especiales	86%	38%
Diseños a detalle urbanismo Parques del Rio Norte	46%	30%

Los porcentajes de avance están de acuerdo con la última actualización del cronograma enviada por el consultor, la cual fue aprobada por interventoría, entre ellos la reducción del avance del estudio de suelos por las perforaciones necesarias para las ampliaciones de las quebradas.

1.4.4.3 EJECUCIÓN DE PARQUES DEL NORTE.

De acuerdo con el cronograma general del contrato, se tiene previsto iniciar la ejecución de la Etapa 1 del Polígono priorizado, en el cuarto trimestre del año 2022.

1.4.4.4 OBSERVACIONES SUPERVISIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Señalización vial Carabobo Norte con proyecto Parques del Río Norte.

Durante el mes de septiembre de 2022, se dio un cruce de correos entre la SIF y la EDU donde se reiteraba solicitud expuesta en el comité de seguimiento de arquitectura del proyecto Parques del Río, donde se evidenció que era necesario comparar las propuestas de cruces peatonales y semaforización que se generan desde el proyecto arquitectónico con los cruces peatonales propuestos en el proyecto de mejoramiento de Carabobo Norte (tramo 2B – AMVA, tramo 3B – SIF), para identificar si existen diferencias y poder gestionar según sea el caso.

Los diseños del mejoramiento de Carabobo Norte son producto del contrato interadministrativo No. 4600071130 de 2017, suscrito entre la SIF y la EDU, por lo que la revisión de información debe hacerse internamente en la EDU con sus diferentes equipos de diseño vial.

Observaciones Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas –PPPMAEP-

Desde el equipo de supervisión de la SIF, el día 14 de septiembre de 2022 se envió oficio con radicado N°202230390687, donde una vez revisados los productos allegados sobre la implementación de la Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas –PPPMAEP-, ejercicio conjunto de la Secretaría de Infraestructura Física y el Departamento Administrativo de Planeación, se procedió a realizar la devolución de las observaciones formuladas.

Para la identificación de lo expuesto, se utilizó el formato del Anexo 1 de la PPPMAEP Protocolo de protección a moradores, actividades económicas y productivas en el escenario de obras de infraestructura, donde se ofrece la columna de observaciones.

Igualmente se solicitó la entrega de los demás productos asociados a la aplicación de esta importante política pública. Se está a la espera de los ajustes solicitados.

Solicitud de recursos ante el Concejo de Direccionamiento Estratégico –CDE-

El día 16 de septiembre de 2022 con radicado N°202220099054 la Secretaría de Infraestructura Física solicitó modificación de la asignación de recursos de destinación específica para el proyecto Parques del Río Norte, ante el Comité Técnico del Concejo de Direccionamiento Estratégico del POT Alcaldía de Medellín –CDE-.

Toda vez que en el mes de junio de 2022, se había presentado la siguiente información que fue aprobada por un total de $23.496.000.000 millones de pesos para la ejecución de 21.334 m^2:

PRESUPUESTO CDE JUNIO 2022 PARA 21.334 m^2						
N°	**ZONA NORTE MEDELLÍN**	**Áreas aproximadas de diseño M2**	**UN**	**VR/UNIT APROX**	**VR/TOTAL**	**COSTO DIRECTO**
1	**PARQUES DEL RIO NORTE**					
A	Zonas duras (plazoletas, estancias)	7,696	m2	$ 2,609,992	$ 20,086,500,000	**$ 23.496.000.000**
B	Zonas verdes (coberturas, jardines, reforestación)	13,638	m2	$ 250,000	$ 3,409,500,000	

Sin embargo para septiembre de 2022, la EDU presentó el refinamiento del diseño arquitectónico con la atención a las observaciones dadas por la Unidad de Proyectos Estratégicos del Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de cumplir con los requerimientos normativos previo a surtir la aprobación.

En este sentido, para el polígono definido para la ETAPA 1 del proyecto Parques del Rio Norte, se presenta un incremento en el área a intervenir de espacio público efectivo:

CONCEPTO	CANTIDAD (m^2)
POLIGONO GENERAL ETAPA 1	**26.312**
ZONA VERDE	**14.642***
PISO DURO	**9.177***
EQUIPAMIENTOS	1.468
CICLORUTA	1.015

**Nota: para las solicitudes ante el CDE, únicamente se tiene en cuenta Zona Verde y Piso Duro.*

Así las cosas, se pasa de una meta física de 21.334 m² a 23.819 m², donde la actualización de precios refleja la siguiente valoración económica del contrato de obra pública:

N°	ZONA NORTE MEDELLÍN	Áreas aproximadas de diseño M2	UN	VR/UNIT APROX	VR/TOTAL	COSTO DIRECTO	AIU, GSA SST, PMT, POLIZAS, REAJUSTES DE OBRA Y SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
1	**PARQUES DEL RIO NORTE**							
A	Zonas duras (plazoletas, estancias)	9177	m2	$ 2.609.992	$ 23.951.896.584	**$ 27.612.396.584**	**$ 10.877.738.733**	**$ 38.490.135.317**
B	Zonas verdes (coberturas, jardines, reforestación	14642	m2	$ 250.000	$ 3.660.500.000			

Notas:

- *la valoración actual de $38.490.135.317 no incluye costos de personal, logísticos, gerenciamiento e interventoría.*
- *Los porcentajes y costos de AIU, GSA SST, PMT, pólizas, reajustes de obra y seguridad social corresponden a la información remitida por la Empresa de Desarrollo Urbano*

Por todo lo anterior, se hizo necesario la solicitud de recursos adicionales por valor de

$14.994.135.317, razón por la cual se solicita al Comité de Direccionamiento Estratégico gestionar y asignar dicho monto para proceder con los trámites contractuales y formalizar la adición en la vigencia 2022.

Apoyos estructurales de los puentes parques sobre el Río Medellín

En los comités de seguimiento del mes de septiembre de 2022, la EDU informó que se había sostenido reunión con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA- para tratar lo relacionado con los apoyos del puente sobre el río y como sería su ocupación de cauce.

Dado que realizar un apoyo en el río, conlleva realizar diseños adicionales especializados y pruebas, hecho que se vería reflejado en mayor inversión y tiempo para la ejecución del proyecto, se concluyó no ocupar el cauce,

Por lo anterior, la EDU está gestionando una reunión con la Universidad Nacional de Colombia, dado que adelantan un estudio de amenaza por inundación del Río Medellín, bajo el contrato interadministrativo con el AMVA N°260 de 2022, esto con la intención de revisar posibles alternativas que se pueden dar para los apoyos del puente y su relación con el cauce.

Desde la supervisión de la SIF se menciona que es necesario tener unos estudios y diseños de calidad para dar inicio a la ejecución del proyecto, toda vez que la ausencia de esto se vería reflejado en obras de mitigación que de igual manera generan mayores costos y tiempos.

Definición módulos de espacio publico

Durante el comité de seguimiento del 20 de septiembre de 2022, el equipo de supervisión debió hacer revisión de oficio enviado por la EDU, dado que se describían unas obligaciones de la SIF en cuanto a algunas definiciones que no son competencia de esta dependencia.

Esto relacionado con el tema de la definición de las características de los módulos de venta para el espacio público, que como su nombre lo dice, es competencia de la Subsecretaría de Espacio Público quienes son los encargados de su recibo y designación a los venteros una vez entrada en operación, pues son quienes tienen el censo y la interacción con esta población.

Por lo tanto, la EDU gestionó la información con la Subsecretaría de Espacio Público, pero la supervisión de la SIF reitera la inconformidad con la redacción de algunos

oficios, donde se dejan plasmadas responsabilidades atribuidas a la SIF, que no son de su competencia, y aun así son presentadas por la EDU como atraso de los procesos.

Resulta importante indicar, que aun cuando la información sea suministrada por la Subsecretaría de Espacio Público con respecto a su censo, la intervención que permite los porcentajes de piso duro y ocupación del parque, el proyecto no podrá dar respuesta al número de comerciantes que hay en el sector por lo que se debe reforzar la presencia de esta subsecretaría encargada para dar el control que se requiera.

Conectividad estructurante e inventario forestal

En el comité del 20 de septiembre de 2022, la SIF reitera el cuestionamiento de los tiempos incumplidos por parte del contratista derivado de los estudios y diseños técnicos en cuanto a la conectividad estructurante y el inventario forestal, pues ya se había indicado que había sido entregado en febrero de 2022 a la EDU, pero a la fecha del comité, el contratista continúa atendiendo observaciones sin lograr la entrega del producto.

Desarticulación subgerencias EDU

En este comité, el equipo de supervisión usa de ejemplo el proceso de los estudios y diseños del proyecto Parques del Río Norte, para llamar la atención sobre la desarticulación del equipo de la EDU, el principal motivo se devela con la ausencia constante del coordinador en los comité de seguimiento y esto se ve reflejado en el no cumplimiento de las solicitudes que se realizan, pues no hay un profesional que vele al interior de la EDU para que las diferentes subgerencias entreguen los productos que solicita la SIF (propuesta de parqueaderos, sistema constructivo de túneles, observaciones al sistema de bombeo como alerta)

1.4.4.5 GESTIÓN PREDIAL DE PARQUES DEL NORTE.

Desde el componente de gestión predial de Parques del Norte, durante el mes septiembre de 2022 se cuenta con el avance consolidado y acumulado de las siguientes actividades, con relación al proyecto PARQUES DEL NORTE ETAPA 1:

58 PREDIOS			ESTUDIOS DE TITULOS
MATRICULA REAL	MEJORA ID	ELABORADOS	PENDIENTES DE ELABORAR
16	42	58	0

NOTA: Se aclara que se incluye la adquisición número 58 correspondiente a una mejora, según radicado de priorización del Municipio de Medellín No. 202220086748 del 11 de agosto de 2022. De acuerdo con el cuadro anterior, todos los predios y mejoras cuentan con ID predio, sin embargo no es claro en el informe emitido por la EDU y por tanto se realiza requerimiento de aclaración.

Estudios de títulos

Se han elaborado la totalidad de estudios de títulos, los cuales se encuentran actualizados conforme a los GT entregados por el equipo técnico, donde se sigue evidenciando que sobre el 16% de los predios (9 predios) recae algún tipo de limitación o gravamen y, un 84% de los predios (49 predios) se encuentran libres de gravámenes o limitaciones.
Comprendido por 16 matrículas reales y 42 mejoras, encontrándose a corte de septiembre de 2022 en el siguiente estado:

PREDIOS	N° 58
GENERAL	
Estudios de títulos elaborados	58
Predios METRO	4
Predio municipio de Medellín	1
COMPONENTE SOCIAL	
Fichas socioeconómicas aplicadas	274
Fichas unidades económicas	259
Fichas unidades sociales	15
Fichas pendientes	0
Matrículas con documentación completa	54
Economías formales con documentación incompleta	0
Moradores que no entregaron documentación (7 arrendatarios – 2 subarrendatarios)	9
AVALÚOS	
Visitas de avalúos realizadas	53
Avalúos recibidos y aprobados	53
Avalúos unidades Económicas Formales (en proceso)	19
Avalúos de Economía formal recibidos	7
Avalúos unidades Económicas Formales (en revisión)	5
COMPONENTE JURÍDICO ADMINISTRATIVO	
Matriz VSEI con CDP y CP	58
TOTAL, RESOLUCIONES EN TRAMITE	53
Estado de las resoluciones de oferta de compra:	
Resoluciones en elaboración y revisión	16
ID incorporados a resolución de matrícula real (Martha Lía)	3
Resoluciones de oferta enviadas para revisión y firmas – Suministros	11

Resolución con firma Mpio notificadas y aceptadas	23
ESTADO COMPRAVENTAS	
Compraventas firmadas por las partes	20
Compraventas pendientes firma Mpio	3

Desde la EDU Aclaran que si bien en el poligono se estiman 58 adquisiciones, solo se requieren 53 avaluos; en razon de que las matriculas inmobiliarias No. 01N-5074466, 01N5074467, 01N- 5074815 y 01N-5078258 son propiedad de la **EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LTDA - METRO DE MEDELLÍN LTDA.** y la matricula inmobiliaria No.. 01N - 5078940 es de titularidad del Municipio de Medellín, en consecuencia no requieren avalúo.

Gravámenes y limitaciones:

58PREDIOS	**Nro.**
GENERAL	
Libres de gravámenes o limitaciones	50
Pendientes de saneamiento	8

Respecto a los gravámenes pendientes de saneamiento, la EDU informa que se deben tener las siguientes consideraciones:

- MI 01N 5053087 y MI 01N 5064648: En el predio se encuentra vigente una hipoteca abierta, luego de reunión con el propietario el 29 de julio de 2022, manifestó que confirió poder a su abogado para los trámites de gestión predial y saneamiento del inmueble, a la fecha no ha surgido ninguna novedad.

- MI 01N 5015719: La propietaria de un 70% del predio y Explotaciones la Legua en un 30%, constituyeron hipoteca abierta, la cual procederán a cancelar una vez sea notificada la oferta de compra. A corte de septiembre de 2022 se encuentra pendiente de proceder con la notificación.

- MI 01N 5099605: Sobre este predio recae un embargo sobre el 50% de derecho, no obstante haberse nombrado apoderado por el propietario, no se ha logrado adelantar proceso para la cancelación del embargo, por lo que la abogada a cargo continuamente está en comunicación, generando las alertas necesarias.

- MI 01N 5109380, 01N 5091844, 01N 5074466, 01N 5074467: Respecto a estas matriculas observamos servidumbre de acueducto, en tanto se generó la alerta al equipo técnico, con la finalidad de que verifiquen que los diseños no afecten las servidumbres, no obstante la alerta generada, continuamos pendientes de respuesta.

Casos especiales

a) Para los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias N° 01N-5074466, 01N- 5074467, 01N-5074815 y 01N-5078258, propiedad del Metro de Medellín, según concepto emitido por asesor contrato por parte de la Secretaría de Suministros y Servicios, se concluyó que lo más pertinente para terminar la negociación, es suscribir un acta de intervención voluntaria, sin necesidad de que deba perfeccionarse la transferencia de dominio sobre estos predios, y en caso de llegar a un acuerdo puede contemplarse un Convenio Interadministrativo para formalizar la autorización de la intervención; en tanto se programó reunión para el próximo 4 de octubre de 2022 en compañía del equipo Legal del Metro, Secretaría de Infraestructura Física, Secretaría de Suministros y Servicios y EDU**.**

En cuanto a la aplicación de la PPPMAEP con cargo al ordenador del gasto (SIF) referente a los reconocimientos económicos a los mejoratarios y ocupantes de las burbujas económicas del METRO DE MEDELLÍN, el 1 de septiembre de 2022 se celebró sesión en el CIDEPP, en la cual se aprobaron las indemnizaciones a estos ocupantes con cargo al Proyecto Parques del Norte.

Resoluciones de oferta

La EDU en el mes de septiembre de 2022 informa que se encuentran proyectadas en su totalidad las resoluciones de oferta.

Se reitera que referente a las matrículas, la EDU está pendiente de los avalúos de las economías formales, en consecuencia, con el fin de avanzar con la notificación de las ofertas de suelo y construcción, se procedió con su proyección y notificación, para luego en resolución independiente notificar las indemnizaciones a que hubiese lugar en las economías formales.

Solicitudes de avalúos

A septiembre de 2022 se han elaborado y radicado la totalidad de los avalúos conforme a la sabana predial.

PQRSDF

Durante el mes de septiembre de 2022 no se radicaron solicitudes competencia del polígono.

DOCUMENTOS EN TRÁMITE:

- Se radicó modificación a la priorización, con radicado interno No. 20223004227 y el radicado de recibido No. 202210232433 del 07 de agosto de 2022.

- La Actualización del cierre de Censo, se encuentra en trámite desde el 21 de julio de 2022 en la Secretaría de Suministros y Servicios, para posteriormente ser publicado en Gaceta.

COMPONENTE TECNICO GESTION PREDIAL PARQUES DEL RIO NORTE

Generalidades:

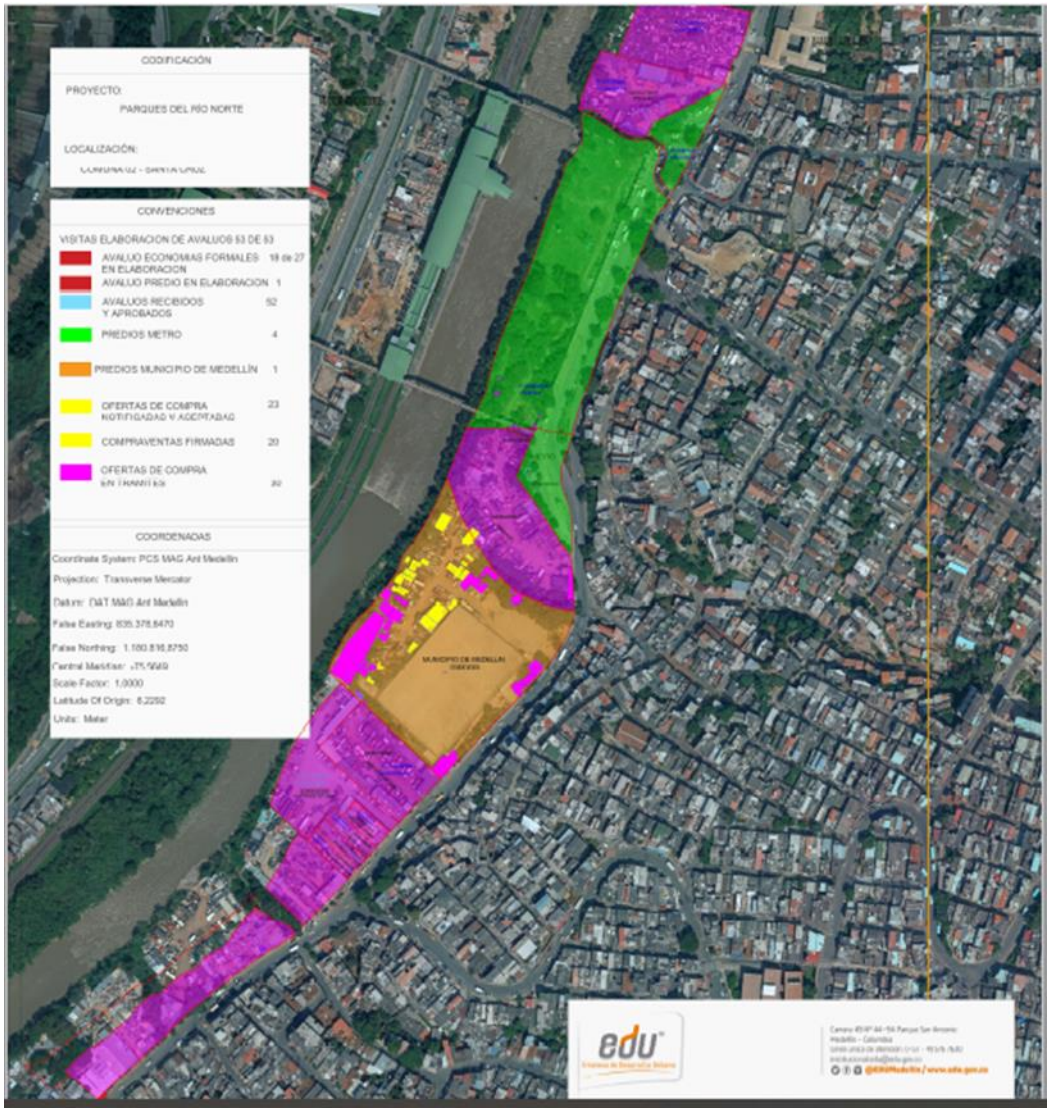
Desde el componente técnico durante el mes de septiembre de 2022, la EDU informa que se realizaron las siguientes actividades:

- Asignación de ID PREDIO y nomenclatura ante la Subsecretaría de Catastro con radicado 202210182165 de una mejora identificado en la base catastral con el CBML 0210009-0637 mediante el GT 1044 y resolución catastral de asignación de ID predio 800021681.



- Durante el mes de septiembre de 2022 la EDU realizó la solicitud y visita de avalúos de siete (7) unidades económicas formales, traslados especiales.
- Durante el mes de septiembre de 2022 se realizó la revisión y aprobación de once (11) avalúos.

ESTADO GESTIÓN PREDIAL PARQUES DEL NORTE AL 31 DE SEPTIEMBRE DE 2022



1.4.5 GESTIÓN PREDIAL RINCONCITO ECUATORIANO

1.4.5.1 Componente adquisición de predios

Previa a la información relacionada con este componente, se considera importante hacer un recuento de las solicitudes y modificaciones de las priorización enviadas por la SIF a la

EDU, a través de la Unidad de Adquisición de Bienes inmuebles de la Secretaría de Suministros y Servicios:

- En el mes de septiembre de 2022, la EDU aclara que se presenta una variación en el número de adquisiciones correspondientes al polígono Rinconcito Ecuatoriano, modificación que fue aprobada y enviada por la Secretaría de Infraestructura Física a la Secretaría de Suministros y Servicios, el día 27 de septiembre de 2022 mediante el oficio con radicado No.. 202220102678, el cual a su vez fue enviado a la EDU a través de la Unidad de Adquisición de Bienes Inmuebles, el día 12 de octubre de 2022 mediante el radicado No 202230440961, de radicado EDU No. 20222009861 del 14 de octubre de 2022). Es de resaltar que a partir del mes siguiente de enviada la solicituda a la EDU correspondiente a la tercera priorización de predios, es que esa entidad comienza a presentar informes de gestión sobre las adquisiciones identificadas en el citado polígono.

- Es así como la EDU señala que el 18 de agosto de 2022 mediante el radicado EDU No.20223005407, el cual corresponde al radicado de la Secretaría de Infraestructura Física No.202210288061, le solicitó a la SIF modificar los predios priorizados mediante los oficios No. 202130373272 del 30/08/2021 (primera priorización correspondiente a 122 predios que obedecen a 44 CBML) y No. 202220066450 del 10/06/2022.(segunda priorización correspondiente a 10 predios que obedecen a 9 CBML) indicando de manera textual en el mismo que “Para continuar con la correcta ejecución del Contrato Interadministrativo, nos permitimos enviar solicitud de modificación de la priorización de los predios, en atención a que es obligación de la Entidad, adquirir los predios con observancia de los cambios, tanto técnicos como jurídicos que se han presentado en las adquisiciones presupuestadas.”

- Seguidamente se expresa en el mismo comunicado que: “En el desarrollo de las actividades catastrales, como son las labores prediales y la verificación de las inscripciones de construcciones y/o mejoras constructivas realizadas durante este año, se identificaron cambios importantes dentro de este polígono de intervención, que implican, tanto el desistimiento de algunas adquisiciones como la inclusión de otras”, plasmando las razones que llevaron a solicitar las modificaciones mencionadas, las cuales se relacionan a continuación:

    1. La primera priorización con radicado del Municipio de Medellín No. 202130373272 del 30/08/2021, surgió de la base catastral inicial, fichas prediales y VUR expedidos antes de iniciar el proceso de actualización catastral y estudios de títulos.

    2. Al realizar la actualización catastral y el estudio de títulos en el año 2021, se identificó que las siguientes matrículas inmobiliarias solo cuentan con una unidad predial, en tanto no se evidenciaron construcciones, mejoras, o direcciones

asociadas sobre estos COBAMAS como inicialmente se previó, reduciendo así la cantidad de adquisiciones en siete (7) predios.

DIRECCION	MATRICULA y/o ID PREDIO	COBAMA LOTE
CR 069 073 112 00301	5249247	05190010014
CR 069 071 012 00101	5262728	05190220016
CL 073 067 018	214956	05190010002
CR 069 073 060	154287	05190010007
CL 071 067 062 0000	5062423	05190220008
CL 071 067 064 00201	5062424	05190220008
CL 071 067 072	5293674	05190220010

3. Así mismo, al realizar las actualizaciones catastrales se modifica la nomenclatura de las matriculas inmobiliarias 01N-5125153, 01N-5125157, 01N-5125160 correspondientes al CBML 05190010015 de la siguiente manera:

DIRECCION ANTERIOR	DIRECCION	MATRICULA y/o ID PREDIO	COBAMA LOTE
CR 069 073 122 08901	CR 069 073 118	5125153	05190010015
CR 069 073 122 00101	CR 069 073 122	5125157	05190010015
CR 069 073 118 00000	CR 069 073 120	5246057	05190010015

Desde la SSS se solicita aclaración a la EDU, respecto a la última matricula 5246057, ya que no coincide con lo descrito en el mismo numeral.

4. De igual forma, en comité con la Secretaría de Infraestructura Física realizado el día 22 de febrero de 2022 se solicitó la exclusión de las siguientes cuatro (4) matrículas inmobiliarias, en tanto no son requeridas debido al trazado del intercambio vial del proyecto Rinconcito Ecuatoriano y/o serán adquiridas por el proyecto Metro de la 80.

DIRECCIÓN	MATRICULA y/o ID PREDIO	CBML
CR 067 071 038	5351596	05190200044
CR 072 A CL 073 80 LOTE	5381163	07060010080
CL 073 CR 072 A 82 LOTE	5381162	07060010082
CR 072 A 073 A 045	5381264	07060010084

Desde la SSS se solicita a la EDU verificar que 5381163 corresponde a un lote, debido a que en otros documentos no lo especifican así. Será corregido en el siguiente informe de ser necesario.

5. Se solicita excluir de la primera priorización, las catorce (14) matrículas matrices de los reglamentos de propiedad horizontal (RPH) que se relacionan a continuación. toda vez que las adquisiciones de los predios que las componen serán de forma total.

DIRECCIÓN	MATRICULA y/o ID PREDIO	CBML
MATRICULA MATRIZ	435034	05190010016
MATRICULA MATRIZ	435033	05190010015
MATRICULA MATRIZ	435032	05190010014
MATRICULA MATRIZ	155247	05190010009
MATRICULA MATRIZ	156093	05190010008
MATRICULA MATRIZ	155269	05190010005
MATRICULA MATRIZ	175057	05190010004
MATRICULA MATRIZ	175058	05190010003
MATRICULA MATRIZ	287504	05190220019
MATRICULA MATRIZ	132523	05190220018
MATRICULA MATRIZ	19909	05190220015
MATRICULA MATRIZ	39797	05190220010
MATRICULA MATRIZ	5000370	05190220005
MATRICULA MATRIZ	5083756	05190220003

A su vez, mediante oficio con radicado del Municipio de Medellín No. 202220066450 del 10/06/2022, elaborado por la Secretaría de Infraestructura Física, se le solicita a la Secretaría de Suministros y Servicios la adquisición de los siguientes predios, los cuales obedecen a una segunda priorización :

Nº DE PREDIOS	DIRECCION	COBAMA	COBAMA LOTE	MATRICULA y/o ID PREDIO
1	CL 72 67-74	0519021	05190210008	422255
2	CR 069 072 030	0519021	05190210009	14600
3	CR 069 072 030	0519021	05190210009	117788
4	CR 69 72-44	0519021	05190210010	7462
5	CR 69 72-50	0519021	05190210011	104254
6	CR 69 72-60	0519021	05190210012	262239
7	CR 069 072 066	0519021	05190210013	288271
8	CL 073 067 075	0519021	05190210014	98635
9	CL 073 067 067	0519021	05190210015	286482
10	CL 073 067 061	0519021	05190210016	244075

De una manera resumida y acorde a toda la información anterior, las unidades prediales que según la primera y segunda priorización ascendían a 132 predios, pasan a 107 con

la exclusión de los 25 predios con matrícula matriz (14), de unidades prediales que se habían contabilizado de manera doble antes de la actualización catastral y estudios de títulos (7) y los excluidos en comité de la SIF el 22 de febrero de 2022 (4).

Adicionalmente una vez realizada la actualización catastral para este año, se identificaron otras unidades prediales, las cuales no estaban contempladas en las adquisiciones priorizadas, en razón a que al momento de realizar las visitas a los predios objeto de adquisición, se encontró que existían predios con mejoras pendientes de registrar licencias de construcción, razón por lo cual la intervención requerida es mayor, teniéndose lo siguiente:

a) Para la matrícula inmobiliaria Nº. 01N-5232950, se adiciona 1 mejora constructiva, la cual tiene catastralmente asignado un ID Predio N° 800021608 y nomenclatura independiente de la matrícula real, la cual es Carrera 69 x calle 73 lote 0016 mejora 2, dentro del COBAMA 05190010016

b) En la matrícula inmobiliaria Nº 01N-5125162, se adiciona 1 mejora constructiva, la cual tiene catastralmente asignado un ID Predio N° 800021641 y nomenclatura independiente de la matrícula real, la cual es Carrera 69 x calle 73 lote 0015 mejora 2, dentro del COBAMA 05190010015.

c) Matrícula inmobiliaria Nº 01N-5097230, se adiciona 1 mejora constructiva, la cual tiene catastralmente asignado un ID Predio N° 800021658 y nomenclatura independiente de la matrícula real, la cual es Carrera 69 x calle 73 lote 0009 mejora 2, dentro del COBAMA 05190010009

d) Para el COBAMA 05190010008, se adicionan 2 adquisiciones debido a modificación en el RPH, la primera se identifica catastralmente con la dirección CR 069 073 072 0302 la cual tiene catastralmente asignado la matrícula 5523188 y la segunda se adiciona a la matrícula inmobiliaria Nº 01N-541471, 1 mejora constructiva identificada CR 069 x CL73 lote 008 mejora 2, la cual tiene catastralmente asignado un ID Predio N° 800021618 y nomenclatura independiente de la matrícula real.

e) Respecto a la matrícula inmobiliaria Nº 01N-5293676, se adiciona 1 mejora constructiva, la cual tiene catastralmente asignado un ID Predio Nº 800021622 y nomenclatura independiente de la matrícula real, la cual es Calle 71 x Carrera 67 lote 0010 mejora 2, dentro del COBAMA 05190220010.

f) Así mismo, se identifica que el predio con ID Nº 900093122 ubicado en el CBML 0519022-0011, el cual fue incluido inicialmente en la priorización, luego de realizar el estudio de títulos y actualización catastral se concluyó que el predio cuenta con matrícula inmobiliaria 5072687, propiedad del señor Israel Correa Sierra registrado mediante la Escritura Pública 4721 del 19 de septiembre de 1968 de la Notaría 3 de Medellín, motivo por el cual se hace el cambio respectivo.

Fundamentados en lo anterior, la priorización de predios para el polígono Rinconcito Ecuatoriano, contempla la adquisición de 113 predios (107 priorizados inicialmente en la primera y segunda priorización con sus respectivas exclusiones, mas las 6 mejoras mencionadas anteriormente.

113 PREDIOS			ESTUDIOS DE TITULOS	
MATRICULA REAL	MEJOR A ID	MEJORA SIN ID	ELABOR ADOS	PENDIENTES DE ELABORAR
107	6	0	113	0

Las adquisiciones resultantes para el citado polígono son (tercera priorización):

Nº DE CBML	No ADQUISIONES	DIRECCION	MATRICULA y/o ID PREDIO	CBML
1	1	CL 078 B 069 240	5295984	7080010007
2	2	CL 078 A 067 059 101	435035	5190010017
3	3	CR 069 073 128	5232943	5190010016
	4	CR 069 073 134 00000	5232944	
	5	CR 069 073 130 0000	5232945	
	6	CR 069 073 132 00201	5232946	
	7	CR 069 073 132 00202	5232947	
	8	CR 069 073 132 00301	5232948	
	9	CR 069 073 132 00302	5232949	
	10	CR 069 073 132 00401	5232950	
	11	CR 69 x CL 73 lote 0016 mejora 2	800021608	
4	12	CR 069 073 118	5125153	5190010015
	13	CR 069 073 122	5125157	
	14	CR 069 073 124 00201	5125158	
	15	CR 069 073 124 00301	5125159	
	16	CR 069 073 124 00401	5125160	

	17	CR 069 073 124 00501	5125161	
	18	CR 069 073 124 TERRAZA 1 PISO 6	5125162	
	19	CR 069X CL73 lote 0015 mejora 2	800021641	
	20	CR 069 073 120	5246057	
5	21	CR 069 073 114 0000	5205713	5190010014
	22	CR 069 073 112 0101	5205714	
	23	CR 069 073 112 00201	5205715	
	24	CR 069 073 112 00301	5249247	
	25	CR 069 073 112 00401	5249248	
6	26	CR 069 073 104	435031	5190010013
7	27	CR 069 073 102	435030	5190010012
8	28	CR 069 073 092	435029	5190010011
9	29	CR 069 073 088	155350	5190010010
10	30	CR 069 073 080 00101	5097230	5190010009
	31	CR 69 x CL 73 lote 0009 mejora 2	800021658	
	32	CR 069 073 080 00201	5097231	
	33	CR 069 073 074 0000	5097232	
	34	CR 069 073 076 0000	5097233	
11	35	CR 069 073 068	5417469	5190010008
	36	CR 069 073 070 0000	5417470	
	37	CR 069 073 072 0201	5417471	
	38	CR 69 x CL 73 lote 008 mejora 2	800021618	
	39	CR 069 073 072 0202	5417472	

	40	CR 069 073 072 0302	5523188	
12	41	CR 069 073 060	154287	5190010007
13	42	CR 069 073 052	155303	5190010006
14	43	CR 069 073 030 0101	5389235	5190010005
	44	CR 069 073 030 0102	5389236	
	45	CR 069 073 030 0201	5389237	
	46	CR 069 073 030 0202	5389238	
	47	CR 069 073 028 0000	5389239	
15	48	CR 069 073 020	359271	5190010004
	49	CR 069 073 022 00000	359272	
16	50	CR 069 073 006 09801	273342	5190010003
	51	CR 069 073 004 09802	273343	
	52	CR 069 073 004 00201	273345	
	53	CR 069 073 004 00202	273346	
	54	CR 069 073 006 00000	5234710	
	55	CR 069 073 008 00000	5234711	
	56	CR 069 073 010 00000	5234712	
	57	CL 073 067 040 00000	5234713	
17	58	CL 073 067 018	214956	5190010002
18	59	CL 072 067 043	5047906	5190220019
	60	CL 072 067 045 201	5047907	
19	61	CL 072 067 049	5324561	5190220018
	62	CL 072 067 051 0201	5324562	
	63	CL 072 067 051 0301	5324563	

	64	CL 072 067 055 0000	5324564	
	65	CL 072 067 065 0000	5324565	
	66	CL 072 067 067 0000	5324566	
	67	CL 072 067 069 0000	5324567	
	68	CL 072 067 075 0000	5324568	
	69	CL 072 067 079 0000	5324569	
	70	CL 072 067 085 0000	5324570	
	71	CL 072 067 083 0201	5324571	
	72	CL 072 067 083 0202	5324572	
20	73	CR 069 071 016 0101	423545	5190220017
21	74	CR 069 071 012 00201	5154129	5190220016
	75	CR 069 071 012 09901	5262726	
	76	CR 069 071 014 09901	5262727	
	77	CR 069 071 012 00101	5262728	
	78	CR 069 071 014 00101	5262729	
22	79	CR 069 071 008	5376291	5190220015
	80	CR 069 071 010 0201	5376292	
23	81	CR 069 071 002	289175	5190220014
24	82	CL 071 067 086	331053	5190220013
25	83	CL 071 067 80	172989	5190220012
26	84	CL 071 067 076	5072687	5190220011
27	85	CL 071 067 072	5293674	5190220010
	86	CL 071 067 074 00201	5293675	
	87	CL 071 067 074 00202	5293676	

	88	CL 071 x CR 067 lote 0010 mejora 02	800021622	
28	89	CL 071 067 066	5053292	5190220009
29	90	CL 071 067 062 0000	5062423	5190220008
	91	CL 071 067 064 00201	5062424	
30	92	CL 071 067 060	479978	5190220007
31	93	CL 071 067 054	181310	5190220006
32	94	CL 071 067 042	5027016	5190220005
	95	CL 071 067 046	5027017	
33	96	CL 071 067 036	5092895	5190220004
34	97	CL 071 067 028 00000	5323541	5190220003
	98	CL 071 067 030 00000	5323542	
35	99	CL 071 067 020	5053051	5190220002
36	100	CL 071 067 004	70745	5190220001
37	101	CR 067 071 043	900093128	5190220026
38	102	CR 067 071 039	289174	5190220027
39	103	CL 071 065 100	5351597	5190200045
40	104	CL 072 067 74	422255	5190210008
41	105	CR 069 072 032	14600	5190210034
42	106	CR 069 072 030	117788	5190210009
43	107	CR 069 072 044	7462	5190210010
44	108	CR 069 072 050	104254	5190210011
45	109	CR 069 072 060	262239	5190210012
46	110	CR 069 072 066	288271	5190210013
47	111	CL 073 067 075	98635	5190210014
48	112	CL 073 067 067	286482	5190210015
49	113	CL 073 067 061	244075	5190210016

Estudio de títulos

Se han desarrollado 113 estudios de títulos, conformados por 112 matrículas reales y 1 mejora ID predio; encontrándose a la fecha en el siguiente estado:

PREDIOS	N° 113
GENERAL	
Estudios de títulos elaborados	113
COMPONENTE TÉCNICO	
GT realizados	51
GT pendiente revisión catastro	1
AVALÚOS	
Solicitud de avalúos proyectadas	113
Solicitudes de avalúo enviada	113
Visitas avalúos realizadas	74

Gravámenes y limitaciones.

132 PREDIOS	Nro.
GENERAL	
Libres de gravámenes o limitaciones	56
Pendientes de saneamiento	7

Casos especiales:

a) COBAMAS 0519022004, 0519022005, 0519022006 y 05190220027:

Unidad económica Productos Alimenticios Sevilla S.A: (El Faizán)

Se realizó comité el 4 de agosto de 2022 con la Secretaría de Infraestructura, el DAP y otras entidades, con la finalidad de determinar la viabilidad de la adquisición, motivo por el cual surge el compromiso de exponer el caso ante el Sr. Alcalde Daniel Quintero; reunión que se celebra el día 26 de agosto de 2022 con la presencia del Gerente, Directora de Gestión predial de la EDU y el Alcalde; concluyendo que por parte de esta administración no se cuenta con los recursos económicos necesarios, para realizar el traslado de dicha unidad económica, por la cual se suspende el traslado de la misma y la adquisición de los inmuebles donde se encuentra ubicada la empresas, hasta previo aviso.

Resoluciones de ofertas y solicitudes de avalúos:

A la fecha se tienen 113 resoluciones de ofertas proyectadas, dado las claridades antes expuestas.

PQRDF- solicitudes:

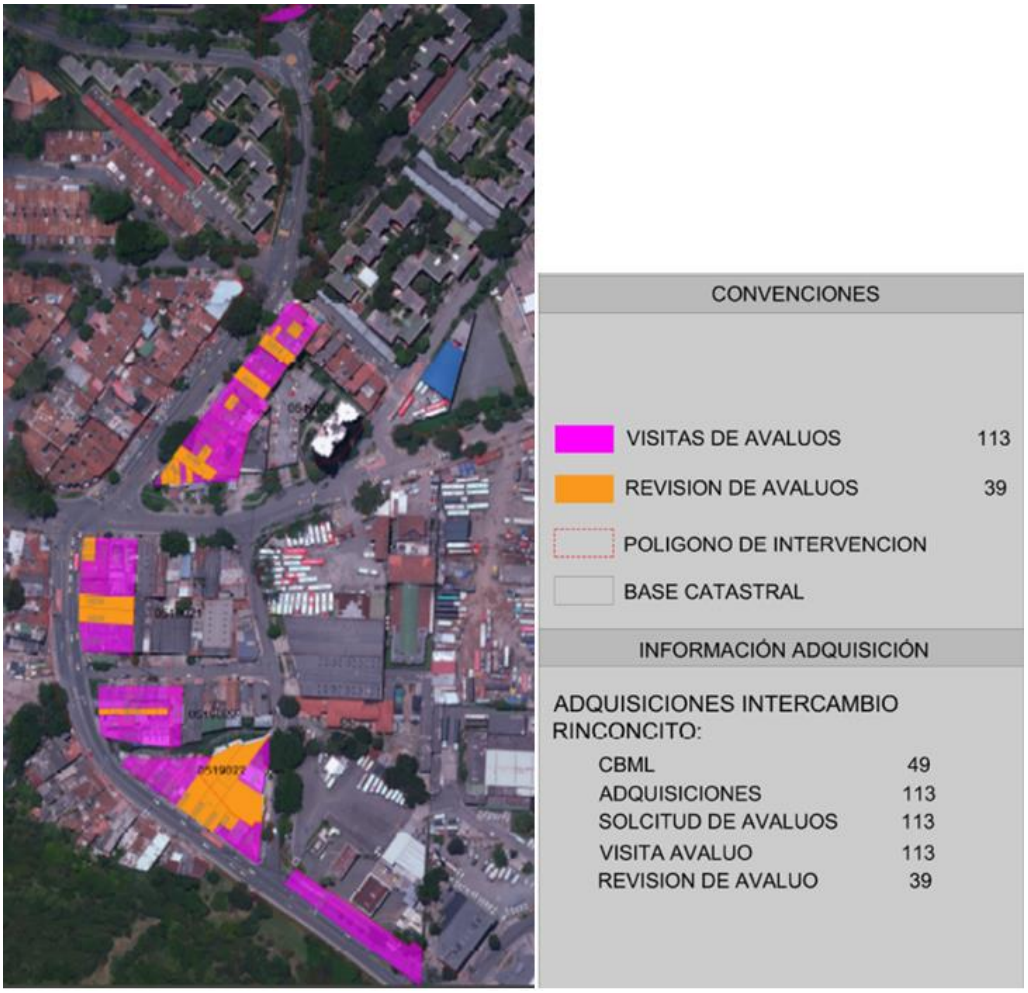
Durante el mes de septiembre de 2022 no se radicaron solicitudes en cabeza del polígono.

COMPONENTE TÉCNICO GESTIÓN PREDIAL RINCONCITO ECUATORIANO

Generalidades:

- Trámite ante la Subsecretaría de Catastro de modificación y actualización de 2 CBML los cuales presentaron cambios por modificaciones realizadas por los propietarios de los inmuebles a los reglamentos de propiedad horizontal, procesos de pertenencia entre otros.
- Solicitud y elaboración de visitas de avalúo con la empresa AYB INMOBILIARIA de los predios que se relacionan a continuación. En total se solicitaron durante el mes de septiembre 7 avalúos los cuales fueron visitados en el mismo mes.
- Con las solicitudes y visitas de avalúos realizada durante el mes de septiembre se completa la actividad al 100% y culmina la solicitud y visitas de avalúos del polígono Rinconcito Ecuatoriano

ESTADO RINCONCITO ECUATORIANO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022



Estado Rinconcito Ecuatoriano al 30 de septiembre de 2022

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN:

Inicialmente se tenían 132 Resoluciones proyectadas en informes pasados, sin embargo no fue bien desarrollada las aclaraciones necesarias para modificar el total de resoluciones descritas en el presente informe, las cuales se reducen a 113. Desde la supervisión se genera la aclaración en el informe, pero se solicita a la EDU las aclaraciones respectivas en los próximos.

Se presentan algunas imprecisiones en los cuadros anteriores, debido a que no coincide la información de las matrículas reales y con ID predio, además de los gravámenes y limitaciones. Se solicita a la EDU precisar la información para los próximos informes o explicarla de manera más clara.

1.5 CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS Y EPP

Dentro del informe de gestión que entrega la EDU, se presenta de verificación mensual de requisitos en seguridad y salud en el trabajo para Contratistas, implementado para el control interno del cumplimiento de protocolos y actividades concernientes al sistema de seguridad y salud en el trabajo, en el cual el profesional SST adscrito al contrato evalúa la implementación de todos los requisitos generales de la gestión dentro del periodo del presente informe.

1.6 INFORME ACTIVIDADES AMBIENTALES

Actualmente se cuenta con dos profesionales en el área ambiental un ingeniero forestal y un ingeniero ambiental como personal encargado de liderar las diferentes actividades de este componente.

1.6.1 Actividades ambientales gestión EDU

Las actividades realizadas por los profesionales de la EDU fueron:

- Participación en los comités del convenio realizados en el mes de Septiembre
- Gestiones ante el ANLA en el marco del permiso de aprovechamiento forestal cuyo expediente es el PAF-0004 y PAF 005.
- Se continúa con las actividades de seguimiento de siembras de compensación anticipada en el lote de Loma Hermosa.
- Seguimiento a la implementación de la GMSA

- Presentación al comité de silvicultura del proyecto de Parques Tricentenario.

1.6.2 Seguimiento ambiental por proyectos

1.6.2.1 CARABOBO NORTE

La EDU presenta un informe detallado de la implementación de los diferentes programas de manejo ambiental, y evidencia el cumplimiento por parte del contratista. En general, la obra es manejada adecuadamente y sólo se evidencian requerimientos por parte de la EDU en cuanto al manejo de residuos sólidos, protección del suelo, manejo de materiales, y pasos seguros.

Desde el componente fauna en este mes se realizaron recorridos por parte del biólogo para la identificación de fauna en los tramos 77 y 1 A, labores de ahuyentamiento como actividades previas al inicio de las actividades de aprovechamiento forestal. Esta actividad fue supervisada tanto por la interventoría como la EDU directamente.

Se realizó recorrido desde el componente técnico y ambiental y se definió que una vez replanteado el proyecto no era necesario talar los individuos con ID 54,55, 90, 91 y 102. Adicionalmente, se realizó un ajuste de 20 cm en el alcorque para no afectar el sistema radicular del individuo ID 101.

En este mes el contratista entrega 645 individuos sembrados en compensación anticipada por las talas a realizar en el tramo 77 y 1 A y continúa con la siembra, marcación y registro de los árboles en SAU relacionados con la compensación por pérdida de hábitat para epífitas no vasculares del expediente PAF0004-00-2021.

La EDU realizó seguimiento a las actividades de siembra ejecutadas tanto por el convenio del Jardín Botánico con la SIF como por el contratista de obra en el predio de Loma Hermosa, lo anterior con el fin de agilizar la actividad y hacer el reporte a la ANLA para poder dar inicio a las actividades de aprovechamiento forestal. Se retoma el cuadro presentado por la EDU en su informe mensual.

Tabla 78. Relación de siembras por plan y expediente ambiental.

Tipo de Plan	Expediente/Tramo	Cantidad exigida ANLA	Cantidad a sembrar	Responsable
Plan de mitigación por impacto a la calidad del aire	PAF0004-00-2022 / Tramos 77 y 1-A	387	387	Jardín Botánico de Medellín
Plan de compensación por pérdida de hábitat epífitas no vasculares		645	645	Megaproyecto vial S.A.S
Plan de mitigación por impacto a la calidad del aire	PAF0005-00-2022 / Tramos 1-B y 1-C	1228	645	Jardín Botánico de Medellín
			583	Megaproyecto vial S.A.S
Plan de compensación por pérdida de hábitat epífitas no vasculares		2044	2044	Megaproyecto vial S.A.S

En este mes el Jardín Botánico termina las siembras acordadas, quedando pendiente la entrega del informe de las mismas y su respectivo registro en SAU. Igualmente, el contratista da inicio a las siembras del plan de mitigación por impacto a la calidad del aire para el expediente PAF0005-00-2022, Tramos 1 B y 1 C.

Respecto al rescate de epífitas, la EDU realiza reunión con el personal que se encargará de dicha actividad, donde se discute la pertinencia de hacer el traslado al lote de Loma Hermosa, frente al cual se decide que existen muy pocos forofitos y que las condiciones de ambiente y ecología son diferentes, por lo cual se sugiere gestionar con el Parque Norte para que sea este el sitio donde se trasladen las epifitas. Es así como se programa y se realiza visita al Parque Norte y se determina factible con personal adscrito a esta entidad, sólo queda pendiente una solicitud formal.

Permisos ambientales

Solicitudes de aprovechamiento forestal Carabobo Norte Tramo 1

Solicitud N°	Expediente	Tramo	Estado
1	PAF0004-00-2021	77 y 1 - A	Emisión de Resolución N°00608 del 17/03/2022
2	PAF0005-00-2021	1 – B y 1 - C	Emisión de Resolución N°00750 del 12/04/2022

EXPEDIENTE PAF0004-00-21

En la siguiente tabla se relaciona de las gestiones realizadas ante la ANLA en el marco de los diferentes expedientes

Documentos			Descripción
Tipo	No	Fecha	
Oficio	2022163862	3/08/22	Consulta de estado de informe de epifitas vasculares y no vasculares.
Resolución	1392	29/06/22	Aprobación de plan de mitigación por impacto a la calidad del aire para el trámite de
Oficio	2022116621	8/06/22	Caracterización y plan de manejo de epifitas vasculares y no vasculares
Auto	07430	6/09/2022	Cobro por seguimiento al trámite

EXPEDIENTE PAF005-00-21

Documentos			Descripción
Tipo	No	Fecha	
Oficio	2022163858	3/08/22	Consulta de estado de informe de epifitas vasculares y no vasculares.
Oficio	2022137836	6/07/22	Caracterización y plan de manejo de epifitas vasculares y no vasculares
Auto	07435	6/09/2022	Cobro por seguimiento al trámite
oficio	2022197616	8/09/2022	Solicitud de aclaración del auto pues en título hace referencia al expediente PAF0004-00-21 y en el resuelve al expediente PAF005-00-21

1.6.2.2 PARQUES DEL RÍO NORTE

Se reporta recorrido realizado con equipo interdisciplinario de C40 y la SIF para mostrar el alcance del proyecto y las características del área de intervención en materia social, predial, técnica y ambiental.

El profesional ambiental de la EDU revisa los modelos 1 D y las proyecciones simuladas para las quebradas la Herrera, Juan Bobo, Villa del Socorro y el Río Medellín con los ajustes urbanísticos.

Se realiza reunión con la líder de control y vigilancia del AMVA, donde de acuerdo a la proyección de un estribo sobre el cauce del rio se solicita considerar un modelo físico o 2 D, para poder detallar los posibles efectos sobre las estructuras existentes. Adicionalmente, solicita evaluar estos resultados en conjunto con Lilian Posada en el marco de los estudios y diseños que viene desarrollando la Facultad de Minas – Universidad Nacional en el río.

Una vez surtida la reunión con la Universidad Nacional y teniendo en cuenta las limitaciones contractuales se opta por usar un modelo de flujo bidimensional con corte sobre la margen derecha y obras de transición sobre la margen izquierda.

Se solicita a la EDU realizar la consulta al DAP específicamente a la ingeniera Carmen Ramírez, para dar claridad respecto a s se requiere o no presentar al estudio de conectividad ecológica estructurante.

Permisos ambientales
No se ha iniciado el trámite de permisos.

1.6.2.3 PARQUES TRICENTENARIO

La EDU presenta de manera detallada información sobre los diferentes programas de manejo ambiental en la obra, mencionando que se hacen llamados de atención al contratista básicamente por la protección de materiales, pasos seguros y en general orden y aseo.

El personal forestal del convenio realizó visitas periódicas en este mes para definir el tratamiento de la Ceiba del parque Iglesia y frente a esta situación fue necesario hacer un rediseño del parque para no afectarla. Igualmente, se recomendó para el Urapán del parque 90 re direccionar la raíz y protegerla con geotextil.

El desempeño ambiental del contratista fue del 94% cumpliendo con los estándares mínimos de la guía que es del 85%.

Permisos ambientales

Para la ejecución de los parques no se requiere permiso de aprovechamiento forestal.

1.6.3 Actividades realizadas por el equipo de supervisión desde el componente Ambiental

- Realización de 2 comités ambientales para hacerle seguimiento a este tema en particular.
- Asistencia y participación en las reuniones de seguimiento con el equipo de supervisión de la SIF, en las cuales se solicita a la EDU atender entre otros estos requerimientos:

Carabobo Norte

- ✓ Reporte de talas y siembras para aprobación por parte del ANLA
- ✓ Cambio de cerramiento del árbol patrimonial para su protección
- ✓ Revisión de calificación de contratistas realizada por la interventoría porque no concuerda con lo la realidad de la obra.
- ✓ Pago de las facturas en el ANLA
- ✓ Informar al ANLA la terminación de las siembras asociadas al expediente PAF0004-00-2021
- ✓ Entregar información de la reubicación de las Epifitas y el cronograma.

Parques del Rio Norte:

- ✓ Gestionar reunión con profesionales de Medio Ambiente para incorporar criterios de Soluciones basadas en la naturaleza.

Parques Tricentenario

- ✓ Informar al contratista e interventoría los ajustes que se vienen desarrollando en los diseños hidráulicos.

- ✓ Verificar con la interventoría y el contratista el manejo y aprovechamiento de los RCD.

1.7 INFORME ACTIVIDADES SOCIALES

Actividades de seguimiento

Comités de Seguimiento contrato interadministrativo

Del comité desarrollado el 6 de septiembre de 2022, se extraen los siguientes temas presentados por la EDU:

Tricentenario

Participación de 6 personas de las 12 inscritas. Se solicita al contratista hacer refuerzo para el próximo encuentro.

Carabobo Norte Obra

Aún no se recibe respuesta deI ISVIMED sobre los mecánicos que están ubicados en el lote y que según ellos tienen permiso de parte de la entidad.

Parques del Rio

Encuentro de la MAIC con la participación de 23 personas brindando claridad sobre el proceso de avalúos

Rinconcito Ecuatoriano

Reunión de la MAIC con la participación de 11 personas logrando atender inquietudes relacionadas con el proceso de avalúos.

Del comité desarrollado el 20 de septiembre de 2022, se extraen los siguientes temas presentados por la EDU:

Tricentenario

Se acompaña al contratista y a la interventoría en la gestión ante los organismos de seguridad a exponer situación de exigencia de dinero por parte del grupo al margen de la ley que opera en la zona.

Carabobo

Los propietarios de predios con los que se debe adelantar proceso de restitución del espacio público, han aceptado, algunos de ellos, manifiestan su preocupación por la citación de la inspección de policía.

Parques del Río

Se continúa con el acompañamiento a los ocupantes de las burbuja del Metro porque aún no han recibido respuesta de la Subsecretaría de Espacio Público, ayudando a desvirtuar la información errada que ellos están divulgando entre la comunidad, se aclara que el reconocimiento de compensaciones solo se podrá hacer cuando el Metro entregue el predio a la EDU.

Rinconcito Ecuatoriano PPPAMEP

Los moradores manifiestan inconformidad porque aún no inicia el proceso de notificación de oferta de compra y ya se cumplió el plazo que se había informado en la visita de avalúos.

Informe de actividades de la EDU

A continuación se destacan las principales actividades reportas por la EDU en el informe mensual:

Carabobo

Para este encuentro se hizo una convocatoria ampliada a toda la comunidad, para trabajar con apoyo del AMVA, la capacitación en manejo de residuos sólidos con énfasis en aprovechamiento y disposición adecuada de aceites, con el fin de incentivar el cuidado y la sostenibilidad de la obra en estos aspectos. Acudió un número considerable del gremio de mecánicos, se encuentran interesados en el tema y además aprovechan el espacio para manifestar sus inquietudes sobre la obra y sobre lo que sucederá tras el inicio de los demás tramos de intervención, solicitan nuevamente la reunión con la Subsecretaría de Espacio Público, se les informa que la respuesta de esta dependencia es que está organizando el cronograma de intervención en la zona y que próximamente está haciendo presencia para atender inquietudes y presentar alternativas.
Fecha: 01 de septiembre de 2022
Número de asistentes: 38

Parques Tricentenario

Comité Ciudadano de Obra

El 23 se septiembre de 2022 se lleva a cabo el segundo encuentro con el CCO del proyecto de Parques de Tricentenario en el salón social de la Unidad Residencial Tricentenario URT, en donde se brinda información acerca de los avances de la obra desde las áreas técnica, ambiental, salud y seguridad en trabajo SST y social. Durante la reunión un morador manifiesta que es importante pensar en las rutas alternas tanto para peatones como motocicletas a la hora de hacer cierre de los andenes, ya que las personas se han tenido que ver en la necesidad de dejar sus motocicletas por fuera de sus bloques y el tema de inseguridad en la zona es apremiante, solicita que dichos cierres sean reportados con anticipación a la comunidad para tomar acciones que mitiguen estas afectaciones. Tanto contratista como interventoría asumen el compromiso de socializar previamente los cierres informando rutas alternas. Para finalizar se hace un taller sobre Construcción y sostenibilidad del tejido social. En el encuentro participaron 11 personas de los 13 inscritos y 8 profesionales del contratista, interventoría y EDU.

Parques del Rio PPPMAEP

MAIC

El encuentro realizado el lunes 26 de septiembre de 2022 en la Junta de Acción Comunal de la Francia, tuvo como objetivo capacitar, en articulación con el AMVA, en el tema de calidad del aire en la ciudad de Medellín, principalmente en la comuna 2. Se contó con la participación de 6 personas.

Algunos miembros de la mesa manifestaron que la no asistencia se debió a que el sitio del encuentro les quedaba muy lejos, sin embargo, se les recordó que, en la instalación de la mesa, se acordó que los encuentros se llevarían a cabo en los barrios del área de influencia del proyecto: Santa Cruz, Villa Niza, La Francia y Andalucía. Se envió a los integrantes las memorias del encuentro y se les recordó la importancia de la participación en el espacio, dados los compromisos asumidos al momento de vincularse a la mesa.

Rinconcito Ecuatoriano

MAIC

El 27 de septiembre de 2022 se realizó reunión de la mesa institucional comunitaria Rinconcito Ecuatoriano, en este encuentro asistieron 14 personas y se les informó sobre los avances en la gestión socio predial que se lleva a cabo actualmente en el sector. También se explicó la forma en que se realizan los avalúos, sobre este tema se aclararon varias dudas, que manifestaron los moradores, relacionadas con la fecha del primer pago y el tipo de avalúo que se aplicará a las unidades económicas y de hogar.

Observaciones supervisión Secretaría de Infraestructura Física

Informe mensual

Carabobo

1. En el informe para este corte, se reitera lo registrado en el informe del mes de agosto, donde se señala que "*los propietarios de unidades económicas de la zona manifiestan que sus ingresos han disminuido para las dificultades de acceso de los clientes a los negocios"* frente a ello, cabe subrayar que no se advierte la implementación de estrategias concretas para mitigar esta situación.

2. Se requiere la corrección y ajuste en la redacción de algunos contenidos del informe mensual de actividades.

1.8 ACTA DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Con una periodicidad quincenal y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se vienen realizando los comités de seguimiento a la ejecución del contrato; en la siguiente tabla se presenta el consolidado de los comités técnicos realizados hasta el mes de verificación del presente informe:

Acta No.	Fecha de comité	Acta No.	Fecha de comité
3	30/07/2021	18	02/03/2022
4	13/08/2021	19	15/03/2022
5	31/08/2021	20	29/03/2022
6	14/09/2021	21	20/04/2022
7	29/09/2021	22	04/05/2022
8	12/10/2021	23	17/05/2022
9	26/10/2021	24	31/05/2022
10	09/11/2021	25	15/06/2022
11	24/11/2021	26	29/06/2022
12	06/12/2021	27	12/07/2022
13	21/12/2021	28	26/07/2022
14	04/01/2022	29	09/08/2022
15	18/01/2022	30	23/08/2022
16	01/02/2022	31	07/09/2022
17	16/02/2022	32	20/09/2022

*Las actas 1 y 2 no reposan en el archivo digital del contrato interadministrativo y fueron comités realizados en con supervisión anterior.

Las respectivas actas de los comités realizados reposan en el archivo físico y digital del contrato interadministrativo en la siguiente ruta: Y:\46-90098 de 2021\16. Actas transcurso proyecto\Actas de comité técnico, las cuales una vez son aprobadas por las partes, se deja constancia de aceptación del contenido de las mismas en los comités de seguimiento posteriores.

Así mismo, dado la importancia y escala de la gestión predial, se definió en el comité de seguimiento No. 11, por parte del Supervisor Predial que se inicie con la realización del comité de seguimiento únicamente para verificar los avances prediales del contrato interadministrativo, el cual se desarrolla con una periodicidad de 15 días en las oficinas de la Secretaria de Suministros y Servicios; el consolidado de los comités se relacionan en la siguiente tabla:

Acta No.	Fecha de comité predial
1	01/12/2021
2	15/12/2021
3	09/02/2022
4	23/02/2022
5	09/03/2022
6	23/03/2022
7	26/04/2022
8	27/05/2022
9	09/06/2022
10	23/06/2022
11	07/07/2022
12	18/08/2022
13	29/09/2022

Las respectivas actas de los comités realizados reposan en el archivo físico y digital del contrato interadministrativo en la siguiente ruta: Y:\46-90098 de 2021\16. Actas transcurso proyecto\Actas de comité predial.

1.9 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN Y PLAN INDICATIVO

A continuación se relaciona el seguimiento bimestral del aporte al plan de acción y plan indicativo de cada uno de los componentes del contrato:

170062 Conexión vial Carabobo	Plan de acción: En el mes de septiembre de 2022, no se realizó reporte de indicadores toda vez que es de manera bimestral. En el mes de agosto 2022 el contratista ejecuta actividades en los tramos 1, 1A y 1B, tales como demoliciones, redes de servicios públicos, restitución del espacio público, actividades sociales, construcción de urbanismo y paisajismo, además de adelantar las siembras anticipadas exigidas por el ANLA del aprovechamiento forestal. Dichas actividades reflejan el 6% de avance de obra física, a la espera de activar los frentes para la instalación del pavimento que relaciona la meta establecida.

200023 Espacio Público (Tricentenario)	A corte del mes de septiembre 2022 no se ha puesto en funcionamiento ninguno de las obras en ejecución, por lo que no se genera reporte.
200080 Parques del Norte	Plan de acción: En el mes de septiembre de 2022, no se realizó reporte de indicadores toda vez que es de manera bimestral. Con corte al 30 de agosto de 2022, el proyecto Parques del Río Norte refleja un avance del 2,78%. Con una ejecución acumulada del 27,48% distribuida en los componentes de Diseños arquitectónicos 9,9% , Diseños técnicos 5,4%, Gestión ambiental 1,3%, Gestión predial 6,4%, Ejecución de obra 0,0%, Social y comunicaciones 4,5%.
170040 Obras Complementarias Corredor de la 80 (Rinconcito Ecuatoriano)	En el mes de septiembre de 2022, no se realizó reporte de indicadores toda vez que es de manera bimestral. La consolidación de la información se realiza desde el componente de estudios y diseños por lo tanto se entregan los valores de avance desde el componente predial con un avance del 16.30%, correspondiente al 5.43% del total.

1.10 COMUNICACIONES GENERADAS EN EL PERIODO

A continuación se presentan las comunicaciones realizadas mediante oficio, generadas durante el presente periodo de verificación del contrato Interadministrativo, es decir septiembre de 2022.

Fecha y radicado	Asunto	Remitente	Destinatario	Observaciones
01/09/2022 202230372981	Traslado de PQRS con radicado No 202210291807 del 26 de agosto de 2022 componente de ejecución.	Joan Mauricio Bustamante (supervisor) Secretaría de Infraestructura Física	Wilder Wiler Echavarría Arango Gerente General Empresa De Desarrollo Urbano –Edu-	Anexos: • Oficio.
2022/09/05 1001- 20223005998	Ampliación parques tricentenario. Radicado EDU N° 20222006925.	Wilder Echavarría Arango Gerente General Empresa	Natalia Urrego Arias Secretaria de Despacho Secretaria de Infraestructura Física	

Fecha y radicado	Asunto	Remitente	Destinatario	Observaciones
	Rad. SIF 202210305831 del 08/09/2022	de Desarrollo urbano		
2022/09/06 100.3-20223005929	Respuesta a PQRS 20222007892 DEL 26 DE AGOSTO DE 2022	Margarita Contreras Ospina – Subgerente de ejecución (E) – Empresa de desarrollo urbano-EDU	Señor FABIÁN SALAZAR PARRA Copropietario Barrio Tricentenario Email: fabiandim52@hotmail.com	Respuesta solicitud N°20222007892 - N°202230368542 y N°2022008070
2022/09/08 Correo Electrónico.	Programación del proyecto Carabobo Norte actualizada a la fecha y el archivo con el seguimiento de avance del proyecto con corte al día 07/09/2022.	Jairo Alberto Espinosa Uribe – Sub Gerencia de Planeación Estratégica	Joan Mauricio Bustamante (supervisor) Secretaría de Infraestructura Física	
2022/09/09 20223006002	Entrega de Informe del mes de noviembre de 2021 del Contrato Interadministrativo N°4600090098 de 2021. / Rad. SIF :202210307886	Ana Lucia Escobar Monsalve – profesional Líder EDU	Joan Mauricio Bustamante (supervisor) Secretaría de Infraestructura Física.	Informe atrasado.
2022/09/09 20223005997	Entrega de Informe del mes de Octubre de 2021 del Contrato Interadministrativo N°4600090098 de 2021. / Rad. SIF :202210307892	Ana Lucia Escobar Monsalve – profesional Líder EDU	Joan Mauricio Bustamante (supervisor) Secretaría de Infraestructura Física.	Informe atrasado.
2022/09/14	Diseño Urbano Última Versión Carabobo Tramo 2	Marlon Mesa Sierra-SIF	Jairo Alberto Espinosa Uribe; Víctor Hugo García Restrepo; Juan Carlos Hernández Lopez	Anexos: • Copia correo • Carpeta diseños comprimido.
2022/09/14 202230390687	Devolución de observaciones productos Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas – PPPMAEP	Joan Mauricio Bustamante (supervisor) Secretaría de Infraestructura Física.	Wilder Wiler Echavarría Gerente Empresa de Desarrollo Urbano –EDU	Anexos: • Oficio.
2022/09/15 202230387104	Solicitud de modificación en priorización para adquisición predial,	León Jairo Mejía Orozco Líder de programa Unidad Adquisición de Bienes Inmuebles	Wilder Echavarría Arango Gerente General Empresa de Desarrollo urbano.	Solicitud

Fecha y radicado	Asunto	Remitente	Destinatario	Observaciones
	Contrato No. 4600090098 de 2021.	Secretaría de Suministros y Servicios		
2022/09/15 202230394516	Traslado PQRS rad.202210301426 del 5 de Sept de 2022	Joan Mauricio Bustamante (supervisor) Secretaría de Infraestructura Física	Jairo Espinosa Uribe Coordinador Empresa de Desarrollo Urbano – EDU.	Anexo: • Oficio.
2022/09/16 202220099054	Solicitud de destinación de recursos para el proyecto PARQUES DEL NORTE por parte del Comité Técnico del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT Alcaldía de Medellín.	Natalia Urrego Arias Secretaria de Despacho Secretaria de Infraestructura Física	Andrea Cecilia Salazar Jaramillo Subdirectora Administrativa Subdirección de planeación territorial y estratégica de ciudad Departamento Administrativo de Planeación.	Anexo: • Oficio.
2022/09/19 202230398963	Autorización desembolso honorarios de octubre a noviembre 2021	Joan Mauricio Bustamante (supervisor) Secretaría de Infraestructura Física	Jairo Alberto Espinosa Uribe Empresa de Desarrollo Urbano	Anexo: • Oficio.
2022/09/21 Correo electrónico.	Aceptación cesión contrato 3302-507 de 2021: “interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción del proyecto vial Carabobo norte en el municipio de Medellín”.	Jairo Alberto Espinosa Uribe – Sub Gerencia de Planeación Estratégica	Joan Mauricio Bustamante (supervisor) Secretaría de Infraestructura Física.	Anexos. • Aceptación de cesión por parte de la EDU. (29/07/2022) •Contrato de cesión entre las partes. (25/07/2022)
2022/09/21 Correo Electrónico	Modificaciones contractuales a los contratos 24 y 25 de 2021, correspondientes a la consultoría (Alfa y Omega Ingenieros S.A.S) y a la interventoría (Unión Temporal Espacio Público)	Alejandro Herrera Arroyave- EDU	Joan Mauricio Bustamante (supervisor) Secretaría de Infraestructura Física	Anexos: • Propuesta económica consultoría adición 4 • Correo notificación acta de pago Consultoría • Acta 8 revisada.

Fecha y radicado	Asunto	Remitente	Destinatario	Observaciones
2022/09/21 100.3- 20223006311	Plan de acción reprogramación Carabobo Norte. Rad. SIF/202210321344 del 21/09/22	Margarita Ospina Contreras Subgerente de Ejecución Proyectos (E) Empresa de desarrollo urbano EDU.	Joan Mauricio Bustamante (supervisor) Secretaría de Infraestructura Física	Anexos: • Plan de acción • Reprogramación de obra.
2022/09/26 202220102678	Solicitud de Modificación a la Adquisición de Bienes Inmuebles requeridos para el Proyecto	Natalia Urrego Arias Secretaria de Despacho Secretaria de Infraestructura Física	Karen Bibiana Delgado Manjarrés Secretaria De Despacho Secretaría De Suministros Y Servicios	Anexos: • Oficios varios
2022/09/26 202230448212	Revisión presupuesto Carabobo	Joan Mauricio Bustamante (supervisor) Secretaría de Infraestructura Física.	Wilder Wiler Echavarria Gerente General Empresa de Desarrollo Urbano –EDU	Anexos. • Oficios varios.
2022/09/30 202230448212	Observaciones al Presupuesto proyectado del componente de fase I – Carabobo Norte tramos 1, 1A y 1B,	Joan Mauricio Bustamante (supervisor) Secretaría de Infraestructura Física	Wilder Wiler Echavarria Gerente General Empresa De Desarrollo Urbano –Edu	Anexo: • Oficio. • Archivos varios.
2022/09/30 202230420638	Respuesta a su comunicación con radicado Distrito de Medellín 202210305831 del 08/09/2022 y radicado EDU No. 20223005998 – Ampliación Parques Tricentenario.	Joan Mauricio Bustamante (supervisor) Secretaría de Infraestructura Física	Wilder Wiler Echavarria Gerente General Empresa De Desarrollo Urbano –Edu	Anexo: • Oficio.

1.11 REPORTE RETENCIONES POR CONTRATO

A continuación, y según el reporte generado a través de la transacción ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato, se deja evidenciado las retenciones que se han aplicado a los diferentes pagos y/o desembolsos que se han realizado a lo largo de la ejecución del contrato:

Descripción Indicador	Base retención	Tarifa	Valor Retención Vigencia 2021
Estampilla bienestar Adulto Mayor	-	-	-

Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	-	-	-
Estampilla Universidad de Antioquia	-	-	-
Retención en la fuente	1.391.964.716	11%	153.116.119
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	-	-	-
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	-	-	-
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	-	-	-
Total general	**-**	**-**	153.116.119

Cabe indicar que solo se ha aplicado retención a la factura FA650, toda vez que la misma corresponde a un pago por honorarios, los demás han sido desembolsos de recursos a administrar vía cuenta de cobro.

No obstante, en el proceso de reconocimiento de honorarios, se han generado las siguientes cuentas de cobro, las cuales buscan el recaudo de las retenciones originadas en virtud de este trámite, por lo cual a la fecha se han generado las siguientes deducciones:

MES	TOTAL HONORARIOS FACTURADOS	FACTURA	Cuenta de cobro	Valor Retención en la fuente 11%	Fecha Pago
jul-21	30.719.904	FA908	240014870363	2.839.655	21.07.2022
ago-21					
sep-21					
Oct-21 Nov-21	64.326.769	FA949	235015054054	5.946.172	20.09.2022

A continuación, se relaciona la información de las retenciones realizada por el contratista en virtud de los pagos realizados a los subcontratos celebrados durante el periodo objeto de supervisión:

Beneficiario	Base	%	Retefuente	%	RetelVa	%	Retelca	%	Estampilla UdeA	%	Tasa ProDeporte	%	Tasa ProCultura	%	Contribución especial	%	Contrato construcción
ELIANA MARCELA RESTREPO ESCOBAR	5.926.324	1,01 %	59.856		-		-		-		-		-		-		-
MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS (CARABOBO) - Acta no. 07	703.654.801		-		-	0,20 %	1.407.310	1,00%	7.036.548	1,30%	9.147.512	0,50 %	3.518.274	5,00 %	35.182.740	2,00 %	14.073.096
LAURA ISABEL GONZALEZ NANCLARES	5.926.324	1,01 %	59.856		-		-		-		-		-		-		-
SEBASTIAN HOYOS SANCHEZ	5.926.324	1,24 %	73.486		-		-		-		-		-		-		-
NANCY YANETH MORALES RESTREPO	5.926.324	1,01 %	59.856		-		-		-		-		-		-		-
HOLMES FERNANDO URREGO PEREZ	5.926.324	0,91 %	53.930		-		-		-		-		-		-		-
CAMILA POSADA ZAPATA	5.926.324	0,91 %	53.930		-		-		-		-		-		-		-
MARIA FERNANDA JIMENO CARDENAS	5.926.324	0,91 %	53.930		-		-		-		-		-		-		-
CAROLINA RAMIREZ ZULETA	5.926.324	0,91 %	53.930		-		-		-		-		-		-		-
ETNA LORENA ESPINOSA HINCAPIE	6.967.969	2,64 %	183.954		-		-		-		-		-		-		-
CARLOS ALFREDO TAMAYO ZABALA	5.926.324	0,91 %	53.930		-		-		-		-		-		-		-
SARA CATALINA URREA VELEZ	5.926.324	0,91 %	53.930		-		-		-		-		-		-		-
MARGOTH FERNANDA ARANGO GIRALDO	5.926.324	1,04 %	61.634		-		-		-		-		-		-		-
ANA LUCIA CIFUENTES DELGADO	5.926.324	1,96 %	116.156		-		-		-		-		-		-		-
BEATRIZ ALEIDA GIRALDO HENAO	5.926.324	0,91 %	53.930		-		-		-		-		-		-		-
ISABEL CRISTINA ESCOBAR VILLEGAS	5.926.324	0,91 %	53.930		-		-		-		-		-		-		-
WILFRED LEOPOLDO BURGOS BENITEZ	7.627.690	3,68 %	280.699		-		-		-		-		-		-		-
MAIRA ISABEL MEJIA MAZO	5.926.324	1,01 %	59.856		-		-		-		-		-		-		-
PAULA ANDREA QUINTERO URIBE	6.967.969	1,34 %	93.371		-		-		-		-		-		-		-
MARIA LUCIA SANDOVAL CARDONA	5.926.324	1,04 %	61.634		-		-		-		-		-		-		-
YULI NATALIA YEPES FRANCO	5.926.324	1,04 %	61.634		-		-		-		-		-		-		-
UNION TEMPORAL SYC	15.121.601	3,50 %	529.256		-	0,20 %	30.243	1,00%	151.216		-		-		-		-
LUIS OMAR MARIN BEDOYA	5.926.324	1,01 %	59.856		-		-		-		-		-		-		-
UNION TEMPORAL SYC	7.560.800	3,50 %	264.628		-	0,20 %	15.122	1,00%	75.608		-		-		-		-
LINA MARIA ALVAREZ URIBE	6.967.969	1,21 %	84.312		-		-		-		-		-		-		-
KELLY JOHANA ORDOñEZ ARANGO	6.518.956	2,10 %	136.898		-		-		-		-		-		-		-
JUAN ESTEBAN SERNA ZAPATA	5.926.324	0,91 %	53.930		-		-		-		-		-		-		-

DIEGO ANDRES SANCHEZ LOZANO	5.926.324	0,91 %	53.930		-		-		-		-		-		-		-
DIANA RESTREPO RODRIGUEZ	5.926.324	0,91 %	53.930		-		-		-		-		-		-		-
SOLUCIONES INTEGRALES Y ARQUITECTONICAS ASOCIADOS S.A.S.	32.192.307	2,00 %	643.846	2,85%	917.481	0,20 %	64.385	1,00%	321.923	1,30%	418.500		-		-		-
FUNDACIÓN SOY COLOMBIA	182.175		-	2,85%	5.192	0,20 %	364	1,00%	1.822		-		-		-		-
CPT EXPRESS	1.260.504	4,00 %	50.420	2,85%	35.924	0,20 %	2.521	1,00%	12.605		-		-		-		-
FUNDACIÓN SOY COLOMBIA	291.630		-	2,85%	8.311	0,20 %	583	1,00%	2.916		-		-		-		-
FUNDACIÓN SOY COLOMBIA	218.610		-	2,85%	6.230	0,20 %	437	1,00%	2.186		-		-		-		-
FUNDACIÓN SOY COLOMBIA	447.300		-	2,85%	12.748	0,20 %	895	1,00%	4.473		-		-		-		-
PAGO PARCIAL AVALUO DE GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA mF 800021466 CONV 90098	1.692.000		-		-		-		-	1,30%	21.996		-		-		-
CPT EXPRESS	364.700	4,00 %	14.588	2,85%	10.394	0,20 %	729	1,00%	3.647		-		-		-		-
CPT EXPRESS	1.094.100	4,00 %	43.764	2,85%	31.182	0,20 %	2.188	1,00%	10.941		-		-		-		-
CPT EXPRESS	420.168	4,00 %	16.807	2,85%	11.975	0,20 %	840	1,00%	4.202		-		-		-		-
PAGO PARCIAL AVALUO GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA CV 90098 MI 800021474	748.400		-		-		-		-	1,30%	9.729		-		-		-
PAGO PARCIAL AVALUO GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021481	587.600		-		-		-		-	1,30%	7.639		-		-		-
PAGO PARCIAL AVALUO DE GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021463	1.543.200		-		-		-		-	1,30%	20.062		-		-		-
PAGO PARCIAL AVALUO DE GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021473	513.200		-		-		-		-	1,30%	6.672		-		-		-
PAGO PARCIAL AVALUO DE GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021470	942.000		-		-		-		-	1,30%	12.246		-		-		-
PAGO PARCIAL AVALUO DE GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021475	3.457.200		-		-		-		-	1,30%	44.944		-		-		-
PAGO PARCIAL AVALUO DE GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021471	628.000		-		-		-		-	1,30%	8.164		-		-		-
PAGO PARCIAL AVALUO DE GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021467	4.437.600		-		-		-		-	1,30%	57.689		-		-		-
PAGO PARCIAL AVALUO DE GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021472	810.400		-		-		-		-	1,30%	10.535		-		-		-
PAGO PARCIAL AVALUO DE GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021469	670.800		-		-		-		-	1,30%	8.720		-		-		-
PAGO PARCIAL AVALUO DE GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021464	3.368.800		-		-		-		-	1,30%	43.794		-		-		-
PAGO PARCIAL AVALUO GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021476	1.132.000		-		-		-		-	1,30%	14.716		-		-		-
PAGO PARCIAL AVALUO GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA CV 90098 MI 800021468	1.722.000		-		-		-		-	1,30%	22.386		-		-		-
PAGO PARCIAL AVALUO GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA CV 90098 MI 800021462	1.166.000		-		-		-		-	1,30%	15.158		-		-		-
CPT EXPRESS	420.168	4,00 %	16.807	2,85%	11.975	0,20 %	840	1,00%	4.202		-		-		-		-
ANDRES FELIPE VALENCIA GIRALDO	178.500	4,00 %	7.140	2,85%	5.087	0,20 %	357	1,00%	1.785		-		-		-		-
NEXT SECURITY S.A.S.	14.955.166	4,00 %	598.207	2,85%	426.222	0,20 %	29.910	1,00%	149.552	1,30%	194.417	0,50 %	74.776		-		-
PAGO PARCIAL AVALUO DE GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021465	4.221.200		-		-		-		-	1,30%	54.876		-		-		-
PAGO PARCIAL AVALUO GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021477	776.000		-		-		-		-	1,30%	10.088		-		-		-
PAGO PARCIAL AVALUO GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021478	1.706.000		-		-		-		-	1,30%	22.178		-		-		-

IMPRESOS BEGON LTDA	500.000	2,50 %	12.500	2,85%	14.250	0,20 %	1.000	1,00%	5.000	1,30%	6.500		-		-		-
PAGO PARCIAL AVALUO GERMAN ARROYAVE SERNA CV 90098 MI 800021479	756.800		-		-		-		-	1,30%	9.838		-		-		-
RAFAEL TOBIAS ALVAREZ RODRIGUEZ	5.855.430	3,62 %	211.967		-		-		-		-		-		-		-
UNION TEMPORAL SYC	7.464.229	3,50 %	261.248		-	0,20 %	14.928	1,00%	74.642		-		-		-		-
PAGO LIBRANZA DE ELIANA MARCELA BORREGO	6.428.690	1,81 %	116.359		-		-		-		-		-		-		-
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	231.940.498	6,00 %	13.916.430	2,85%	6.610.304	0,20 %	463.881	1,00%	2.319.405	1,30%	3.015.226		-		-		-
FLEXOCOMPRESION	325.247.854		-		-	0,20 %	650.496	1,00%	3.252.479	1,30%	4.228.222		-	5,00 %	16.262.393	2,00 %	6.504.957
SOLUCIONES INTEGRALES Y ARQUITECTONICAS ASOCIADOS S.A.S.	48.730.789	2,00 %	974.616	2,85%	1.388.827	0,20 %	97.462	1,00%	487.308	1,30%	633.500		-		-		-
UT ESPACIO PÚBLICO	61.542.927	6,00 %	3.692.576	2,85%	1.753.973	0,20 %	123.086	1,00%	615.429	1,30%	800.058		-		-		-
CPT EXPRESS	1.260.504	4,00 %	50.420	2,85%	35.924	0,20 %	2.521	1,00%	12.605		-		-		-		-
FEELING COMPANY S.A.S.	169.714	2,50 %	4.243		-		-	1,00%	1.697		-		-		-		-

Nota: La información anteriormente indicada, puede ser detallada en los egresos e informe de gestión del mes objeto de supervisión

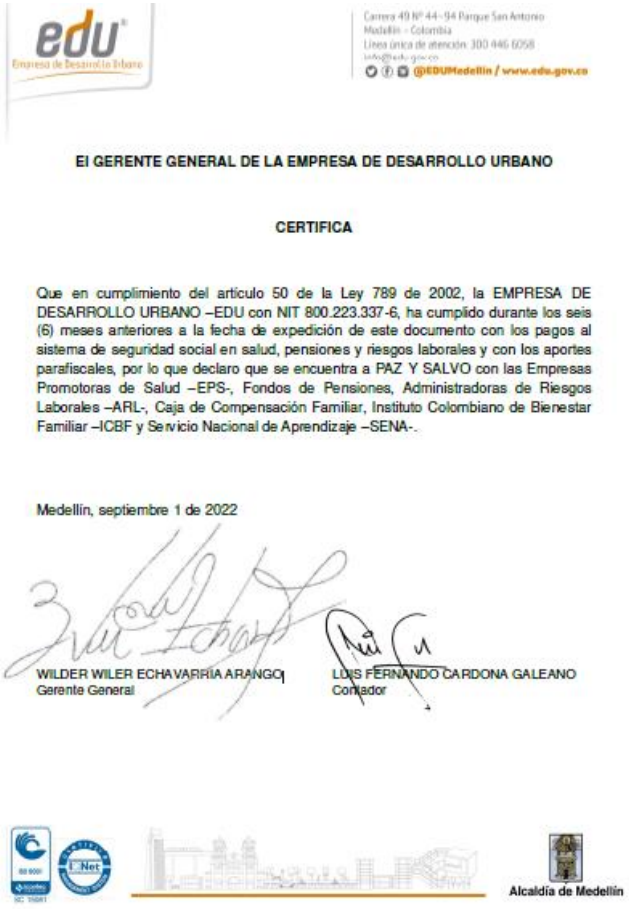
2 INFORME ADMINISTRATIVO

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las características del Contratista, a continuación, se registran los datos de la Certificación firmada por el Representante Legal, con respecto a la validación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
01.09.2022	durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento	WILDER WILER ECHAVARRIA ARANGO Gerente General

Tal y como se evidencia a continuación:



edu
Empresa de Desarrollo Urbano

Carrera 49 Nº 44 - 94 Parque San Antonio
Medellín - Colombia
Línea única de atención: 300 446 6058
@EDUMedellin / www.edu.gov.co

El GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU con NIT 800.223.337-6, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

Medellín, septiembre 1 de 2022

WILDER WILER ECHAVARRÍA ARANGO
Gerente General

LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO
Contador

Alcaldía de Medellín

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Municipio de Medellín.**

Durante la ejecución del contrato, el contratista ha desarrollado las siguientes contrataciones

CONTRATISTA	NRO CONTRATO	OBJETO
FRANCISCO LUIS FRANCO MUNERA	C-268-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA COORDINACION, ORIENTACION, CONTROL Y ASISTENCIA A
LAURA VIVIANA OCAMPO GIL	C-277-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ARQUITECTONICO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
CAMILA POSADA ZAPATA	C-278-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ARQUITECTONICO DE LOS CONTRATOS
JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO	C-279-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA COORDINACION, ORIENTACION, CONTROL Y ASISTENCIA A
ISABEL CRISTINA ESCOBAR VILLEGAS	C-280-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA
YULI NATALIA YEPES FRANCO	C-281-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL COMPONENTE SOCIAL DE LOS
DANIEL ALBERTO PEñA OSPINA	C-282-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ARQUITECTONICO DE LOS CONTRATOS
JOSE MANUEL VELEZ GONZÁLEZ	C-283-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL COMPONENTE AMBIENTAL DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS
ALEJANDRO GOMEZ FRANCO	C-284-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL Y ESTANDARIZACIÓN
ETNA LORENA ESPINOSA HINCAPIE	C-285-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LIDER JURIDICO PREDIAL EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
JUAN FELIPE PRADA CLAROS	C-291-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ARQUITECTONICO EN ACOMPAÑAMIENTO DE OBRA - MODELACIÓN DE
NANCY YANETH MORALES RESTREPO	C-168-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO REQUERIDOS EN EL MARCO DEL
BEATRIZ GLADYS GOMEZ GARCES	C-295-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ALEJANDRO MARIACA TORO	C-296-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL

OSCAR MAURICIO ECHEVERRI LONDOÑO	C-309-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PREDIADOR PARA EL APOYO EN LA
JAZMIN ALINA PARRA RIOS	C-313-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO COMO PRESUPUESTADOR DE LOS
LAURA CAROLINA GUTIERREZ GIRALDO	C-314-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ARQUITECTONICO EN ACOMPAÑAMIENTO DE OBRA - MODELACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
CARLOS ANDRES MUñOZ GOMEZ	C-315-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS
KATHERINE ROJAS GOMEZ	C-316-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMIN
LAURA ISABEL GONZÁLEZ NANCLARES	C-317-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SARA CATALINA URREA VELEZ	C-318-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS
DIEGO ANDRES CASTRILLON OROZCO	C-319-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PREDIADOR PARA EL APOYO EN LA
EMPERATRIZ ZAPATA FLOREZ	C-320-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS
CAROLINA RAMIREZ ZULETA	C-326-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS
LUISA FERNANDA CAMPO URREA	C-327-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DOCUMENTAL PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE
JOHAN SEBASTIAN CIRO CIRO	C-328-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS
JHARSYN EMIGDIO PARRA ARIAS	C-333-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL COMPONENTE SOCIAL DE LOS
DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ ALZATE	C-335-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMIN
BEATRIZ ALEIDA GIRALDO HENAO	C-336-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL COMPONENTE SOCIAL DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A LOS CONTRATOS SUSC
WILFRED LEOPOLDO BURGOS BENITEZ	C-337-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO LIDER TECNICO PREDIAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS
JENNY MARCELA TABARES ALONSO	C-338-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL

SERGIO ANDRES CORREA BUITRAGO	C-340-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y COMUNICACIONALES DE
HENRY JOSE DEVIA PERNIA	C-347-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL
FABIO NELSON RAMIREZ CORREA	C-350-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PREDIADOR PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS
DANIELA GRAJALES PINZON	C-359-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE PREDIACIÓN PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE
KATHERINE BUSTAMANTE GOEZ	C-370-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL
JORGE OLMEDO RESTREPO CAMPILLO	C-378-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMIN
CESAR IVAN GRANADOS PINO	C-379-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO COMO PROFESIONAL DE ESTRUCTURACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
CESAR ALONSO SANCHEZ HENAO	C-381-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS
JOHN ALEJANDRO MOLINA VALENCIA	C-382-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SST - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
JUAN CARLOS GARCIA ARISTIZABAL	C-387-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES SOCIALES
MARIA LUCIA SANDOVAL CARDONA	C-399-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL COMPONENTE SOCIAL DE LOS
JUAN CARLOS HERNANDEZ LOPEZ	C-403-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO LÍDER PARA EL APOYO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
OLGA PATRICIA SALAZAR MARTINEZ	C-409-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDITOR GDB - ARCGIS PARA EL APOYO EN LA
MARGOTH FERNANDA ARANGO GIRALDO	C-421-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL
ASTRID HELENA PULGARIN GOMEZ	C-435-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS
ESTEBAN ALFREDO RESTREPO PINO	C-436-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE PREDIACIÓN PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR	C-437-2021	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE PREDIACIÓN PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE

ELIANA MARCELA RESTREPO ESCOBAR	C-465-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO REQUERIDOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
ANDRES FELIPE MONSALVE RENDON	C-484-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TRAMITADOR PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS
HOLMES FERNANDO URREGO PEREZ	C-485-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL REVISOR CATASTRO MUNICIPAL PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
SANTIAGO ZULETA JIMENEZ	C-487-2021	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PREDIADOR PARA EL APOYO EN LA
JOSE DANILO MARIN RENDON	C-488-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PREDIADOR PARA EL APOYO EN LA
PAULA ANDREA QUINTERO URIBE	C-496-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO A LA SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES E INTERVENTORIA REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
CESAR AUGUSTO GONZALEZ VILLADA	C-499-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO COMO ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE DE LOS CONTRATOS
ALEJANDRA MARIA MORA CORREA	C-504-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL COMPONENTE SOCIAL DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD”
ELIANA MARCELA BORREGO GARCIA	C-509-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO NORMATIVO DE LOS PROYECTOS Y SU SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN Y RECIBO DE LAS OBRAS, DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
RAMON FERNANDO PINILLA HURTADO	C-11273-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL COMPONENTE SOCIAL Y DE COMUNICACIONES DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
NEYLL ANDEIWE MUÑOZ DIAZ	536-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA COORDINACION, ORIENTACION, CONTROL Y ASISTENCIA A LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
CARLOS ALFREDO TAMAYO ZABALA	511-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
MAIRA ISABEL MEJIA MAZO	530-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD

RAFAEL TOBIAS ALVAREZ	517-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO COMO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
EDIE AMOROCHO GONZALEZ	527-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO COMO ESPECIALISTA HIDROSANITARIO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
JULIAN ESTEBAN MEJIA PARRA	539-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
SINDY ESTEBANA VALENCIA	522-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO COMO TECNOLOGO (A) DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
LEYDER ALBERTO HOYOS	521-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TÉCNICO A LA SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES E INTERVENTORIA REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD".
DIANA RESTREPO RODRIGUEZ	566-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y COMUNICACIONALES DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD.
JUAN ESTEBAN SERNA ZAPATA	554-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD.
VALENTINA VALLEJO ARISTIZÁBAL	465-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL
ANLLY MELISA VERA MACEA	515-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PREDIADORA PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
CATALINA MUÑOZ SUAREZ	520-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DOCUMENTAL PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE
MARIA CAMILA VELASQUEZ LONDOÑO	553-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DOCUMENTAL PARA EL APOYO EN LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
MARIA VERONICA MOLINA MESA	9-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD"
LUIS OMAR MARIN BEDOYA	15-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD"
JULIANA ARBELAEZ QUINTERO	20-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO COMO ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD

CIELO USUGA URIBE	32-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
DIEGO ANDRES SANCHEZ LOZANO	45-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO REVISOR PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
TATIANA CANO CASTRILLON	47-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DOCUMENTAL PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD.
CAROLINA ANDREA CORREA GIL	48-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
BEATRIZ EUGENIA ECHEVERRI CUARTAS	60-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR DE AVALUOS PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD.”
LINA MARIA ALVAREZ URIBE	62-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
MARIA FERNANDA JIMENO CARDENAS	64-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO REVISOR PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN
FABIAN ALEJANDRO LOPEZ CARDONA	65-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DOCUMENTAL PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE
ESTEFANIA JIMENEZ ESPINOSA	106-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO COMO PROFESIONAL DE ESTRUCTURACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD.
SEBASTIÁN HOYOS SANCHEZ	512-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ARQUITECTONICO BAJO METODOLOGIA BIM DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS EN LA ENTIDAD.
TATIANA MARIA QUIROZ ATEHORTUA	365-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DUERANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES E INTERVENTORÍA DE LOS PROYECTOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD.
KELLY JOHANA ORDOñEZ ARANGO	206-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN LA REALIZACIÓN DE LASACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOSSUSCRITOS POR LA ENTIDAD

ANA LUCIA CIFUENTES DELGADO	204-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR DE AVALUOS PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD.
ALAIN AGUDELO ROJAS	219-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO TECNICO A LA SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS CIVILES E INTERVENTORIA REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
SANDRA MILENA MEJIA	214-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL COMPONENTE SOCIAL DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LAENTIDAD.
UNION TEMPORAL SYC	678-2019	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, COMUNIDAD INTERVENIDA POR LOS DIFERENTES PROYECTOS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE
NEXT SECURITY S.A.S.	264-2021	ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ACCESORIOS Y OTROS, PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE LA ENTIDAD.
CPT EXPRESS	107-2020	SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN (SOLUCIÓN DE IMPRESIÓN Y SERVICIOS NECESARIOS PARA COPIA, ESCANEO E IMPRESIÓN) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS D
MICROCINCO Y CIA LTDA	426-2021	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD Y DE LOS CONVENIOS QUE ADMINISTRA
UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.	54-2017	ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ACCESORIOS Y OTROS, PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE LA ENTIDAD
ANDRES FELIPE VALENCIA GIRALDO	686-2019	SERVICIO DE FOTOCOPIAS E IMPRESIÓN DE PLANOS, HELIOGRAFIAS, ARGOLLADOS Y EMPASTADOS DE DOCUMENTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD Y LOS CONVENIOS QUE ADMINISTRA
IMPRESOS BEGON LTDA	38-2022	SUMINISTRO DE IMPRESOS EN PEQUEÑOS FORMATOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD Y LOS PROYECTOS QUE EJECUTA
FUNDACIÓN SOY COLOMBIA	401-2021	SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES RELATIVAS A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD Y LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA
HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	101-2020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPRESOS EN GRANDES FORMATOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD Y LOS PROYECTOS QUE EJECUTA
FEELING COMPANY S.A.S.	69-2020	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LOS PROYECTOS QUE EJECUTA
MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI S.A.S	502-2021	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL CARABOBO NORTE, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

SOLUCIONES INTEGRALES Y ARQUITECTONICAS ASOCIADOS S.A.S.	507-2021	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL CARABOBO NORTE, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
CONSTRUCTORA K.P.B S.A.S	Cesión contrato 507-2021	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL CARABOBO NORTE, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
FLEXOCOMPRESION	C-158-2022	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES TRICENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SOLUCIONES INTEGRALES Y ARQUITECTONICAS ASOCIADOS S.A.S.	C35-2022	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES TRICENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SEBASTIAN MONSALVE GOMEZ	308-2021	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE PARQUES DEL RIO Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO URBANISTICO, PAISAJISTICO Y ARQUITECTONICO PARA
MOREAL INGENIEROS S.A.S.	286-2021	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE MEDE
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	275-2021	ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	3306-2021	ESTUDIOS PRELIMINARES PARA LA CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S	1-2022	ESTUDIO DE CONECTIVIDAD ECOLOGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN
PABLO CESAR MURCIA BERMUDEZ	OC29-2021	ELABORAR LA SIMULACION Y EVALUACIÓN DE ESCENARIOS DE NIVELES DE SERVICIOS DEL TRAFICO MULTIMODAL, EN FORMULACIÓN DE REDES VIALES EN EL AREA DE PLANIFICACIÓN DEL MACROPROYECTO DE PARQUES DEL RIO NORTE DE LA CIUDAD DE MEDELLIN
WOLBERT VARGAS RINCON	OC30-2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LOS ESTUDIOS DE MOVILIDAD PARA PARQUES DEL RIO NORTE EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.
UT ESPACIO PÚBLICO	3306-25 OC34-2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LOS ESTUDIOS PRELIMINARES PARA LA CONSTRUCCION, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.
DERECHO Y VALORACION INMOBILIARIA S.A.S	C-96-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÒN DE AVALÚOS COMERCIALES Y CALCULO DE COMPENSACIONES ECONOMICAS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1420/98, RESOLUCIÓN 620/08 IGAC, RESOLUCIÓN 898/2014 IGAC, RESOLUCIÓN 1044/2014 IGAC, Y DECRETO 818 DE 20

ADMINISTRACION DE BIENES INMOBILIARIOS AYB INMOBILIARIO S.A.S	21 DE 2022	REALIZACIÒN DE AVALÚOS COMERCIALES Y CALCULO DE COMPENSACIONES ECONOMICAS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1420/98, RESOLUCIÓN 620/08 IGAC, RESOLUCIÓN 898/2014 IGAC, RESOLUCIÓN 1044/2014 IGAC, Y DECRETO 818 DE 2021 EL CUAL SE REVISA AJUSTA Y DEROGA EL MUNICIPAL 1091 DE 2017 PARA LOS PROYECTOS “CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD RINCONCITO ECUATORIANO, PROYECTOS PUI PRIORIZADOS Y OTROS PROYECTOS”
SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIALIMITADA -ATEMPI LTDA.	46 DE 2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDADPRIVADA PARA LOS BIENES INMUEBLES A LOS CUALES SE LES HA REALIZADO OSE ADELANTA GESTION PREDIAL PARA LA ADQUISICION POR PARTE DE LAEMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-EN LOS PROYECTOS QUE EJECUTAPORMANDATODE REPRESENTACION

Nota: La información anteriormente indicada, puede ser detallada en los egresos, soportes e informe de gestión del mes objeto de supervisión

En el componente de compra de predios, se han realizado las siguientes negociaciones de los predios que se relacionan a continuación:

- **Parques del Norte**

IINFORMACIÓN DEL BIEN	VALOR
MATRICULA 5074815 COBAMA 2060220003 CARRERA 52 N° 108-55	26.451.000
MATRICULA 5074815 COBAMA 2060220003 CARRERA 52 N° 108-55	26.451.000
MATRICULA 800021486 COBAMA 02080030008 CARRERA 52 # 104D – 059,0110	18.325.000
MATRICULA N° 800020556 COBAMA 02080030008 CARRERA 52 N° 104 D -059	23.000.000
MATRICULA N°800019656 COBAMA 02060220001 CALLE 056 A 119 AA 011	1.150.000
MATRICULA N° 800020553 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 052 104 D -59 150	20.675.000
MATRICULA N° 800020554 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 052 104 D-59 132	7.135.000

IINFORMACIÓN DEL BIEN	VALOR
MATRICULA N° 800020555 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 52 N° 104 D -059 0130	8.114.000
MATRICULA N° 800020556 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 52 N° 104 D -059, 0123	17.767.000
MATRICULA N° 800020557 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 52 N° 104 D -059 0117	24.712.000
MATRICULA N° 800021461 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 052 N° 104 D 59 (0115)	4.873.000
MATRICULA N° 800021463 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 052 N° 104 D 59 (0108).	3.858.000
MATRICULA N° 800021464 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 052 N° 104 D 59 (0107)	8.422.000
MATRICULA N° 800021465 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 052 N° 104 D 59 (0105).	10.553.000
MATRICULA N° 800021466 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 052 N° 104 D 59 (0103).	4.230.000
MATRICULA N° 800021467 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 052 N° 104 D 59 (0149)	11.094.000
MATRICULA N° 800021469 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 052 N° 104 D 59 (0147).	1.677.000
MATRICULA N° 800021470 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 052 N° 104 D 59 (0146).	2.355.000
MATRICULA N° 800021471 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 052 N° 104 D 59 (0145).	1.570.000
MATRICULA N° 800021472 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 052 N° 104 D 59 (0144)	2.026.000
MATRICULA N° 800021473 COBAMA 02080030008 DIRECCION CR 52 104 D 59-0143.	1.283.000
MATRICULA N° 800021474 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 52 N° 104 D -059 (0142)	1.871.000
MATRICULA N° 800021475 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 52 N° 104 D -059 (0139)	8.643.000
MATRICULA N° 800021476 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 52 N° 104 D -059 (0135)	2.830.000

IINFORMACIÓN DEL BIEN	VALOR
MATRICULA N° 800021477 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 52 N° 104 D -059 (0134)	1.940.000
MATRICULA N° 800021478 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 52 N° 104 D -059 (0126)	4.265.000
MATRICULA N° 800021479 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 52 N° 104 D -059 (0124)	1.892.000
MATRICULA N° 800021481 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 52 N° 104 D -059 (0133)	1.469.000
MATRICULA N° 800021462 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 52 N° 104 D -059 – 0114.	2.915.000
MATRICULA N° 800021468 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 52 N° 104 D -059, 0148	4.305.000
MATRICULA N° 800021485 COBAMA 02080030008 DIRECCION CR 52 104 D 59 -0111	47.707.523
MATRICULA N° 800021484 COBAMA 02080030008 DIRECCION CR 52 104 D 59 -0112	22.341.477
MATRICULA N°800019656 COBAMA 02060220001 DIRECCION CALLE 056 A 119 AA 011.	21.082.000
MATRICULA N° 800021483 COBAMA 02080030008 DIRECCION CR 52 104 D 59 -0113	12.522.000
MATRICULA N° 800017161 COBAMA 02080030008 DIRECCION CR 52 104 -065	52.648.200
MATRICULA N° 800013744 COBAMA 02080030008 DIRECCION CR 52 104 -061	31.764.150
MATRICULA N° 800021422 COBAMA 2060220004 DIRECCION (CARRERA 52 N° 105 AA -0143)	8.536.000
MATRICULA N° 800021422 COBAMA 2060220004 DIRECCION (CARRERA 52 N° 105 AA -0143).	8.536.000
MATRICULA N° 800004747 COBAMA 2080030008 DIRECCION CR 52 104 D 37	70.741.000
MATRICULA N° 800017085 COBAMA 02080030008 DIRECCION CR 52 104 69	41.701.000
MATRICULA N° 800019657 COBAMA 2060220001	17.184.000

IINFORMACIÓN DEL BIEN	VALOR
DIRECCION CR 52 105AA – 17	
MATRICULA N° 800021480 COBAMA 02080030008 DIRECCION CARRERA 52 N° 104 D -059 – 0151	21.307.000
MATRICULA N° 800021482 COBAMA 2080030008. DIRECCION CARRERA 52 N° 104 - 75.	31.879.000
MATRICULA N° 800017161 COBAMA 02080030008 DIRECCION CR 52 104 -065.	23.150.000
MATRICULA N° 800004747 COBAMA 2080030008. DIRECCION CARRERA 52 104 D 37	23.150.000
MATRICULA N° 5078491 COBAMA 2080030007. DIRECCION CARRERA 52 N° 104-59.	3.581.110.400
MATRICULA N° 5079690 COBAMA 02080030004. DIRECCION CARRERA 52 N° 104-23.	366.467.000
MATRICULA N° 5079689. COBAMA 2080030006. DIRECCION CARRERA 52 N° 104-43.	3.784.148.000
MATRICULA N° 5099605. COBAMA 2050270001. DIRECCION CARRERA 52 N° 109-27.	1.652.223.500
MATRICULA N° 5099605. COBAMA 2050270001. DIRECCION CARRERA 52 N° 109-27.	1.652.223.500
MATRICULA N° 01N-5079691. COBAMA 2080030005. DIRECCION CARRERA 52 N° 104-031.	472.884.000
MATRICULA N° 700024321 COBAMA 02080030008. DIRECCION CARRERA 52 104 D 55.	1.000.000
MATRICULA N° 700024321 COBAMA 02080030008. DIRECCION CARRERA 52 104 D 55.	58.018.441
MATRICULA N° 700024321 COBAMA 02080030008. DIRECCION CARRERA 52 104 D 55.	9.000.000
MATRICULA N° 700024321 COBAMA 02080030008. DIRECCION CARRERA 52 104 D 55.	150.000
MATRICULA N° 700024321 COBAMA 02080030008. DIRECCION CARRERA 52 104 D 55.	100.000
MATRICULA N° 700024321 COBAMA 02080030008. DIRECCION CARRERA 52 104 D 55.	2.500.000
MATRICULA N° 700024321 COBAMA 02080030008. DIRECCION CARRERA 52 104 D 55	1.000.000
MATRICULA N° 5091844. COBAMA 02080030001. DIRECCION CARRERA 52 N° 109 A -003.	2.019.654.640
MATRICULA N° 5080856. COBAMA 02050270014. DIRECCION CARRERA 52 N° 109 A -39	3.051.748.000

IINFORMACIÓN DEL BIEN	VALOR
MATRICULA N° 5109380. COBAMA 02100090496. DIRECCION CARRERA 52 N° 100 - 239	5.301.950.000

Nota: La información anteriormente indicada, puede ser detallada en los egresos, soportes e informe de gestión del mes objeto de supervisión

- **Carabobo Norte Tramo 3ª**

INFORMACIÓN DEL BIEN	VALOR
MATRICULA N° 900056488 COBAMA 2100090127. DIRECCION CARRERA 52 N° 100- 025.	1.000.000
MATRICULA N° 960038258 COBAMA 0210090119. DIRECCION CR 52 N° 100-61 Solicitud Inicial de presupuesto	1.000.000
MATRICULA N° 800019704 COBAMA 2100090204. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-139.	1.000.000
MATRICULA N° 01N-5265213 COBAMA 2100090497. DIRECCION CARRERA 52 100 - 033.	1.000.000
MATRICULA N° 5418503 COBAMA 02100090151. DIRECCION CALLE 99 B N° 52-06	1.000.000
MATRICULA N° 5418505 COBAMA 2100090151. DIRECCION CALLE 99B N° 52 004.	1.000.000
ID PREDIO 700018955 COBAMA 2100090492. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-201.	1.000.000
MATRICULA N° 01N-5205933 COBAMA 2100090141. DIRECCION CARRERA 52 N° 99-49 INT 201.	1.000.000
MATRICULA N° 01N-5418506 COBAMA 2100090151. DIRECCION CARRERA 52 N° 099 B - 007.	1.000.000
MATRICULA N° 01N-5265213 COBAMA 2100090497. DIRECCION CARRERA 52 100 - 033.	1.000.000
MATRICULA N° 01N-5265213 COBAMA 2100090497. DIRECCION CARRERA 52 100 - 033.	1.000.000
MATRICULA N° 01N-5265213 COBAMA 2100090497. DIRECCION CARRERA 52 100 - 033.	1.000.000
MATRICULA N° 01N-5265213 COBAMA 2100090497. DIRECCION CARRERA 52 100 - 033.	1.000.000
MATRICULA N° 01N-5205932 COBAMA 2100090141. DIRECCION CARRERA 52 # 099 049 - 101.	1.000.000
MATRICULA N° 5205934 COBAMA 2100090141. DIRECCION CR52 # 99-49 (301).	1.000.000
MATRICULA N° 01N-5418504 COBAMA 2100090151. DIRECCION CARRERA 52 N° 099 B - 005.	1.000.000
MATRICULA N° 357172 COBAMA 2100090108. DIRECCION CR. 52 # 100-89.	1.000.000
ID PREDIO N° 960089809 COBAMA 2100090205. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-135.	1.000.000
ID PREDIO N° 960089809 COBAMA 2100090205. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-135.	1.000.000
ID PREDIO N° 800014445 COBAMA 2100090205. DIRECCION CARRERA 052 100 137.	1.000.000
ID PREDIO N° 800014445 COBAMA 2100090205. DIRECCION CARRERA 052 100 137.	1.000.000

ID PREDIO N° 800014445 COBAMA 2100090205. DIRECCION CARRERA 052 100 137.	1.000.000
ID PREDIO N° 960690081 COBAMA 2100090203. DIRECCION CARRERA 52 N° 052 100 147.	1.000.000
MATRICULA N° 5239196 COBAMA 2100090457. DIRECCION CARRERA 052 100 107.	1.000.000
MATRICULA N° 5239196 COBAMA 2100090457. DIRECCION CARRERA 052 100 107.	1.000.000
MATRICULA N° 5239196 COBAMA 2100090457. DIRECCION CARRERA 052 100 107.	1.000.000
ID PREDIO N° 960038238 COBAMA 2100090108. DIRECCION CARRERA 52 # 100-085.	1.000.000
ID PREDIO N° 960028966 COBAMA 2100090204. DIRECCION CARRERA 52 # 100-141.	1.000.000
ID PREDIO N° 800014445 COBAMA 2100090205. DIRECCION CARRERA 052 100 137.	1.000.000
MATRICULA N° 5418505 COBAMA 2100090151. DIRECCION CALLE 99B N° 52 004.	76.988.400
MATRICULA N° 5418505 COBAMA 2100090151. DIRECCION CALLE 99B N° 52 004.	4.119.180
MATRICULA N° 5418505 COBAMA 2100090151. DIRECCION CALLE 99B N° 52 004.	2.059.590
MATRICULA N° 900056488 COBAMA 2100090127. DIRECCION CARRERA 52 N° 100- 025.	27.540.000
MATRICULA N° 900056488 COBAMA 2100090127. DIRECCION CARRERA 52 N° 100- 025.	2.835.000
MATRICULA N° 01N-5205934 COBAMA 02100090141. DIRECCION CARRERA 52 N° 99-49 INT 301	68.302.000
MATRICULA N° 01N-5205934 COBAMA 02100090141. DIRECCION CARRERA 52 N° 99-49 INT 301	2.220.000
MATRICULA N° 01N-5205934 COBAMA 02100090141. DIRECCION CARRERA 52 N° 99-49 INT 301	1.110.000
MATRICULA N° 800014445 COBAMA 2100090205. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-137.	160.722.040
MATRICULA N° 800014445 COBAMA 2100090205. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-137. Solicitud Inicial de	8.100.000
MATRICULA N° 800014445 COBAMA 2100090205. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-137.	4.050.000
MATRICULA N° 700018955 COBAMA 2100090492. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-201.	16.042.470
MATRICULA N° 700018955 COBAMA 2100090492. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-201.	2.100.000
MATRICULA N° 700018955 COBAMA 2100090492. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-201.	1.050.000
MATRICULA N° 5418503 COBAMA 02100090151. DIRECCION CALLE 99 B N° 52-06	71.548.000
MATRICULA N° 5418503 COBAMA 02100090151. DIRECCION CALLE 99 B N° 52-06	1.267.440
MATRICULA N° 960038258 COBAMA 0210090119. DIRECCION CR 52 N° 100-61	34.608.000
MATRICULA N° 960038258 COBAMA 0210090119. DIRECCION CR 52 N° 100-61	3.024.000

MATRICULA N° 960089809 COBAMA 02100090205. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-135.	20.742.400
MATRICULA N° 960089809 COBAMA 02100090205. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-135.	4.119.180
MATRICULA N° 960089809 COBAMA 02100090205. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-135.	2.059.590
MATRICULA N° 800019704 COBAMA 2100090204. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-139.	7.992.000
MATRICULA N° 800019704 COBAMA 2100090204. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-139.	2.331.000
MATRICULA N° 01N-5418506 COBAMA 2100090151. DIRECCION CARRERA 52 N° 099 B - 007.	132.376.500
MATRICULA N° 01N-5265213 COBAMA 2100090497. DIRECCION CARRERA 52 100 - 033.	179.961.200
MATRICULA N° 01N-5265213 COBAMA 2100090497. DIRECCION CARRERA 52 100 - 033.	2.727.270
MATRICULA N° 01N-5265213 COBAMA 2100090497. DIRECCION CARRERA 52 100 - 033.	14.400.000
MATRICULA N° 01N-5265213 COBAMA 2100090497. DIRECCION CARRERA 52 100 - 033.	7.200.000
MATRICULA N° 5418505 COBAMA 2100090151. DIRECCION CALLE 99B N° 52 004.	22.000.000
MATRICULA N° 5418505 COBAMA 2100090151. DIRECCION CALLE 99B N° 52 004.	150.000
MATRICULA N° 5418503 COBAMA 02100090151. DIRECCION CALLE 99 B N° 52-06	150.000
MATRICULA N° 01N-5205933 COBAMA 2100090141. DIRECCION CARRERA 52 N° 99-49 INT 201.	68.302.000
ID PREDIO 700018955 COBAMA 2100090492. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-201.	14.100.000
ID PREDIO 700018955 COBAMA 2100090492. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-201.	150.000
MATRICULA N° 01N-5205933 COBAMA 2100090141. DIRECCION CARRERA 52 N° 99-49 INT 201.	2.400.000
MATRICULA N° 01N-5205933 COBAMA 2100090141. DIRECCION CARRERA 52 N° 99-49 INT 201.	1.200.000
MATRICULA N° 01N-5418506 COBAMA 2100090151. DIRECCION CARRERA 52 N° 099 B - 007.	150.000
MATRICULA N° 01N-5418506 COBAMA 2100090151. DIRECCION CARRERA 52 N° 099 B - 007.	8.400.000
MATRICULA N° 01N-5205933 COBAMA 2100090141. DIRECCION CARRERA 52 N° 99-49 INT 201.	150.000
MATRICULA N° 01N-5265213 COBAMA 2100090497. DIRECCION CARRERA 52 100 - 033.	4.800.000
MATRICULA N° 01N-5265213 COBAMA 2100090497. DIRECCION CARRERA 52 100 - 033.	150.000
MATRICULA N° 01N-5265213 COBAMA 2100090497. DIRECCION CARRERA 52 100 - 033.	150.000
MATRICULA N° 01N-5265213 COBAMA 2100090497. DIRECCION CARRERA 52 100 - 033.	21.300.000
MATRICULA N° 01N-5265213 COBAMA 2100090497. DIRECCION CARRERA 52 100 - 033.	150.000

MATRICULA N° 01N-5265213 COBAMA 2100090497. DIRECCION CARRERA 52 100 - 033.	19.500.000
MATRICULA N° 01N-5265213 COBAMA 2100090497. DIRECCION CARRERA 52 100 - 033.	150.000
MATRICULA N° 01N-5205932 COBAMA 2100090141. DIRECCION CARRERA 52 # 099 049 - 101.	99.169.000
MATRICULA N° 01N-5205932 COBAMA 2100090141. DIRECCION CARRERA 52 # 099 049 - 101.	2.333.700
MATRICULA N° 01N-5205932 COBAMA 2100090141. DIRECCION CARRERA 52 # 099 049 – 101.	4.667.400
MATRICULA N° 01N-5205932 COBAMA 2100090141. DIRECCION CARRERA 52 # 099 049 - 101.	22.000.000
MATRICULA N° 01N-5205932 COBAMA 2100090141. DIRECCION CARRERA 52 # 099 049 - 101.	150.000
MATRICULA N° 01N-5418504 COBAMA 2100090151. DIRECCION CARRERA 52 N° 099 B - 005.	206.082.600
MATRICULA N° 01N-5418504 COBAMA 2100090151. DIRECCION CARRERA 52 N° 099 B - 005.	7.308.000
MATRICULA N° 01N-5418504 COBAMA 2100090151. DIRECCION CARRERA 52 N° 099 B - 005.	9.000.000
MATRICULA N° 357172 COBAMA 2100090108. DIRECCION CR. 52 # 100-89.	150.000
ID PREDIO N° 960089809 COBAMA 2100090205. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-135.	150.000
ID PREDIO N° 960089809 COBAMA 2100090205. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-135.	150.000
ID PREDIO N° 800014445 COBAMA 2100090205. DIRECCION CARRERA 052 100 137	150.000
ID PREDIO N° 800014445 COBAMA 2100090205. DIRECCION CARRERA 052 100 137.	150.000
ID PREDIO N° 960690081 COBAMA 2100090203. DIRECCION CARRERA 52 N° 052 100 147.	21.503.000
ID PREDIO N° 960690081 COBAMA 2100090203. DIRECCION CARRERA 52 N° 052 100 147.	2.394.000
ID PREDIO N° 960690081 COBAMA 2100090203. DIRECCION CARRERA 52 N° 052 100 147.	11.400.000
MATRICULA N° 5239196 COBAMA 2100090457. DIRECCION CARRERA 052 100 107.	150.000
MATRICULA N° 5239196 COBAMA 2100090457. DIRECCION CARRERA 052 100 107.	12.750.000
MATRICULA N° 5239196 COBAMA 2100090457. DIRECCION CARRERA 052 100 107.	150.000
MATRICULA N° 5239196 COBAMA 2100090457. DIRECCION CARRERA 052 100 107.	22.000.000
MATRICULA N° 5239196 COBAMA 2100090457. DIRECCION CARRERA 052 100 107.	150.000
MATRICULA N° 5239196 COBAMA 2100090457. DIRECCION CARRERA 052 100 107.	22.000.000
MATRICULA N° 5239196 COBAMA 2100090457. DIRECCION CARRERA 052 100 107.	204.958.000
MATRICULA N° 5239196 COBAMA 2100090457. DIRECCION CARRERA 052 100 107.	5.450.000

MATRICULA N° 5239196 COBAMA 2100090457. DIRECCION CARRERA 052 100 107.	10.900.000
ID PREDIO N° 960038238 COBAMA 2100090108. DIRECCION CARRERA 52 # 100-085.	14.525.000
ID PREDIO N° 960038238 COBAMA 2100090108. DIRECCION CARRERA 52 # 100-085.	14.525.000
ID PREDIO N° 960038238 COBAMA 2100090108. DIRECCION CARRERA 52 # 100-085	2.100.000
ID PREDIO N° 960038238 COBAMA 2100090108. DIRECCION CARRERA 52 # 100-085.	2.772.000
ID PREDIO N° 960038238 COBAMA 2100090108. DIRECCION CARRERA 52 # 100-085.	1.050.000
ID PREDIO N° 960028966 COBAMA 2100090204. DIRECCION CARRERA 52 # 100-141.	23.575.000
ID PREDIO N° 960028966 COBAMA 2100090204. DIRECCION CARRERA 52 # 100-141.	7.245.000
ID PREDIO N° 800014445 COBAMA 2100090205. DIRECCION CARRERA 052 100 137.	150.000
ID PREDIO N° 800014445 COBAMA 2100090205. DIRECCION CARRERA 052 100 137.	150.000
MATRICULA N° 5205934 COBAMA 2100090141. DIRECCION CR52 # 99-49 (301).	150.000
MATRICULA N° 5418505 COBAMA 2100090151. DIRECCION CALLE 99B N° 52 004.	2.381.791
MATRICULA N° 5418505 COBAMA 2100090151. DIRECCION CALLE 99B N° 52 004.	2.500.000
MATRICULA N° 5418505 COBAMA 2100090151. DIRECCION CALLE 99B N° 52 004.	93.560
MATRICULA N° 900056488 COBAMA 2100090127. DIRECCION CARRERA 52 N° 100- 025.	447.938
MATRICULA N° 900056488 COBAMA 2100090127. DIRECCION CARRERA 52 N° 100- 025.	2.500.000
MATRICULA N° 900056488 COBAMA 2100090127. DIRECCION CARRERA 52 N° 100- 025.	66.920
MATRICULA N° 01N-5205934 COBAMA 02100090141. DIRECCION CARRERA 52 N° 99-49 INT 301	2.121.503
MATRICULA N° 01N-5205934 COBAMA 02100090141. DIRECCION CARRERA 52 N° 99-49 INT 301	2.500.000
MATRICULA N° 01N-5205934 COBAMA 02100090141. DIRECCION CARRERA 52 N° 99-49 INT 301	64.632
MATRICULA N° 800014445 COBAMA 2100090205. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-137.	2.334.462
MATRICULA N° 800014445 COBAMA 2100090205. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-137.	4.018.051
MATRICULA N° 800014445 COBAMA 2100090205. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-137.	87.768
MATRICULA N° 700018955 COBAMA 2100090492. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-201.	2.500.000
MATRICULA N° 700018955 COBAMA 2100090492. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-201.	285.076
MATRICULA N° 700018955 COBAMA 2100090492. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-201.	61.920

MATRICULA N° 5418503 COBAMA 02100090151. DIRECCION CALLE 99 B N° 52-06	2.218.770
MATRICULA N° 5418503 COBAMA 02100090151. DIRECCION CALLE 99 B N° 52-06	94.928
MATRICULA N° 5418503 COBAMA 02100090151. DIRECCION CALLE 99 B N° 52-06	2.500.000
MATRICULA N° 960038258 COBAMA 0210090119. DIRECCION CR 52 N° 100-61	548.056
MATRICULA N° 960038258 COBAMA 0210090119. DIRECCION CR 52 N° 100-61	2.500.000
MATRICULA N° 960038258 COBAMA 0210090119. DIRECCION CR 52 N° 100-61	80.612
MATRICULA N° 960089809 COBAMA 02100090205. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-135.	351.650
MATRICULA N° 960089809 COBAMA 02100090205. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-135.	2.500.000
MATRICULA N° 960089809 COBAMA 02100090205. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-135	151.608
MATRICULA N° 800019704 COBAMA 2100090204. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-139.	186.668
MATRICULA N° 800019704 COBAMA 2100090204. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-139.	2.500.000
MATRICULA N° 800019704 COBAMA 2100090204. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-139.	111.008
MATRICULA N° 01N-5418506 COBAMA 2100090151. DIRECCION CARRERA 52 N° 099 B - 007.	3.309.413
MATRICULA N° 01N-5418506 COBAMA 2100090151. DIRECCION CARRERA 52 N° 099 B - 007.	4.041.496
MATRICULA N° 01N-5418506 COBAMA 2100090151. DIRECCION CARRERA 52 N° 099 B - 007.	176.136
MATRICULA N° 01N-5265213 COBAMA 2100090497. DIRECCION CARRERA 52 100 - 033.	5.467.371
MATRICULA N° 01N-5265213 COBAMA 2100090497. DIRECCION CARRERA 52 100 - 033.	4.499.030
MATRICULA N° 01N-5265213 COBAMA 2100090497. DIRECCION CARRERA 52 100 - 033.	316.632
MATRICULA N° 01N-5205933 COBAMA 2100090141. DIRECCION CARRERA 52 N° 99-49 INT 201.	2.122.000
MATRICULA N° 01N-5205933 COBAMA 2100090141. DIRECCION CARRERA 52 N° 99-49 INT 201.	63.000
MATRICULA N° 01N-5205933 COBAMA 2100090141. DIRECCION CARRERA 52 N° 99-49 INT 201.	2.500.000
MATRICULA N° 01N-5205932 COBAMA 2100090141. DIRECCION CARRERA 52 # 099 049 - 101.	3.046.000
MATRICULA N° 01N-5205932 COBAMA 2100090141. DIRECCION CARRERA 52 # 099 049 - 101.	2.500.000
MATRICULA N° 01N-5205932 COBAMA 2100090141. DIRECCION CARRERA 52 # 099 049 - 101.	113.000
MATRICULA N° 01N-5418504 COBAMA 2100090151. DIRECCION CARRERA 52 N° 099 B - 005.	6.250.099
MATRICULA N° 01N-5418504 COBAMA 2100090151. DIRECCION CARRERA 52 N° 099 B - 005.	5.152.065

MATRICULA N° 01N-5418504 COBAMA 2100090151. DIRECCION CARRERA 52 N° 099 B - 005.	296.492
ID PREDIO N° 960690081 COBAMA 2100090203. DIRECCION CARRERA 52 N° 052 100 147.	362.000
ID PREDIO N° 960690081 COBAMA 2100090203. DIRECCION CARRERA 52 N° 052 100 147.	2.500.000
ID PREDIO N° 960690081 COBAMA 2100090203. DIRECCION CARRERA 52 N° 052 100 147.	57.000
MATRICULA N° 5239196 COBAMA 2100090457. DIRECCION CARRERA 052 100 107.	6.216.000
MATRICULA N° 5239196 COBAMA 2100090457. DIRECCION CARRERA 052 100 107.	5.123.950
MATRICULA N° 5239196 COBAMA 2100090457. DIRECCION CARRERA 052 100 107.	550.000
ID PREDIO N° 960038238 COBAMA 2100090108. DIRECCION CARRERA 52 # 100-085.	234.500
ID PREDIO N° 960038238 COBAMA 2100090108. DIRECCION CARRERA 52 # 100-085..	24.500
ID PREDIO N° 960038238 COBAMA 2100090108. DIRECCION CARRERA 52 # 100-085.	24.500
ID PREDIO N° 960038238 COBAMA 2100090108. DIRECCION CARRERA 52 # 100-085.	234.500
ID PREDIO N° 960038238 COBAMA 2100090108. DIRECCION CARRERA 52 # 100-085.	2.500.000
ID PREDIO N° 960028966 COBAMA 2100090204. DIRECCION CARRERA 52 # 100-141.	392.000
ID PREDIO N° 960028966 COBAMA 2100090204. DIRECCION CARRERA 52 # 100-141.	2.500.000
ID PREDIO N° 960028966 COBAMA 2100090204. DIRECCION CARRERA 52 # 100-141.	174.000
MATRICULA N° 5418505 COBAMA 2100090151. DIRECCION CALLE 99B N° 52 004.	3.451.000
MATRICULA N° 900056488 COBAMA 2100090127. DIRECCION CARRERA 52 N° 100- 025.	3.451.000
MATRICULA N° 01N-5205934 COBAMA 02100090141. DIRECCION CARRERA 52 N° 99-49 INT 301	3.451.000
MATRICULA N° 800014445 COBAMA 2100090205. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-137.	6.902.000
MATRICULA N° 700018955 COBAMA 2100090492. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-201	3.451.000
MATRICULA N° 5418503 COBAMA 02100090151. DIRECCION CALLE 99 B N° 52-06	3.451.000
MATRICULA N° 960038258 COBAMA 0210090119. DIRECCION CR 52 N° 100-61	3.451.000
MATRICULA N° 960089809 COBAMA 02100090205. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-135.	3.451.000
MATRICULA N° 800019704 COBAMA 2100090204. DIRECCION CARRERA 52 N° 100-139	3.451.000
MATRICULA N° 01N-5418506 COBAMA 2100090151. DIRECCION CARRERA 52 N° 099 B - 007.	3.451.000
MATRICULA N° 01N-5265213 COBAMA 2100090497. DIRECCION CARRERA 52 100 - 033.	6.902.000

MATRICULA N° 01N-5205933 COBAMA 2100090141. DIRECCION CARRERA 52 N° 99-49 INT 201.	3.451.000
MATRICULA N° 01N-5418506 COBAMA 2100090151. DIRECCION CARRERA 52 N° 099 B - 007.	1.000.000
MATRICULA N° 01N-5205933 COBAMA 2100090141. DIRECCION CARRERA 52 N° 99-49 INT 201.	1.000.000
ID PREDIO N° 900056488 COBAMA 2100090127. DIRECCION CARRERA 52 N° 100- 025.	1.000.000
MATRICULA N° 01N-5265213 COBAMA 2100090497. DIRECCION CARRERA 52 100 - 033.	1.000.000
MATRICULA N° 01N-5265213 COBAMA 2100090497. DIRECCION CARRERA 52 100 - 033.	1.000.000
MATRICULA N° 01N-5205932 COBAMA 2100090141. DIRECCION CARRERA 52 # 099 049 - 101	3.451.000
MATRICULA N° 01N-5418504 COBAMA 2100090151. DIRECCION CARRERA 52 N° 099 B - 005.	3.451.000
MATRICULA N° 357172 COBAMA 2100090108. DIRECCION CR. 52 # 100-89.	2.000.000
ID PREDIO N° 960690081 COBAMA 2100090203. DIRECCION CARRERA 52 N° 052 100 147	3.451.000
MATRICULA N° 5239196 COBAMA 2100090457. DIRECCION CARRERA 052 100 107.	3.451.000
ID PREDIO N° 960038238 COBAMA 2100090108. DIRECCION CARRERA 52 # 100-085	1.725.500
ID PREDIO N° 960038238 COBAMA 2100090108. DIRECCION CARRERA 52 # 100-085.	1.725.500
ID PREDIO N° 960028966 COBAMA 2100090204. DIRECCION CARRERA 52 # 100-141.	3.451.000
ID PREDIO N° 800014445 COBAMA 2100090205. DIRECCION CARRERA 052 100 137	2.000.000

Nota: La información anteriormente indicada, puede ser detallada en los egresos, soportes e informe de gestión del mes objeto de supervisión

Durante el mes periodo objeto de supervisión, y acorde a los pagos realizados, los subcontratistas, realizaron los siguientes aportes a seguridad social:

Persona Natural:

Beneficiario	Desde	Hasta	Mes	No. Planilla	IBC	Pensión	Salud	ARL
JOHAN SEBASTIAN CIRO CIRO	1/08/2022	30/08/2022	jul-22	57296394	1.181.579	189.100	147.700	6.200
CAROLINA ANDREA CORREA GIL	1/08/2022	25/08/2022	ago-22	57261990	1.181.579	189.100	147.700	6.200
FABIO NELSON RAMIREZ CORREA	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	7845969436	1.808.246	289.400	226.100	44.100
DIEGO ANDRES CASTRILLON OROZCO	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	7846514076	1.808.246	289.400	226.100	44.100
CIELO USUGA URIBE	1/08/2022	30/08/2022	jul-22	56983987	1.181.579	189.100	147.700	6.200
ELIANA MARCELA RESTREPO ESCOBAR	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	7848708277	2.370.530	379.300	296.400	12.400
LUISA FERNANDA CAMPO URREA	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	57335438	1.000.000	160.000	125.000	5.300

Beneficiario	Desde	Hasta	Mes	No. Planilla	IBC	Pensión	Salud	ARL
LAURA ISABEL GONZALEZ NANCLARES	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	7850134342	2.370.530	379.300	296.400	12.400
JOSE DANILO MARIN RENDON	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	7845911136	1.808.246	289.400	226.100	44.100
DANIELA GRAJALES PINZON	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	1047726092	1.000.000	160.000	125.000	5.300
SEBASTIAN HOYOS SANCHEZ	1/08/2022	30/08/2022	jul-22	57363476	2.370.530	379.300	296.400	57.000
ANA LUCIA CIFUENTES DELGADO	28/07/2022	30/07/2022	jul-22	57850891	1.100.000	176.000	137.500	26.800
NANCY YANETH MORALES RESTREPO	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	7850097137	2.370.530	379.300	296.400	
HOLMES FERNANDO URREGO PEREZ	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	7848160468	2.370.530	379.300	296.400	57.800
CAMILA POSADA ZAPATA	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	57201946	2.370.530	379.300	296.400	57.800
MARIA FERNANDA JIMENO CARDENAS	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	7848995721	2.370.800	379.400	296.400	57.800
CAROLINA RAMIREZ ZULETA	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	57982795	2.370.529	379.300	296.400	57.800
ETNA LORENA ESPINOSA HINCAPIE	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	57986884	2.788.000	446.100	348.500	68.000
CARLOS ALFREDO TAMAYO ZABALA	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	57499882	2.370.529	379.300	296.400	12.400
SARA CATALINA URREA VELEZ	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	1047976913	2.370.530	379.300	296.400	57.800
MARGOTH FERNANDA ARANGO GIRALDO	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	9439143400	2.370.529	379.300	296.400	-
ANA LUCIA CIFUENTES DELGADO	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	57850899	2.370.530	379.300	296.400	57.800
BEATRIZ ALEIDA GIRALDO HENAO	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	7849863683	2.400.000	384.000	300.000	-
TATIANA CANO CASTRILLON	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	57288570	1.119.251	179.100	140.000	5.900
ISABEL CRISTINA ESCOBAR VILLEGAS	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	57972164	2.370.529	379.300	296.400	57.800
FABIAN ALEJANDRO LOPEZ CARDONA	1/06/2022	30/06/2022	jun-22	57574149	1.119.251	179.100	140.000	5.900
WILFRED LEOPOLDO BURGOS BENITEZ	1/08/2022	30/08/2022	jul-22	7846494326	2.787.188	446.000	348.400	67.900
MAIRA ISABEL MEJIA MAZO	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	7850380386	2.370.530	379.300	296.400	12.400
ALEJANDRA MARIA MORA CORREA	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	57661225	2.370.530	379.300	296.400	-
PAULA ANDREA QUINTERO URIBE	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	57384758	2.787.188	446.000	348.400	-
SANTIAGO ZULETA JIMENEZ	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	7846386698	1.808.246	289.400	226.100	44.100
ANLLY MELISA VERA MACEA	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	9438968842	1.808.246	289.400	226.100	44.100
MARIA LUCIA SANDOVAL CARDONA	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	7850091856	2.370.530	379.300	296.400	-
YULI NATALIA YEPES FRANCO	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	9438995088	2.370.530	379.300	296.400	-
RAMON FERNANDO PINILLA HURTADO	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	57781692	6.000.000	1.020.000	750.000	146.200
ALEJANDRO MARIACA TORO	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	61367087	2.370.530	379.300	296.400	-
LINA MARIA ALVAREZ URIBE	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	23928264	2.787.188	446.000	348.400	67.900
KELLY JOHANA ORDOñEZ ARANGO	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	57983221	2.370.530	379.300	296.400	12.400
JUAN ESTEBAN SERNA ZAPATA	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	58118609	2.370.530	379.300	296.400	57.800
DIEGO ANDRES SANCHEZ LOZANO	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	9439536069	2.378.400	380.600	297.300	58.000
TATIANA MARIA QUIROZ ATEHORTUA	1/05/2022	23/05/2022	may-22	7841586443	2.787.188	446.000	348.400	-

Beneficiario	Desde	Hasta	Mes	No. Planilla	IBC	Pensión	Salud	ARL
DIANA RESTREPO RODRIGUEZ	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	7845985571	2.370.530	379.300	296.400	57.800
JULIANA ARBELAEZ QUINTERO	1/07/2022	5/07/1955	jul-22	1046638793	1.000.000	160.000	125.000	24.400
JAZMIN ALINA PARRA RIOS	26/08/2022	30/08/2022	ago-22	57458973	1.000.000	160.000	125.000	24.400
ALAIN AGUDELO ROJAS	17/08/2022	30/08/2022	ago-22	1048586499	2.788.824	446.300	348.700	29.200
SANDRA MILENA MEJIA CORREA	12/08/2022	30/08/2022	ago-22	57955823	1.501.340	240.300	187.700	36.600
LAURA CAROLINA GUTIERREZ GIRALDO	1/07/2022	13/07/2022	jul-22	57256228	2.200.000	352.200	275.000	53.600
JUAN CARLOS HERNANDEZ LOPEZ	1/08/2022 26/08/2022	16/08/2022 30/08/2022	ago-22	56868355	1.952.000	312.400	244.000	47.600
VALENTINA VALLEJO ARISTIZABAL	8/08/2022	30/08/2022	ago-22	1048402561	1.817.406	290.800	227.200	-
MARIA VERONICA MOLINA MESA	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	57842432	2.870.931	459.400	358.900	70.000
RAFAEL TOBIAS ALVAREZ RODRIGUEZ	1/04/2022	30/04/2022	abr-22	7833960220	3.930.578	628.900	491.400	95.800
ELIANA MARCELA BORREGO GARCIA	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	57934194	2.571.477	411.500	321.500	62.700
JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR	1/08/2022	30/08/2022	ago-22	8620053749	1.000.000	160.000	125.000	24.400

Persona Jurídica

Beneficiario	Desde	Hasta	Fecha documento	Periodo	Firma
MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS (CARABOBO) - Acta no. 07	1/07/2022	30/07/2022	31/07/2022	a la fecha del documento	Diego Albeiro Berrio Cataño Revisor Fiscal
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU (Puesto trabajo)	1/08/2022	30/08/2022	1/08/2022	Últimos seis meses	María Antonia Sanchez Rave Gerente General (E)
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU (pago personal)	1/08/2022	30/08/2022	1/08/2022	Últimos seis meses	María Antonia Sanchez Rave Gerente General (E)
UNION TEMPORAL SYC	1/06/2022	30/06/2022	5/07/2022	últimos seis meses	Cesar Augusto Hernandez González Representante Legal
UNION TEMPORAL SYC	1/07/2022	30/07/2022	2/08/2022	Últimos seis meses	Cesar Augusto Hernandez González Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES Y ARQUITECTONICAS ASOCIADOS S.A.S.	13/07/2022	30/07/2022	23/08/2022	a la fecha del documento	Sara Pérez Sanchez Representante Legal
FUNDACIÓN SOY COLOMBIA	8/08/2022	13/08/2022	7/09/2022	Al mes de agosto 2022	Daniel Felipe Salas Gaviria Representante Legal
CPT EXPRESS	1/05/2022	31/07/2022	6/09/2022	Últimos seis meses	Andrés González Zapata Representante Legal
FUNDACIÓN SOY COLOMBIA	31/08/2022	1/09/2022	7/09/2022	Al mes de agosto 2022	Daniel Felipe Salas Gaviria Representante Legal
FUNDACIÓN SOY COLOMBIA	16/08/2022	20/08/2022	7/09/2022	Al mes de agosto 2022	Daniel Felipe Salas Gaviria Representante Legal
FUNDACIÓN SOY COLOMBIA	6/09/2022	10/09/2022	7/09/2022	Al mes de agosto 2022	Daniel Felipe Salas Gaviria Representante Legal
CPT EXPRESS	1/08/2022	31/08/2022	9/08/2022	Últimos seis meses	Andrés González Zapata Representante Legal
CPT EXPRESS	1/05/2022	31/07/2022	8/07/2022	Últimos seis meses	Andrés González Zapata Representante Legal
CPT EXPRESS	1/08/2022	31/08/2022	9/08/2022	Últimos seis meses	Andrés González Zapata Representante Legal
CPT EXPRESS	1/08/2022	30/08/2022	6/09/2022	Últimos seis meses	Andrés González Zapata Representante Legal
ANDRES FELIPE VALENCIA GIRALDO	15/09/2022	15/09/2022	16/09/2022	Al mes de septiembre 2022	Andrés Felipe Valencia Giraldo Representante Legal

Beneficiario	Desde	Hasta	Fecha documento	Periodo	Firma
NEXT SECURITY S.A.S.	1/08/2022	30/08/2022	13/09/2022	Últimos seis meses	Margarita Álvarez Martínez Representante Legal
IMPRESOS BEGON LTDA	12/08/2022	18/08/2022	15/09/2022	Al mes de septiembre 2022	Luis Enrique González Herrera Representante Legal
UNION TEMPORAL SYC	1/08/2022	30/08/2022	2/09/2022	Últimos seis meses	Cesar Augusto Hernandez González Representante Legal
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	1/08/2022	30/08/2022	1/09/2022	A la fecha del documento	Luis Guillermo Betancur Arteaga Revisor Fiscal
FLEXOCOMPRESION	13/07/2022	30/08/2022	9/09/2022	A la fecha del documento	Dalia Yanett Villa Correa Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES Y ARQUITECTONICAS ASOCIADOS S.A.S.	1/08/2022	30/08/2022	10/09/2022	Al mes de agosto 2022	Sara Pérez Sanchez Representante Legal
UT ESPACIO PÚBLICO	1/08/2022	30/08/2022	23/09/2022	A la fecha del documento	Alexander Antonio Echavarría Jaramillo Representante Legal.
CPT EXPRESS	1/05/2022	31/07/2022	8/07/2022	Últimos seis meses	Andrés González Zapata Representante Legal
FEELING COMPANY S.A.S.	29/06/2022	30/06/2022	14/09/2022	Últimos seis meses	Jorge Eliecer Estupiñan Rivera Revisor Fiscal

Nota: La información anteriormente indicada, puede ser detallada en los egresos e informe de gestión del mes objeto de supervisión.

A continuación se relaciona el detalle de las planillas de seguridad social correspondiente a los contratos de prestación de servicios celebrados en virtud de la ejecución del presente contrato y ejecutados en el presente mes:

Nombre	Mes	IBC	Planilla	Pensión	Salud	ARL
Alejandra María Mora Correa	sep-22	2.370.530	58210524	379.300	296.400	-
Alejandro Gómez Franco	sep-22	2.787.188	7852922364	446.000	348.400	14.600
Alejandro Mariaca Toro	sep-22	2.370.530	62098425	379.300	296.400	-
Ana Lucia Cifuentes Delgado	sep-22	2.370.530	58329983	379.300	296.400	57.800
Andrés Felipe Monsalve Rendón	ago-22	1.116.529	57753054	178.700	139.600	27.200
Anlly Melisa Vera Macea	sep-22	1.808.246	9440346170	289.400	226.100	44.100
Beatriz Aleida Giraldo Henao	sep-22	2.400.000	7853449255	384.000	300.000	-
Camila Posada Zapata	sep-22	2.370.530	57648459	379.300	296.400	57.800
Carlos Alfredo Tamayo	sep-22	2.370.529	58012768	379.300	296.400	12.400
Carolina Andrea Correa Gil	ago-22	1.181.579	57261990	189.100	147.700	6.200
Carolina Ramírez Zuleta	sep-22	2.370.529	58658932	379.300	296.400	57.800
Cielo Usuga Uribe	sep-22	1.181.579	58353286	189.100	147.700	6.200
Daniela Grajales Pinzón	sep-22	1.000.000	1048397456	160.000	125.000	5.300
Diana Restrepo Rodríguez	sep-22	2.370.530	7849153163	379.300	296.400	57.800
Diego Andrés Castrillón Orozco	sep-22	1.808.246	7849982585	289.400	226.100	44.100

Nombre	Mes	IBC	Planilla	Pensión	Salud	ARL
Diego Andrés Sánchez Lozano	sep-22	2.378.400	9440662298	380.600	297.300	58.000
Eliana Marcela Borrego	ago-22	2.370.530	57779745	379.300	296.400	57.800
Eliana Marcela Restrepo Escobar	sep-22	2.370.530	7853393561	379.300	296.400	12.400
Etna Lorena Espinosa Hincapié	sep-22	2.788.000	58662363	446.100	348.500	68.000
Fabián Alejandro López Cardona	sep-22	1.119.251	59905564	179.100	140.000	5.900
Fabio Nelson Ramírez Correa	ago-22	1.808.246	7845969436	289.400	226.100	44.100
Holmes Fernando Urrego Pérez	sep-22	2.370.530	7851820851	379.300	296.400	57.800
Isabel Cristina Escobar Villegas	sep-22	2.370.529	58400949	379.300	296.400	57.800
Jazmin Alina Parra Ríos	sep-22	2.370.542	58609481	379.300	296.400	57.800
Johan Sebastián Ciro Ciro	ago-22	1.181.579	57458973	189.100	147.700	6.200
Jorge Humberto Uribe Escobar	sep-22	1.000.000	8621375992	160.000	125.000	24.400
José Danilo Marín Rendón	sep-22	1.808.246	7848703178	289.400	226.100	44.100
Juan Carlos Hernández López	sep-22	2.787.200	58191146	446.000	348.400	67.900
Juan Esteban Serna Zapata	sep-22	2.370.530	58681618	379.300	296.400	57.800
Katherine Bustamante Goez	sep-22	2.370.530	58953310	379.300	296.400	-
Laura Isabel González Nanclares	sep-22	2.370.530	7853738680	379.300	296.400	12.400
Lina María Álvarez Uribe	sep-22	2.787.188	24184723	446.000	348.400	67.900
Luisa Fernanda Campo Urrea	sep-22	1.000.000	57903415	160.000	125.000	5.300
Maira Isabel Mejía Mazo	sep-22	2.370.530	7854565399	379.300	296.400	12.400
Margoth Fernanda Arango Giraldo	sep-22	2.370.529	9440423102	379.300	296.400	-
María Fernanda Jimeno Cárdenas	ago-22	2.370.800	7848995721	379.400	296.400	57.800
María Lucia Sandoval Cardona	sep-22	2.370.530	7853626831	379.300	296.400	-
María Verónica Molina Mesa	sep-22	2.870.931	58765368	459.400	358.900	70.000
Nancy Yaneth Morales Restrepo	sep-22	2.370.530	7853613012	379.300	296.400	12.400
Ramón Fernando Pinilla Hurtado	sep-22	6.000.000	57787647	1.020.000	750.000	146.200
Santiago Zuleta Jiménez	sep-22	1.808.246	7848403417	289.400	226.100	44.100
Sara Catalina Urrea Vélez	sep-22	2.370.530	1048507553	379.300	296.400	57.800
Sebastián Hoyos Sánchez	sep-22	2.370.530	58738688	379.300	296.400	57.800
Valentina Vallejo Aristizabal	sep-22	2.370.530	1048834910	379.300	296.400	-
Wilfred Leopoldo Burgos Benítez	sep-22	2.787.188	7856962050	446.000	348.400	67.900
Luis Omar Marín Bedoya	sep-22	2.380.000	24183408	380.800	297.500	12.500
Paula Andrea Quintero Uribe	sep-22	2.787.188	57961259	446.000	348.400	-
Kelly Johana Ordoñez Arango	sep-22	2.370.530	58603659	379.300	296.400	57.800
Sandra Milena Mejía Correa	sep-22	2.370.530	58446791	379.300	296.400	57.800
Alain Agudelo Rojas	sep-22	2.788.824	1049309250	446.300	348.700	29.200

Nombre	Mes	IBC	Planilla	Pensión	Salud	ARL
Tatiana Cano Castrillón	sep-22	1.119.251	57927565	179.100	140.000	5.900

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son:**

Durante el periodo objeto de supervisión, no se han adquirido bienes que requieran marcación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:**

Durante el transcurso del contrato se han realizado las siguientes modificaciones:

Modificación No. 01 del 04 de enero de 2022:

Otrosí No. 01 por medio del cual se incluyó el "2.2.3. COMPONENTE: DISEÑOS, GESTION PREDIAL Y EJECUCIÓN PARQUE DEL NORTE", la facultad de la Secretaria de Infraestructura Física de "Determinar nuevas zonas de diseño dentro del proyecto Parques del Río Norte o zonas aledañas necesarias para el correcto funcionamiento del proyecto.", se incluyó la Inclusión del profesional líder social e Inclusión del profesional jurídico especialista en recuperación de espacio público.

Redistribución de recursos N°01 en el componente de personal, por valor de ciento veintidós millones ochenta y un mil novecientos treinta pesos ($122.081.930)

COMPONENTE DE PERSONAL 4600090098 de 2021										
DISTRIBUCIÓN INICIAL							REDISTRIBUCIÓN N°01			
Función en el proyecto	Título	Dedic. (mes)	% dedic.	Cant.recursos	Vr. Unitario	Vr. Total	Dedic (mes)	Vr Total	Vr Disp. Redistr	Redistribución
Coordinación	Coordinador	20	100%	1	7.279.119	145.582.380	20	145.582.380	0	0
	Apoyo a la coordinación	20	100%	1	5.610.987	112.219.740	20	112.219.740	0	0
	Project Management Office (PMO)	20	100%	1	6.597.206	131.944.120	20	131.944.120	0	0
Equipo Administrativo y Jurídico	Administrativo	20	100%	2	5.610.987	224.439.480	20	224.439.480	0	0
	Abogado	20	100%	3	5.610.987	336.659.220	17	286.160.337	-50.498.883	0
Equipo de Diseño y Estructuración	Arquitecto Líder	12	100%	1	6.597.206	79.166.472	12	79.166.472	0	0
	Arquitecto	12	100%	6	5.610.987	403.991.064	12	403.991.064	0	0
	Arquitecto acompañamiento de obra - modelación	12	100%	2	5.610.987	134.663.688	12	134.663.688	0	0
	Profesional estructuración	10	100%	2	5.610.987	112.219.740	10	112.219.740	0	0
	Especialista en vías y transporte	6	100%	1	6.597.206	39.583.236	6	39.583.236	0	0
	Profesional especializado (estructural, hidrosanitario, eléctrico, etc.)	6	100%	2	6.597.206	79.166.472	6	79.166.472	0	0
	Profesional Ambiental /Forestal	16	100%	2	5.610.987	179.551.584	16	179.551.584	0	0
	Presupuestador	6	100%	2	5.610.987	67.331.844	6	67.331.844	0	0
	SST	18	100%	1	5.610.987	100.997.766	17	95.386.779	-5.610.987	
	Tecnólogo	10	100%	2	3.482.757	69.655.140	10	69.655.140	0	0
	Profesional Normativo	10	100%	1	5.610.987	56.109.870	10	56.109.870	0	0
Equipo Ejecución	Ingeniero / Arquitecto seguimiento	16	100%	2	6.597.206	211.110.592	16	211.110.592	0	0

	Ingeniero / Arquitecto seguimiento	6	100%	1	6.597.206	39.583.236	6	39.583.236	0	0
	Presupuestador	12	100%	1	5.610.987	67.331.844	12	67.331.844	0	0
Equipo Gestión Social	Profesional social	18	100%	2	5.610.987	201.995.532	18	201.995.532	0	0
	Profesional social	16	100%	1	5.610.987	89.775.792	16	89.775.792	0	0
	Profesional social	14	100%	1	5.610.987	78.553.818	14	78.553.818	0	0
	Líder Social	0	100%	1	6.597.206	0	10	65.972.060	0	**$ 65.972.060**
	Comunicador	18	100%	1	5.610.987	100.997.766	18	100.997.766	0	0
Equipo Gestión Predial	Líder Jurídico predial	18	100%	1	6.597.206	118.749.708	18	118.749.708	0	0
	Abogado	18	100%	6	5.610.987	605.986.596	18	605.986.596	0	0
	Abogado	18	100%	1	5.610.987	100.997.766	17	95.386.779	-5.610.987	0
	Abogado especialista en recuperación de espacio público	0	100%	1	5.610.987	0	10	56.109.870	0	**$ 56.109.870**
	Abogado revisor	15	100%	2	5.610.987	168.329.610	15	168.329.610	0	0
	Profesional Social	18	100%	2	5.610.987	201.995.532	18	201.995.532	0	0
	Profesional Social	18	100%	2	5.610.987	201.995.532	18	201.995.532	0	0
	Profesional Social	18	100%	1	5.610.987	100.997.766	17	95.386.779	-5.610.987	0
	Comunicador	18	100%	1	5.610.987	100.997.766	17	95.386.779	-5.610.987	0
	Líder técnico predial	18	100%	1	6.597.206	118.749.708	18	118.749.708	0	0
	Profesional administrativo	18	100%	1	5.610.987	100.997.766	16,54	92.799.821	-8.197.945	0
	Profesional revisor Catastro Mpal	18	100%	1	5.610.987	100.997.766	18	100.997.766	0	0
	Revisor de avalúos	12	100%	1	5.610.987	67.331.844	12	67.331.844	0	0
	Editor GDB - Arcgis	18	100%	1	4.280.075	77.041.350	18	77.041.350	0	0
	Prediador	18	100%	3	4.280.075	231.124.050	18	231.124.050	0	0
	Prediador	16	100%	2	4.280.075	136.962.400	15	128.402.250	-8.560.150	0
	Auxiliar de prediación	18	100%	3	2.276.574	122.934.996	18	122.934.996	0	0
	Auxiliar documental	18	100%	1	2.649.241	47.686.338	18	47.686.338	0	0
	Auxiliar documental	18	100%	2	2.649.241	95.372.676	14	74.178.748	-21.193.928	0
	Auxiliar administrativo	17	100%	2	2.796.769	95.090.146	15	83.903.070	-11.187.076	0
	Auxiliar administrativo	17	100%	1	2.796.769	47.545.073	17	47.545.073	0	0
	Tramitador	18	100%	1	2.642.799	47.570.382	18	47.570.382	0	0
Provisión Riesgos ARL (Riesgo V)	Ingeniero / Arquitecto seguimiento	16	6,96%	4	6.492.674	28.920.967	16	28.920.967	0	0
	Profesional Ambiental /Forestal	16	6,96%	2	5.522.081	12.298.779	16	12.298.779	0	0
	Profesional social	18	6,96%	9	5.522.081	62.262.568	18	62.262.568	0	0
Ajustes de honorarios por el cambio de año (2022-2023)						**423.889.724**		**423.889.724**		
SUB TOTAL COMPONENTE DE PERSONAL						**6.479.457.205**		**6.479.457.205**	**-122.081.930**	**122.081.930**

Remanente disponible para redistribución	$	122.081.930
Perfiles que ingresan a la ficha - Recursos requeridos para redistribución	$	122.081.930

Actualmente se viene analizando y gestionando la solicitud de modificación radicada por la EDU mediante radicado No. 202110423886 del 16 de diciembre de 2021 y radicado No. 202210246812 del 21 de julio de 2022, en al cual se solicita la ampliación del plazo para el Componente de Construcción, renovación y recuperación del espacio público del Norte de la Ciudad Fase 1, la adición de recursos para la compra de predio de Rinconcito Ecuatoriano definido en conjunto con la empresa Metro de Medellín y redistribución entre componentes para cubrir cada uno de los proyectos adscritos al contrato Interadministrativo.

Modificación No. 02 del 22 de agosto de 2022:

Ampliación No. 1: Ampliar el plazo del contrato interadministrativo en ocho (8) meses, desde el ocho (8) de enero de dos mil veintitrés (2023) hasta el siete (7) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), ambas fechas inclusive.

Redistribución de recursos N° 2:

• Componente de ejecución ($446.245.410) proyecto Carabobo Norte y $3.456.291.495 proyecto Parques del Norte para un total de $3.902.536.905)
• Componente de personal ($737.636.657) y apoyo logístico ($516.747.404).

Adición No. 1: Adicionar DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ML ($10.674.872.886) conforme el CDP N° 4000109450.

COMPONENTE	VALOR INICIAL	ADICION No.1	REDISTRIBUCION No. 2		TOTAL MODIFICACION No.2
			DISMINUYE	AUMENTA	
PERSONAL	6.479.457.205		-737.636.657	737.636.657	6.479.457.205
ESTUDIOS Y DISEÑOS	5.912.773.124				5.912.773.124
EJECUCION	58.632.347.037	3.902.536.905			62.534.883.942
COMPRA PREDIOS	85.737.268.482	6.199.182.865			91.936.451.347
GESTION COMPRA PREDIOS	1.188.447.279	30.000.000			1.218.447.279
SOCIAL Y COMUNICACIONAL	250.000.000				250.000.000
APOYO LOGISTICO	1.259.624.415		-516.747.404	516.747.404	1.259.624.415
TOTAL RECURSOS EN ADMINISTRACION	**159.459.917.542**				**169.591.637.312**
HONORARIOS EDU GERENCIA 6%	4.352.052.107	234.152.214			4.586.204.321
HONORARIOS EDU PREDIOS 3%	2.607.771.473	186.875.486			2.794.646.959
IVA 19%	1.322.366.480	79.995.263			1.402.361.743
GMF 0,4%	664.342.678	42.130.153			706.472.831
TOTAL CONTRATO	**168.406.450.280**	**10.674.872.886**			**179.081.323.166**

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:**

Con el fin de iniciar la ejecución del contrato, la Administración Municipal, el 27 de abril de 2021 designó la supervisión del contrato a las siguientes personas:

Supervisor	Componente	Novedad	
		Ingreso	Sustitución
Diego Armando Angulo Pitalua	Supervisor Principal	X	
Carlos Alberto Muñoz Montoya	Supervisor Suplente	X	

El 29 de abril de 2021, se modificó la supervisión suplente, quedando la misma de la siguiente manera:

Supervisor	Componente	Novedad	
		Ingreso	Sustitución
Diego Armando Angulo Pitalua	Supervisor Principal		
Carlos Alberto Muñoz Montoya	Supervisor Suplente		X
Gabriel Jaime Cardona Londoño	Supervisor Suplente	X	

Para el 10 de mayo del 2021, se modificó la supervisión del mismo, incluyendo los siguientes cambios:

Supervisor	**Componente**	**Novedad**	
		Ingreso	**Sustitución**
Leon Jairo Mejía Orozco*	Supervisor Principal – Gestión Predial	X	
Diego Armando Angulo Pitalua	Supervisor Principal		
Gabriel Jaime Cardona Londoño	Supervisor Suplente		
Apoyos	**Componente**	**Ingreso**	**Sustitución**
Daniela Arbelaez Duque	Financiero, contable y administrativo	X	
Sebastián Arboleda Álzate	Jurídico	X	
Claudia María Osorio Grajales	Técnico – SIF	X	
Jenyfer Botero Agudelo	Técnico – SIF	X	
Marlon Andrés Mesa Sierra	Técnico – SIF	X	
Julian David Rendón Montoya	Técnico – SIF	X	
Gloria Patricia Garcés Mejía*	Técnico – SSS – Gestión Predial	X	
Elkin Andrés Patiño Pérez*	Técnico – SSS – Gestión Predial	X	
Diana del Carmen Correa Valle*	Administrativa y financiera – SSS – Gestión predial	X	

Así mismo, en esta modificación se dio claridad a que proyecto será apoyado por cada profesional, tal y como se evidencia a continuación:

Subproyecto	**Criterio**	**Apoyo**
Renovación integral y recuperación del espacio público del norte de la ciudad	Construcción e interventoría	Claudia María Osorio Grajales Jenyfer Botero Agudelo
Predios Carabobo Norte	Gestión Predial	Equipo SSS – Gestión predial Claudia María Osorio Grajales
Parques del Norte	Diseño	Marlon Andrés Mesa Sierra
	Gestión Predial	Equipo SSS – Gestión predial Claudia María Osorio Grajales
	Ejecución	Jenyfer Botero Agudelo
Parques Tricentenario	Diseño	Marlon Andrés Mesa Sierra
	Construcción e interventoría	Julian David Rendón Montoya

Rinconcito Ecuatoriano	Gestión Predial	Equipo SSS – Gestión predial Claudia María Osorio Grajales

El 27 de julio de 2021, se presentó la siguiente modificación en el equipo de supervisión:

Supervisor	**Componente**	**Novedad**	
		Ingreso	**Sustitución**
Leon Jairo Mejía Orozco*	Supervisor Principal – Gestión Predial		
Diego Armando Angulo Pitalua	Supervisor Principal		X
Joan Mauricio Bustamante Garro	Supervisor Principal	X	
Gabriel Jaime Cardona Londoño	Supervisor Suplente		
Apoyos	**Componente**	**Componente**	**Componente**
Daniela Arbelaez Duque	Financiero, contable y administrativo		
Sebastián Arboleda Álzate	Jurídico		
Claudia María Osorio Grajales	Técnico – SIF		
Jenyfer Botero Agudelo	Técnico – SIF		
Marlon Andrés Mesa Sierra	Técnico – SIF		
Julian David Rendón Montoya	Técnico – SIF		
Gloria Patricia Garcés Mejía*	Técnico – SSS – Gestión Predial		
Elkin Andrés Patiño Pérez*	Técnico – SSS – Gestión Predial		
Diana del Carmen Correa Valle*	Administrativa y financiera – SSS – Gestión predial		

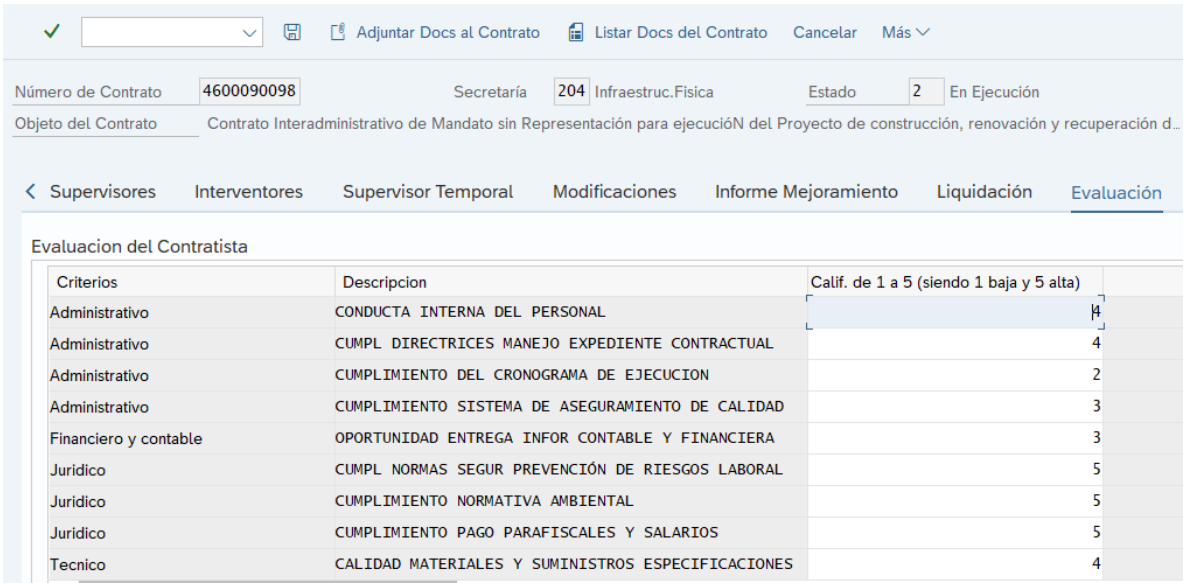
- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación.**

Durante el periodo objeto de supervisión, se observa la materializaron de algunos riesgos de la matriz precontractual y para lo cual se ha dejado consolidado en el numeral *4. Informe jurídico - El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción*, lo acontecido en el mes de revisión. Para esto, desde la función de la supervisión se han realizado una serie de acciones de mitigación para que el contratista busque alternativas para el cumplimiento contractual, esto se hace de manera oficial con comunicados que también se relacionan en el presente informe, en los comités de seguimiento y en las diferentes reuniones sostenidas.

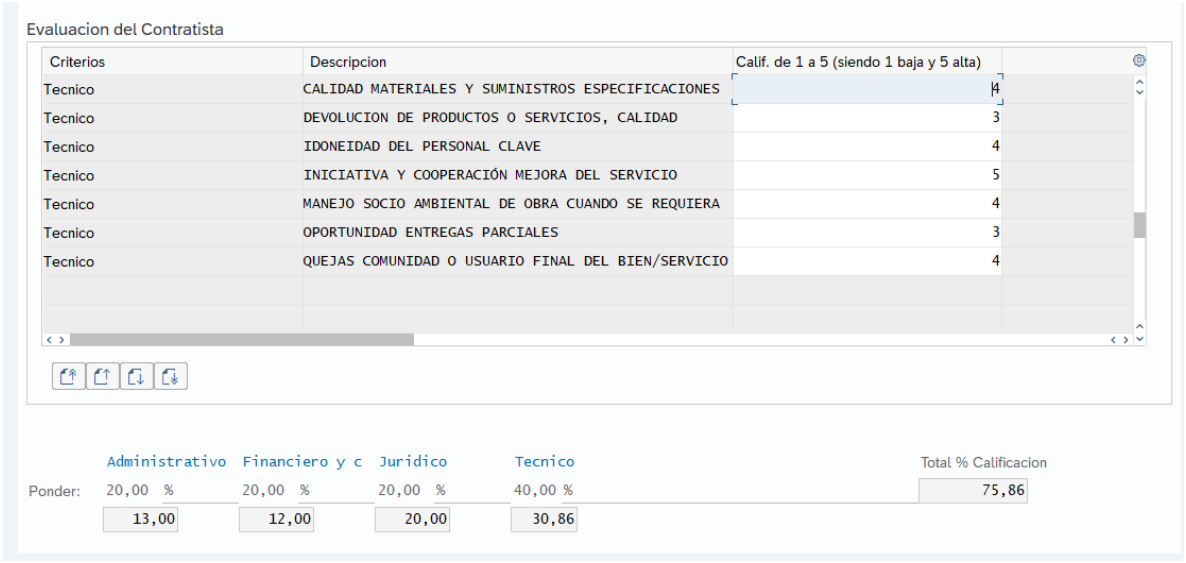
- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato.**

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y alcance del presente contrato, este tipo no gestión no aplica.

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**



Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	4
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	2
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	3
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	3
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	4



Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	4
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	3
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	4
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	4
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	3
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	4

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	75,86
	13,00	12,00	20,00	30,86	

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

Para el periodo objeto de supervisión, el Contrato se encuentra dentro de elegidos para la evaluación financiera y de gestión, vigencia 2021 que se adelanta al Municipio por parte de la Contraloría General de Medellín 2021, para lo cual, mediante comunicación No. 202210162219 del 10 de mayo de 2022 se requirió información referente al contrato Interadministrativo, la cual fue remitida ,al encargado de la consolidación con la información

de respuesta solicitada, mediante correo electrónico en el mes de junio de 2022. Es de resaltar que para el periodo de agosto 2022 no se han tenido respuesta u objeción con respecto a la información enviada.

Así mismo, como se expone en el numeral "1.4.4.4 OBSERVACIONES SUPERVISIÓN SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA" el proyecto Parques del Río Norte fue objeto de inicio de auditoría de la Subsecretaría de Control Interno.

3 INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Recursos inicialmente asignados

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110004017	74100000	23201010010302	170062	4000104924	50089032	4800013045
110004019	74100000	23201010010302	170062	4000104924	50089032	4800013045
110004019	74100000	2320202005	170062	4000104924	50089032	4800013045
110004019	74100000	2320103001	170062	4000104924	50089032	4800013045
110070120	74100000	2320103001	170062	4000104924	50089032	4800013045
110070120	74100000	2320202008	170062	4000104924	50089032	4800013045
110000221	74100000	2320103001	200080	4000104924	50089032	4800013045
110070121	74100000	2320202005	200080	4000104924	50089032	4800013045
110070121	74100000	2320202008	200080	4000104924	50089032	4800013045
110004020	74100000	2320202005	200023	4000104924	50089032	4800013045
110000221	74100000	2320103001	170040	4000104924	50089032	4800013045
110000221	74100000	2320202005	170040	4000104924	50089032	4800013045
110000218	74100000	2320202005	170040	4000104924	50089032	4800013045
110000221	74100000	2320202008	170040	4000104924	50089032	4800013045

Adición No. 01

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000221	74100000	23201010010302	170040	4000109450	50093356	4800013961
110000221	74100000	2320103001	170040	4000109450	50093356	4800013961
110000222	74100000	2320103001	170040	4000109450	50093356	4800013961
110000219	74100000	23201010010318	160158	4000109450	50093356	4800013961
110000219	74100000	23201010010318	160158	4000109450	50093356	4800013961

- **Incluir la información de reservas o cambios presupuestales**

Debido a que los recursos asignados al presente contrato no fueron desembolsados en su totalidad, el contrato sufrió un proceso de reserva y ajustes, por lo cual, hubo un cambio en los siguientes documentos presupuestales

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
160004019	74100000	23201010010302	170062	4000104924	50089032	4800013045
160004019	74100000	2320103001	170062	4000104924	50089032	4800013045
160000221	74100000	2320103001	200080	4000104924	50089032	4800013045
160004020	74100000	2320202005	200023	4000104924	50089032	4800013045

- **Relación de los pagos realizados**

Al presente mes se han efectuado los siguientes pagos y/o desembolsos:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	Valor Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)	Saldo	% Ejecución
4800013045	168.406.450.280	FA650	23.06.2021	5000639770	1.656.438.012	166.750.012.268	0,98%
4800013045	168.406.450.280	PT03-7319	22.06.2021	5000639576	1.109.553.523	143.475.877.493	14,80%
		PT03-7319	22.06.2021	5000639577	8.766.098.296		
		PT03-7319	22.06.2021	5000639578	2		
		PT03-7319	22.06.2021	5000639580	2.152.190.301		
		PT03-7319	22.06.2021	5000639581	4.758.975.227		
		PT03-7319	22.06.2021	5000639586	6.487.317.426		
4800013045	168.406.450.280	PT-03-7321	24.06.2021	5000639892	9.360.685.912	126.060.712.064	25,14%
		PT-03-7321	24.06.2021	5000639894	8.054.479.517		
4800013045	168.406.450.280	PT-03-7322	24.06.2021	5000639898	4.002.722.566	122.057.989.498	27,52%
4800013045	168.406.450.280	PT-03-7365	15.07.2021	5000641815	2.673.600.000	119.384.389.498	29.11%
4800013045	168.406.450.280	PT-03-7463	13.09.2021	5000646610	9.999.999.999	95.406.450.280	43.35%
			13.09.2021	5000646611	9.999.999.999		
			13.09.2021	5000646612	3.977.939.220		
4800013045	168.406.450.280	PT-03-7558	17.11.2021	5000653180	745.301.480	66.449.582.417	60,54%
				5000653180	4.000.000.000		
				5000653180	1.905.914.663		
				5000653180	238.068.174		
				5000653180	1.000.000.000		
				5000653180	500.000.000		
				5000653180	240.000.000		
				5000653180	240.000.000		
				5000653180	347.987.039		
				5000653180	21.485.376		
				5000653180	500.000.000		
				5000653182	850.000.001		
				5000653182	9.149.999.998		
				5000653183	641.024.773		
				5000653183	4.599.999.999		
				5000653183	722.387.840		
				5000653184	3.254.698.520		
4800013045	168.406.450.280	PT-03-7560	17.11.2021	5000653188	1.807.884.023	44.782.240.151	73,41%
			17.11.2021	5000653187	9.690.965.999		
			17.11.2021	5000653187	168.492.245		
			17.11.2021	5000653186	9.999.999.999		
4800013045	168.406.450.280	PT-03-7561	17.11.2021	5000653190	6.625.752.048	33.158.916.836	80,31%
			17.11.2021	5000653189	7.860.221		
			17.11.2021	5000653189	599.999.998		
			17.11.2021	5000653189	200.317.638		
			17.11.2021	5000653189	4.189.393.410		
4800013045	168.406.450.280	PT-03-7634	09.12.2021	5000658593	6.022.060.779	3.907.658.160	97,68%
			09.12.2021	5000658593	1.810.598.225		
			09.12.2021	5000661492	4.816.191.044		
			09.12.2021	5000658610	6.560.550.793		
			09.12.2021	5000658609	9.999.999.999		
			28.12.2021	5000661493	41.857.836		
48000013045	168.406.450.280	PT. 03-7960	13.07.2022	5000675500	3.326.400.000	581.258.160	99.65%

Total	**167.825.192.120**

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos**

Recursos inicialmente asignados

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
4600090098	4800013045	204	Infraestruc.Fisica	170040	CONSTRUCCIÓN CORREDOR VIAL Y DE TRANSPORTE AVENIDA 80 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS MEDELLÍN, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	39.090.367.916	39.090.367.916	0
4600090098	4800013045	204	Infraestruc.Fisica	170062	CONSTRUCCIÓN Y OBRAS DE ADECUACIÓN DEL CORREDOR VIAL AVENIDA REGIONAL CARABOBO ENTRE LAS CALLES 77 Y 123 MEDELLÍN, ANTIOQUIA,OCCIDENTE	60.621.062.352	59.997.946.356	623.115.996
4600090098	4800013045	204	Infraestruc.Fisica	200023	CONSTRUCCIÓN , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ENCUENTRO Y ESPARCIMIENTO MEDELLIN	6.000.000.000	6.000.000.000	0
4600090098	4800013045	204	Infraestruc.Fisica	200080	CONSTRUCCIÓN PARQUES DEL RIO NORTE MEDELLIN	62.752.488.014	62.736.877.848	15.610.166

Adición No. 01

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto_pedido	Valor Facturado proyecto_pedido	Saldo proyecto_pedido
4600090098	4800013961	204	Infraestruc.Fisica	160158	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES PARA VOS MEDELLÍN,ANTIOQUIA,OCCIDENTE	979.230.846	0	979.230.846
4600090098	4800013961	204	Infraestruc.Fisica	170040	CONSTRUCCIÓN CORREDOR VIAL Y DE TRANSPORTE AVENIDA 80 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS MEDELLÍN,ANTIOQUIA,OCCIDENTE	9.695.642.040	0	9.695.642.040

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	168.406.450.280
Adiciones	10.674.872.886
Total valor del contrato más adiciones	179.081.323.166
Desembolsos realizados(Acumulado)	167.825.192.120
Saldo pendiente por desembolsar	11.256.131.046
Porcentaje de ejecución financiera	93,71%*

* Debido a la adición realizada en el mes de agosto de 2022, el porcentaje de ejecución financiera debe ser recalculado debido al saldo pendiente de ser desembolsado.

Siendo así, y dado que los recursos del contrato son administrados por la EDU, a continuación, se relaciona la ejecución de los mismos durante el periodo objeto de supervisión:

- **Relación de <u>la ejecución</u> de los recursos entregados para administración**

Para el presente mes, se presentó una ejecución de recursos por valor de Mil novecientos veintiocho millones ochocientos cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos M.L ($1.928.804.341), respaldada en los siguientes comprobantes de egreso:

No. Egreso	Beneficiario	Valor
5.336	GMF	1.307.727
5.338	GMF	717.528
5.339	GMF	21.000
5.340	GMF	1.295.884
212.465	JOHAN SEBASTIAN CIRO CIRO	2.953.947
212.466	CAROLINA ANDREA CORREA GIL	2.461.622
212.467	FABIO NELSON RAMIREZ CORREA	4.520.615
212.468	DIEGO ANDRES CASTRILLON OROZCO	4.520.615
212.472	CIELO USUGA URIBE	2.953.947
212.474	ELIANA MARCELA RESTREPO ESCOBAR	5.926.324
212.476	LUISA FERNANDA CAMPO URREA	2.189.215
212.477	MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS (CARABOBO) - Acta no. 07	703.654.801
212.483	LAURA ISABEL GONZALEZ NANCLARES	5.926.324
212.492	JOSE DANILO MARIN RENDON	4.520.615
212.500	DANIELA GRAJALES PINZON	2.404.517
212.507	SEBASTIAN HOYOS SANCHEZ	5.926.324
212.511	ANA LUCIA CIFUENTES DELGADO	592.632
212.512	NANCY YANETH MORALES RESTREPO	5.926.324
212.514	HOLMES FERNANDO URREGO PEREZ	5.926.324
212.515	CAMILA POSADA ZAPATA	5.926.324
212.528	MARIA FERNANDA JIMENO CARDENAS	5.926.324
212.529	CAROLINA RAMIREZ ZULETA	5.926.324
212.530	ETNA LORENA ESPINOSA HINCAPIE	6.967.969
212.533	CARLOS ALFREDO TAMAYO ZABALA	5.926.324
212.561	SARA CATALINA URREA VELEZ	5.926.324
212.564	MARGOTH FERNANDA ARANGO GIRALDO	5.926.324
212.565	ANA LUCIA CIFUENTES DELGADO	5.926.324
212.575	BEATRIZ ALEIDA GIRALDO HENAO	5.926.324
212.583	TATIANA CANO CASTRILLON	2.798.128
212.590	ISABEL CRISTINA ESCOBAR VILLEGAS	5.926.324
212.592	FABIAN ALEJANDRO LOPEZ CARDONA	2.798.128
212.593	WILFRED LEOPOLDO BURGOS BENITEZ	6.967.969
212.602	MAIRA ISABEL MEJIA MAZO	5.926.324
212.620	ALEJANDRA MARIA MORA CORREA	5.926.324
212.626	PAULA ANDREA QUINTERO URIBE	6.967.969
212.490	SANTIAGO ZULETA JIMENEZ	4.520.615
212.501	ANLLY MELISA VERA MACEA	4.520.615
212.509	SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONES SURAMERICANA S.A	1.134.700
212.671	MARIA LUCIA SANDOVAL CARDONA	5.926.324
212.683	YULI NATALIA YEPES FRANCO	5.926.324
212.693	RAMON FERNANDO PINILLA HURTADO	5.926.324
212.706	ALEJANDRO MARIACA TORO	5.926.324
212.708	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU (Puesto trabajo)	11.402.314

212.717	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU (pago personal)	7.688.205
212.718	KELLY JOHANA ORDOñEZ ARANGO	592.632
212.734	UNION TEMPORAL SYC	15.121.601
212.737	LUIS OMAR MARIN BEDOYA	5.926.324
212.738	UNION TEMPORAL SYC	7.560.800
212.751	LINA MARIA ALVAREZ URIBE	6.967.969
212.759	KELLY JOHANA ORDOñEZ ARANGO	5.926.324
212.762	JUAN ESTEBAN SERNA ZAPATA	5.926.324
212.764	DIEGO ANDRES SANCHEZ LOZANO	5.926.324
212.765	TATIANA MARIA QUIROZ ATEHORTUA	5.342.110
212.766	DIANA RESTREPO RODRIGUEZ	5.926.324
212.771	SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONES SURAMERICANA S.A	726.000
212.789	JULIANA ARBELAEZ QUINTERO	1.393.593
212.810	JAZMIN ALINA PARRA RIOS	987.721
212.813	SOLUCIONES INTEGRALES Y ARQUITECTONICAS ASOCIADOS S.A.S.	38.308.845
212.820	ALAIN AGUDELO ROJAS	3.251.704
212.833	FONDO NACIONAL AMBIENTAL -FONAM-	10.762.000
212.836	SANDRA MILENA MEJIA CORREA	3.753.339
212.838	LAURA CAROLINA GUTIERREZ GIRALDO	3.829.087
212.871	FUNDACIÓN SOY COLOMBIA	216.788
212.875	CPT EXPRESS	1.500.000
212.878	JUAN CARLOS HERNANDEZ LOPEZ	4.877.578
212.879	FUNDACIÓN SOY COLOMBIA	347.040
212.880	FUNDACIÓN SOY COLOMBIA	260.146
212.576	VALENTINA VALLEJO ARISTIZABAL	4.543.515
212.961	FUNDACIÓN SOY COLOMBIA	532.287
212.968	PAGO PARCIAL AVALUO DE GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA mF 800021466 CONV 90098	1.692.000
212.978	CPT EXPRESS	433.993
212.983	CPT EXPRESS	1.301.979
213.003	CPT EXPRESS	500.000
213.022	EDU - PAGOHONORARIOS	58.380.597
213.025	PAGO PARCIAL AVALUO GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA CV 90098 MI 800021474	748.400
213.029	PAGO PARCIAL AVALUO GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021481	587.600
213.031	PAGO PARCIAL AVALUO DE GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021463	1.543.200
213.042	PAGO PARCIAL AVALUO DE GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021473	513.200
213.044	PAGO PARCIAL AVALUO DE GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021470	942.000
213.047	PAGO PARCIAL AVALUO DE GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021475	3.457.200
213.052	PAGO PARCIAL AVALUO DE GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021471	628.000
213.064	PAGO PARCIAL AVALUO DE GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021467	4.437.600
213.072	PAGO PARCIAL AVALUO DE GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021472	810.400
213.097	PAGO PARCIAL AVALUO DE GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021469	670.800

213.098	PAGO PARCIAL AVALUO DE GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021464	3.368.800
213.100	PAGO PARCIAL AVALUO GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021476	1.132.000
213.104	PAGO PARCIAL AVALUO GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA CV 90098 MI 800021468	1.722.000
213.105	PAGO PARCIAL AVALUO GERMAN ALBERTO ARROYAVE SERNA CV 90098 MI 800021462	1.166.000
213.040	MARIA VERONICA MOLINA MESA	5.926.324
213.076	MUNICIPIO DE MEDELLIN - RETENCIONES	5.946.172
213.093	CPT EXPRESS	500.000
213.096	ANDRES FELIPE VALENCIA GIRALDO	212.415
213.179	NEXT SECURITY S.A.S.	17.796.648
213.189	PAGO PARCIAL AVALUO DE GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021465	4.221.200
213.204	PAGO PARCIAL AVALUO GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021477	776.000
213.205	PAGO PARCIAL AVALUO GERMAN ALBERTO ARROYAVE CV 90098 MI 800021478	1.706.000
213.220	IMPRESOS BEGON LTDA	595.000
213.223	PAGO PARCIAL AVALUO GERMAN ARROYAVE SERNA CV 90098 MI 800021479	756.800
213.285	RAFAEL TOBIAS ALVAREZ RODRIGUEZ	6.967.962
213.294	UNION TEMPORAL SYC	7.464.229
213.167	PAGO LIBRANZA DE ELIANA MARCELA BORREGO	6.428.690
213.168	ELIANA MARCELA BORREGO GARCIA	
213.297	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	276.009.193
213.303	FLEXOCOMPRESION	325.247.854
213.336	SOLUCIONES INTEGRALES Y ARQUITECTONICAS ASOCIADOS S.A.S.	57.989.639
213.340	UT ESPACIO PÚBLICO	73.236.083
213.032	CPT EXPRESS	1.500.000
213.004	FEELING COMPANY S.A.S.	169.714
212.502	JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR	2.404.517

- **Relación de los informes de ejecución de recursos.**

Para el mes objeto de supervisión, se realizó la validación de los informes de ejecución encontrándolas ajustadas por parte de la SIF y el supervisor del componente predial de la Secretaría de Suministros y Servicios. A continuación se relaciona el informe legalizado:

Código: FO-HAPU-453	FO-HAPU-FIN Formato Informe Ejecución de Recursos Entregados en Administración	Alcaldía de Medellín
Versión: 04		

Información general y financiero del convenio o contrato	
1. Entidad administradora	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU
2. Fecha de corte	30-sep-22
3. Dependencia responsable	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
4. Número y fecha del convenio o contrato	4600090098 DE 2021
5. Objeto del convenio o contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD
6. Valor del convenio o contrato inicial (Incluye Honorarios)	$ 168,406,450,280
7. Número y fecha de pedidos presupuestales de las adiciones	
8. Valor total de las adiciones (Incluye Honorarios)	$ 10,674,872,886
9. Valor desembolsado para administrar	$ 166,168,754,108
10. Valor total honorarios pactados en el convenio o contrato	$ 8,783,213,023
11. Valor honorarios pagados	$ 1,751,484,685
12. Valor total reintegrado por concepto de rendimientos financieros	$ 5,255,828,730
13. Valor total ejecutado a la fecha de corte del informe	$ 11,763,967,772
14. Valor total reintegrado por concepto de recursos no ejecutados	$ 0
15. Saldo pendiente por ejecutar	$ 154,404,786,336
16. Fecha acta de liquidación	

Relación de ejecución (sólo recursos para administrar) Valores en pesos

17. Concepto	18. Saldo ejecución anterior	19. Movimiento ejecutado en el periodo	20. Saldo final ejecutado	21. Observaciones
CARABOBO NORTE	$ 4,630,115,231	$ 812,498,390	$ 5,442,613,621	Del total de recursos ejecutados en el mes de Septiembre corresponden a compra de predios $30.879.200, personal Predios $ 156,803,556, Puestos trabajo predios $ 6,782,622, Equipos de Computo predios $ 10,679,796, escaner predios $ 1.735.972, impresora predios $ 2.000,000
PARQUE RIO NORTE Y OTROS	$ 3,756,349,098	$ 624,320,714	$ 4,380,669,812	
TRICENTENARIO	$ 464,740,299	$ 442,537,395	$ 907,277,694	
RINCONCITO ECUATORIANO	$ 983,958,802	$ 49,447,842	$ 1,033,406,644	
				En el movimiento ejecutado se esta inlcuido el pago de honorarios en cada proyecto.
22. Total ejecutado	$ 9,835,163,431	$ 1,928,804,341	$ 11,763,967,772	

23. Firma del interventor, supervisor u Ordendor del gasto	24. Firma del contador público o revisor fiscal de la entidad mandataria (Art. 3° Decreto 1514/98)	
Nombre: Joan Mauricio Bustamante / Leon Jairo Mejía	Nombre: LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO	
C.C. 1.037.588.637 / 15.380.248	C.C. 71.605.138	T.P. 49929 T
Correo Electrónico:joan.bustamante@medellin.gov.co / leon.mejia@medellin.gov.co	Correo Electrónico: contabilidad@edu.gov.co	
Teléfono: 385 55 55 ext 2880 / 5598	Teléfono: 5767630 EXT 4204	

Revisó: Daniela Arbeláez Duque - Apoyo Financiero

- **Convenio 872 – Carabobo**

Código: FO-HAPU-453 Versión: 04	FO-HAPU-FIN Formato Informe Ejecución de Recursos Entregados en Administración	Alcaldía de Medellín

Información general y financiero del convenio o contrato	
1. Entidad administradora	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU
2. Fecha de corte	30-sep-22
3. Dependencia responsable	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
4. Número y fecha del convenio o contrato	4600090098 DE 2021
5. Objeto del convenio o contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD
6. Valor del convenio o contrato inicial (Incluye Honorarios)	$ 53,810,456,054
7. Número y fecha de pedidos presupuestales de las adiciones	
8. Valor total de las adiciones (Incluye Honorarios)	$ 0
9. Valor desembolsado para administrar	$ 53,229,197,894
10. Valor total honorarios pactados en el convenio o contrato	$ 0
11. Valor honorarios pagados	$ 0
12. Valor total reintegrado por concepto de rendimientos financieros	$ 1,626,895,038
13. Valor total ejecutado a la fecha de corte del informe	$ 3,946,976,660
14. Valor total reintegrado por concepto de recursos no ejecutados	$ 0
15. Saldo pendiente por ejecutar	$ 49,282,221,234
16. Fecha acta de liquidación	

Relación de ejecución (sólo recursos para administrar) Valores en pesos				
17. Concepto	18. Saldo ejecución anterior	19. Movimiento ejecutado en el periodo	20. Saldo final ejecutado	21. Observaciones
CARABOBO NORTE -COMPONENTE EJECUCIÓN	$ 3,232,559,859	$ 714,416,801	$ 3,946,976,660	
CARABOBO NORTE -COMPONENTE COMPRA DE PREDIOS	$ -		$ -	
22. Total ejecutado	$ 3,232,559,859	$ 714,416,801	$ 3,946,976,660	

23. Firma del interventor, supervisor u Ordendor del gasto	24. Firma del contador público o revisor fiscal de la entidad mandataria (Art. 3° Decreto 1514/98)	
Nombre: Joan Mauricio Bustamante Garro	Nombre: LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO	
C.C. 1.037.588.637	C.C. 71.605.138	T.P. 49929 T
Correo Electrónico: joan.bustamante@medellin.gov.co	Correo Electrónico: contabilidad@edu.gov.co	
Teléfono: 385 55 55 ext 2880	Teléfono: 5767630 EXT 4204	

- **Convenio 1093 – Tricentenario**

Código: FO-HAPU-453 Versión: 04	FO-HAPU-FIN Formato Informe Ejecución de Recursos Entregados en Administración	Alcaldía de Medellín

Información general y financiero del convenio o contrato	
1. Entidad administradora	Empresa de Desarrollo Urbano - EDU
2. Fecha de corte	30-sep-22
3. Dependencia responsable	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
,	4600090098 DE 2021
5. Objeto del convenio o contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD
6. Valor del convenio o contrato inicial (Incluye Honorarios)	$ 6,000,000,000
7. Número y fecha de pedidos presupuestales de las adiciones	
8. Valor total de las adiciones (Incluye Honorarios)	$ 0
9. Valor desembolsado para administrar	$ 6,000,000,000
10. Valor total honorarios pactados en el convenio o contrato	$ 0
11. Valor honorarios pagados	$ 0
12. Valor total reintegrado por concepto de rendimientos financieros	$ 97,014,425
13. Valor total ejecutado a la fecha de corte del informe	$ 708,524,473
14. Valor total reintegrado por concepto de recursos no ejecutados	$ 0
15. Saldo pendiente por ejecutar	$ 5,291,475,527
16. Fecha acta de liquidación	

Relación de ejecución (sólo recursos para administrar) Valores en pesos				
17. Concepto	18. Saldo ejecución anterior	19. Movimiento ejecutado en el periodo	20. Saldo final ejecutado	21. Observaciones
TRICENTENARIO - COMPONENTE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 286,978,135	$ -	$ 286,978,135	
TRICENTENARIO - COMPONENTE EJECUCIÓN	$ -	$ 421,546,338	$ 421,546,338	
	$ -		$ -	
	$ -		$ -	
22. Total ejecutado	$ 286,978,135	$ 421,546,338	$ 708,524,473	

23. Firma del interventor, supervisor u Ordendor del gasto	24. Firma del contador público o revisor fiscal de la entidad mandataria (Art. 3° Decreto 1514/98)	
Nombre: Joan Mauricio Bustamante Garro	Nombre: LUIS FERNANDO CARDONA GALEANO	
C.C. 1.037.588.637	C.C. 71.605.138	T.P. 49929 T
Correo Electrónico: joan.bustamante@medellin.gov.co	Correo Electrónico: contabilidad@edu.gov.co	
Teléfono: 385 55 55 ext 2880	Teléfono: 5767630 EXT 4204	

- **Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración.**

Teniendo en cuenta lo establecido contractualmente, el Municipio de Medellín le realizó al contratista un primer pago correspondiente al 20% del valor total de los honorarios más IVA, que ascienden a mil seiscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil doce pesos M.L ($1.656.438.012), de acuerdo con lo descrito en la Cláusula cuarta del contrato interadministrativo, tal y como se evidencia a continuación:

HONORARIOS A FACTURAR	TOTAL HONORARIOS FACTURADOS	FACT.	TOTA HONORARIOS	ENTRADA DE MERCANCÍA	SUBTOTAL	IVA	VALOR RETENCION
Pago inicial (honorarios 20%)	1.656.438.012	FA650	1.656.438.012	5000639770	1.391.964.716	264.473.296	153.116.119

De igual forma, durante el mes objeto de supervisión, se generaron los siguientes honorarios, esto debido a la ejecución de los recursos entregados en administración

MES	VALOR EJECUTADO OTROS COMPONENTES	VALOR EJECUCIÓN COMPRA DE PREDIOS	RECONOCIMIENTO DE HONORAIOS	GMF APLICADO	TOTAL EJECUTADO EN EL MES	HONORARIOS 6%	HONORARIOS PREDIOS 3%	19% IVA SOBRE HONORARIOS	TOTAL HONORARIOS	HONORARIOS A FACTURAR
may-21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
jun-21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
jul-21	17.783.568	-	-	-	17.783.568	1.067.014	-	202.733	1.269.747	1.269.747
Ago-21	94.304.268	-	-	-	94.304.268	5.658.256	-	1.075.069	6.733.325	6.733.325
Sep-21	318.162.916	-	-	-	318.162.916	19.089.775	-	3.627.057	22.716.832	22.716.832
Oct-21	302.786.359	-	-	-	302.786.359	18.167.182	-	3.451.764	21.618.946	21.618.946
Nov-21	598.148.781	-	-	2.868.712	601.017.493	35.888.927	-	6.818.896	42.707.823	42.707.823
Dic-21	309.389.423	-	-	2.277.931	311.667.354	18.563.365	-	3.527.039	22.090.405	22.090.405
Ene-22	371.878.259	-	-	1.364.423	373.242.682	22.312.696	-	4.239.412	26.552.108	26.552.108
Feb-22	829.927.115	-	-	1.461.721	831.388.836	49.795.627	-	9.461.169	59.256.796	59.256.796
Mar-22	1.121.055.897	-	-	3.153.381	1.124.209.278	67.263.354	-	12.780.037	80.043.391	80.043.391
Abr-22	905.003.353	-	-	4.324.983	909.328.336	54.300.201	-	10.317.038	64.617.239	64.617.239
May-22	1.031.607.657	-	-	3.690.913	1.035.298.570	61.896.459	-	11.760.327	73.656.787	73.656.787
Jun-22	1.485.714.505	-	-	-	1.485.714.505	89.142.870	-	16.937.145	106.080.016	106.080.016
Jul-22	1.591.250.815	39.984.000	30.719.904	-	1.661.954.719	95.475.049	1.199.520	18.368.168	115.042.737	115.042.737
Ago-22	751.876.767	-	-	16.427.782	768.304.549	45.112.606	-	8.571.395	53.684.001	53.684.001
Sep-22	1.830.256.233	30.879.200	64.326.769	3.342.139	1.928.804.341	109.815.374	926.376	21.040.932	131.782.682	131.782.682
TOTAL	**11.559.145.916**	**70.863.200**	**95.046.673**	**38.911.985**	**11.763.967.774**	**693.548.755**	**2.125.896**	**132.178.184**	**827.852.835**	**827.852.835**

Para este mes, se han autorizado el reconocimiento de honorarios de los siguientes meses:

MES	HONORARIOS 6%	HONORARIOS PREDIOS 3%	19% IVA SOBRE HONORARIOS	TOTAL HONORARIOS	TOTAL FACTURA	NO. FACTURA	NO. CUENTA DE COBRO	VALOR RETENCION	FECHA PAGO
jul-21	1.067.014	-	202.733	1.269.747	$ 30.719.904	FA908	240014870363	$ 2.839.655	21.07.2022
Ago-21	5.658.256	-	1.075.069	6.733.325					
Sep-21	19.089.775	-	3.627.057	22.716.832					
oct-21	18.167.182	-	3.451.764	21.618.946	$ 64.326.769	FA949	235015054054	$ 5.946.172	20.09.2022
nov-21	35.888.927	-	6.818.896	42.707.823					

Siendo así, queda pendiente el reconocimiento de honorarios por valor de Setecientos treinta y dos millones ochocientos seis mil ciento sesenta y dos pesos ($732.806.162) correspondientes a los meses de diciembre 2021 al presente mes.

- **Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación.**

Para el presente contrato no fueron dados anticipos, por lo cual, no se han realizado amortizaciones del mismo.

- **Relación de los pagos anticipados**

Para el presente contrato no fueron dados pagos anticipados.

- **Relación de los informes de reintegros financieros**

Para la ejecución del presente contrato, la EDU realizó la apertura de las siguientes cuentas bancarias:

Tipo de Cuenta	Entidad Bancaria	No. Cuenta	Finalidad recursos
Ahorros	Banco de occidente	405-87906-5	Rinconcito Ecuatoriano
Ahorros	Banco de occidente	405-87902-4	Obra e interventoría Carabobo
Ahorros	Banco de occidente	405-87903-2	Parques del Norte
Ahorros	Banco de occidente	405-87904-0	Tricentenario
Ahorros	Banco de occidente	405-87905-7	Ordinarios

Para el mes objeto de supervisión, se han generado rendimientos por valor de Siete mil quinientos treinta millones cincuenta y un mil doscientos dieciséis pesos con cincuenta y ocho centavos M.L ($7.530.051.216,58), y se ha reintegrado Cinco mil doscientos cincuenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil setecientos treinta pesos ($5.255.828.730,00), tal y como se evidencia a continuación:

Proyecto	**Carabobo**				**Parques del Norte**			
Cuenta No:	405-87902-4				405-87903-2			
Banco:	Occidente				Occidente			
Fecha	**Rendimientos Financieros**	**No. Cuenta Cobro**	**Valor**	**Fecha de pago**	**Rendimientos Financieros**	**No. Cuenta Cobro**	**Valor**	**Fecha de pago**
may-21	-	-	-	-	-	-	-	-
jun-21	-	-	-	-	1.090.377,27	240013485717	1.090.377	08.09.2021
jul-21	-	-	-	-	33.827.044,74	240013548370	33.827.045	27.10.2021
Ago-21	-	-	-	-	33.876.207,26	225013588264	33.876.207	27.10.2021
Sep-21	17.979.917,23	225013750403	56.231.931	09.12.2021	32.829.122,72	220162806134	70.073.096	06.12.2021
Oct-21	38.252.014,17				37.243.972,60			
Nov-21	45.687.091,92	220165481024	101.938.140	21.02.2022	66.196.804,01	245014108509	178.080.243	21.02.2022
Dic-21	56.251.048,08				111.883.438,89			
Ene-22	128.333.324,07	245014236448	128.333.324	17.03.2022	125.364.197,26	220166875803	125.364.197	17.03.2022
Feb-22	150.550.508,71	240014446975	150.550.509	07.04.2022	146.723.831,85	220167127168	146.723.832	07.04.2022
Mar-22	167.558.917,56	240014715382	167.558.918	14.06.2022	162.649.938,31	235014745351	162.649.938	14.06.2022
Abr-22	197.011.747,53	230014911043	449.049.450	27.07.2022	192.249.606,20	235014930966	440.490.984	29.08.2022
May-22	252.037.702,18				248.241.377,66			
Jun-22	255.604.478,65	240014884867	255.604.479,00	29.08.2022	252.002.651,77	220170525940	252.002.652	29.08.2022

Jul-22	317.628.288,41	230014975700	317.628.288,00	28.09.2022	315.745.108,22	230014984586	315.745.108	28.09.2022
Ago-22	368.777.360,42				372.294.955,09			
Sep-22	355.592.057,59				360.660.906,73			
TOTAL	**2.351.264.456,52**	**-**	**1.626.895.039**	**-**	**2.492.879.540,58**		**1.759.923.679,00**	

Proyecto **Tricentenario** **Rinconcito**
Cuenta No: 405-87904-0 405-87906-5
Banco: Occidente Occidente

Fecha	Rendimientos Financieros	No. Cuenta Cobro	Valor	Fecha de pago	Rendimientos Financieros	No. Cuenta Cobro	Valor	Fecha de pago
may-21	-	-	-	-		-	-	-
jun-21	-	-	-	-	815.888,57	240013484121	815.889,00	08.09.2021
jul-21	-	-	-	-	25.311.513,64	235013567065	25.311.514	27.10.2021
Ago-21	125.256,33	245013593237	125.256	26.10.2021	25.348.300,13	240013548462	25.348.300	27.10.2021
Sep-21	3.754.986,53	225013750546	7.815.978	06.12.2021	24.564.805,87	235013718428	52.433.079	06.12.2021
Oct-21	4.060.992,14				27.868.273,09			
Nov-21	4.776.462,44	235014253903	10.137.993	17.03.2022	49.879.047,84	230014063993	134.085.205	21.02.2022
Dic-21	5.361.530,66				84.206.156,56			
Ene-22	5.998.104,47	225014212320	5.998.104	17.03.2022	94.368.205,61	220166882683	94.368.206	17.03.2022
Feb-22	7.041.922,34	220167126031	7.041.922	07.04.2022	110.681.385,83			
Mar-22	7.861.238,97	225014767493	7.861.239	14.06.2022	123.500.550,22	220169149464	123.500.550	14.06.2022
Abr-22	9.297.363,80	220170510357	21.314.087	17.08.2022	146.710.943,13	225014836385	336.428.243	27.07.2022
May-22	12.016.722,75				189.717.299,90			
Jun-22	12.229.479,79	220170525939	12.229.480	29.08.2022	194.112.891,82	220170522390	194.112.892	29.08.2022
Jul-22	24.490.364,54	245015018469	24.490.365	28.09.2022	243.726.982,81	230015001954	243.726.983	28.09.2022
Ago-22	41.892.334,31				287.316.435,90			
Sep-22	40.657.901,52				281.417.894,87			
TOTAL	**179.564.660,59**	**-**	97.014.424	**-**	**1.909.546.575,79**		1.340.812.247	

Proyecto **Ordinarios**
Cuenta No: 405-87905-7
Banco: Occidente

Fecha	Rendimientos Financieros	No. Cuenta Cobro	Valor	Fecha de pago	TOTAL GENERAL DE RENDIMIENTOS
amay-21	-	-	-	-	
jun-21	187.524,81	230013572593	6.009.322	3.11.2021	2.093.790,65
jul-21	5.821.767,09				64.960.325,47
Ago-21	5.731.833,13	235013566785	5.731.833	8.10.2021	65.081.596,85
Sep-21	5.315.366,66	245014042734	57.394.240	23.02.2022	84.444.199,01
Oct-21	5.626.393,55				113.051.645,55
Nov-21	15.139.103,42				181.678.509,63
Dic-21	31.326.502,85				289.028.677,04
Ene-22	34.578.034,78	235014263895	34.578.035,00	17.03.2022	388.641.866,19
Feb-22	39.356.922,58	230014481080	39.356.923,00	07.04.2022	454.354.571,31
Mar-22	42.711.256,12	225014785271	42.711.256,00	22.06.2022	504.281.901,18
Abr-22	48.674.817,17	245014930169	109.905.431,00	27.07.2022	593.944.477,83
May-22	61.230.614,01				763.243.716,50
Jun-22	60.736.658,45	240014887189	60.736.658,00	29.08.2022	774.686.160,48
Jul-22	74.759.642,72	240014966679	74.759.643,00	28.09.2022	976.350.386,70
Ago-22	85.005.966,20				1.155.287.051,92
Sep-22	80.606.706,56				1.118.935.467,27
TOTAL	**596.795.983,10**	**-**	**431.183.341,00**	**-**	**7.530.051.216,58**

- **Ejecución de gravamen al movimiento financiero**

Teniendo en cuenta la ejecución de los recursos, a la fecha se ha generado un GMF por valor de Cuarenta y cinco millones setecientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con sesenta centavos ($45.719.855,60), y se ha aplicado en ficha Treinta y ocho millones novecientos once mil novecientos ochenta y cinco pesos ($38.911.985,00), tal y como se evidencia a continuación:

	Carabobo	Parques del Norte	Tricentenario	Riconcito	Ordinarios			
Cuenta No:	405-87902-4	405-87903-2	405-87904-0	405-87906-5	405-87905-7			
Banco:	Occidente	Occidente	Occidente	Occidente	Occidente			
Fecha	**VALOR GMF A APLICAR POR EJECUCIÓN**					**TOTAL GMF AUTORIZADO APLICAR**	**TOTAL APLICADO**	**SALDO**
may-21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00
jun-21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0,00
jul-21	0,00	0,00	0,00	0,00	71.062,08	71.062,08	0	71.062,08
ago-21	0,00	0,00	0,00	0,00	371.766,78	371.766,78	0	442.828,86
sep-21	0,00	0,00	462.044,45	0,00	757.357,63	1.219.402,08	0	1.662.230,94
oct-21	0,00	0,00	194.898,45	0,00	1.011.465,75	1.206.364,20	0	2.868.595,14
nov-21	0,00	1.105.788,00	61.554,10	0,00	1.110.589,18	2.277.931,28	2.868.712	2.277.814,42
dic-21	0,00	122.292,00	42.742,54	0,00	1.190.965,42	1.355.999,96	2.277.931	1.355.883,38
Ene-22	0,00	66.656,88	0,00	0,00	1.395.064,53	1.461.721,41	1.364.423	1.453.181,79
Feb-22	323.664,11	1.515.160,38	0,00	0,00	1.314.557,77	3.153.382,26	1.461.721	3.144.843,05
Mar-22	1.709.887,83	714.957,47	0,00	0,00	1.900.137,77	4.324.983,07	3.153.381	4.316.445,12
Abr-22	2.025.729,74	136.425,14	0,00	0,00	1.686.187,58	3.848.342,46	4.324.983	3.839.804,57
May-22	1.954.818,48	632.185,32	0,00	0,00	1.474.397,87	4.061.401,67	3.690.913	4.052.982,65
Jun-22	2.335.498,53	1.691.892,12	173.639,63	0,00	1.583.104,25	5.784.134,53	0	9.837.117,18
Jul-22	3.205.813,20	1.673.923,59	191.747,20	0,00	1.510.763,32	6.582.247,31	0	16.419.364,49
Ago-22	1.307.727,33	717.528,05	69.917,98	0,00	947.910,80	3.043.084,16	16.427.782	3.034.666,65
Sep-22	2.643.305,48	1.443.896,69	1.395.315,03	0,00	1.632.825,75	7.115.342,95	3.342.139	6.807.870,60
					TOTAL	**45.719.855,60**	**38.911.985**	

El valor aplicado de GMF aplicado en el presente mes se encuentra en validación.

En conclusión, el resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables fue:

Valor inicial de los recursos entregados en administración	$ 159.459.917.542
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	$ 8.282.190.060
Valor GMF	$ 664.342.678
VALOR INICIALMENTE ASIGNADOS	**$ 168.406.450.280**
Valor adicionado de los recursos entregados en administración	$ 10.131.719.770
Honorarios por recursos entregados en administración	$ 501.022.963
Valor GMF	$ 42.130.153
Valor Adición No. 01	$ 10.674.872.886
VALOR TOTAL	**$ 179.081.323.166**
Recursos entregados en administración (recursos administrar, honorarios 80%, IVA y GMF)	$ 166.168.754.108
Honorarios pagos (20%)	$ 1.656.438.012
Saldo pendiente por desembolsar	$ 11.256.131.046
Recursos Ejecutados a ago.22	$ 9.768.873.683
Recursos ejecutados durante el periodo objeto de supervisión	$ 1.861.135.433
Honorarios reconocidos por recursos ejecutados (acumulado)	$ 95.046.673
GMF Reconocido a la fecha	$ 38.911.985
Total Ejecutado (Recursos administrar + Honorarios)	**$ 13.420.405.786**
Porcentaje de ejecución financiera	**7,97%**

4 INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción**

A corte del mes de septiembre de 2022, la supervisión ha dejado trazabilidad de las situaciones relacionadas a continuación, las cuales han sido presentadas en el presente informe y durante la ejecución del contrato interadministrativo, que en caso de no corregirse o aplicar un efectivo plan de contingencia, constituirán situaciones de un posible incumplimiento del objeto contractual o alguna de las obligaciones específicas en una magnitud que implique el inicio de un debido proceso sancionatorio.

Proyecto Tricentenario	
Pendiente - alerta	**Observación**
Ampliación convenio AMVA No. 1093 de 2020 (No. 4600088535 de 2020 Distrito de Medellín)	Se firmó entre el Distrito de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá la prorroga No. 1 por el termino de seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo contractual, hasta el 28 de marzo de 2023.
Pólizas actualizadas contratos derivados	Con radicado N° 202230420638 se solicitó a la EDU que en un término no mayor a tres (3) días hábiles, se envíen las Pólizas de los contratos de Obra (FLEXOCOM S.A.S.) e Interventoría (SOLUCIONES INTEGRALES Y ARQUITECTON ICAS ASOCIADOS S.A.S) en las cuales se evidencien el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula séptima del Contrato Interadministrativo No. 4600090098 de 2021 y que permita a la Secretaria de Infraestructura cumplir a cabalidad lo acordado en la prórroga del convenio Interadministrativo 1093 de 2020 con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
Solicitud de programación de los parques	La supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física reitera la solicitud a la EDU de entregar la programación de los Parques de Tricentenario.
Respuestas oportunas	En el mes de septiembre de 2022 se tiene una serie de oficios y PQRS pendientes de respuesta por parte de la EDU.
Proyecto Carabobo Norte	
Pendiente - alerta	**Observación**
Atraso considerable	Durante el mes de septiembre de 2022, en los comités de seguimiento se reitera el llamado de atención de la

	supervisión a la EDU dado que el proyecto Carabobo Norte presenta un atraso considerable en la ejecución de la obra.
Inconsistencias porcentajes reportados	En cuanto al porcentaje presentado por la EDU sobre el avance de obra, se encuentran inconsistencias entre los valores presentados en los comités del mes de reporte y lo que se plasma en los informes, toda vez que los porcentajes del informe de gestión son completamente diferentes a lo presentado en el comité N°32 del 20 de septiembre de 2022.
Ausencia programación	Durante el mes de septiembre de 2022, en los comité de seguimiento se reiteró el llamado de atención de la supervisión SIF a la EDU dado que aún no se conocía la reprogramación de los tramos 1A ni del tramo 1B. Así mismo se alerta la programación que se tenía, pues según plazos contractuales el tramo 1 estaba próximo a terminar y se tenía un programado del 19%. Sobre esto la EDU informó en comité que se realizó reprogramación N°3 debido a la ampliación #2 del contrato derivado de obra.
Adiciones de alcance	En los comité de seguimiento la supervisión SIF cuestiona las decisiones tomadas por la EDU sobre las adiciones de alcances a su contratista de obra cuando no se tiene claro un diseño de pavimento, aun cuando se tuvo por varios meses profesionales de modelación BIM, sobre estos temas los profesionales EDU no brindan respuesta a la SIF.
Comité Gerencial	El día 12 de septiembre de 2022, se realizó Comité Gerencial donde estuvieron los directivos de la SIF y de la EDU y su respectivo equipo técnico, donde se cuestionaron varios aspectos de las decisiones tomadas en el proyecto, se despliega con mayor detalle en el apartado de observaciones de la supervisión del proyecto Carabobo.
Proyecto Parques del Río Norte	
Pendiente - alerta	**Observación**

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Revisión de diseños viales de Carabobo y Parques del Río Norte	Durante el mes de septiembre de 2022, se dio un cruce de correos entre la SIF y la EDU donde se reiteraba la solicitud expuesta en el comité de seguimiento de arquitectura del proyecto Parques del Río, donde se evidenció que era necesario comparar las propuestas de cruces peatonales y semaforización que se generan desde el proyecto arquitectónico con los cruces peatonales propuestos en el proyecto de mejoramiento de Carabobo Norte (tramo 2B – AMVA, tramo 3B – SIF), para identificar si existen diferencias y poder gestionar según sea el caso.
Observaciones PPPMAEP	Desde el equipo de supervisión de la SIF el día 14 de septiembre de 2022 se envió oficio con radicado N°202230390687, donde una vez revisados los productos allegados sobre la implementación de la Política Pública de Protección a Moradores, Actividades Económicas y Productivas –PPPMAEP-, ejercicio conjunto de la Secretaría de Infraestructura Física y el Departamento Administrativo de Planeación, se procedió a realizar la devolución de las observaciones formuladas
Solicitud de recursos ante el Concejo de Direccionamiento Estratégico –CDE-	El día 16 de septiembre de 2022 con radicado N°202220099054 la Secretaría de Infraestructura Física solicitó modificación de la asignación de recursos de destinación específica para el proyecto Parques del Río Norte, ante el Comité Técnico del Concejo de Direccionamiento Estratégico del POT Alcaldía de Medellín –CDE-. Se hizo necesario la solicitud de recursos adicionales por valor de $14.994.135.317, razón por la cual se solicita al Comité de Direccionamiento Estratégico gestionar y asignar dicho monto para proceder con los trámites contractuales y formalizar la adición en la vigencia 2022. Se detalla en el apartado de observaciones de la supervisión del proyecto Parques del Río Norte.
Apoyos estructurales de los puentes parques sobre el Río Medellín	En los comités de seguimiento del mes de septiembre de 2022, la EDU informó que se había sostenido reunión con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA- para tratar lo relacionado con los apoyos del puente sobre el río y como sería su ocupación de cauce.

	Dado que realizar un apoyo en el río, conlleva realizar diseños adicionales especializados, pruebas y se vería reflejado en mayor inversión y tiempo para la ejecución del proyecto, se concluyó no ocupar el cauce. Por lo cual, la EDU está gestionando una reunión con la Universidad Nacional de Colombia, dado que adelantan un estudio de amenaza por inundación del Río Medellín, bajo el contrato interadministrativo con el AMVA N°260 de 2022, esto con la intención de revisar posibles alternativas que se pueden dar para los apoyos del puente y su relación con el cauce. Desde la supervisión de la SIF se menciona que es necesario tener unos estudios y diseños de calidad para dar inicio a la ejecución del proyecto, toda vez que la ausencia de esto se vería reflejado en obras de mitigación que de igual manera generan mayores costos y tiempos.
Definición módulos de espacio publico	La Subsecretaría de Espacio Público deberá enviar información sobre el censo de los venteros del sector no obstante, resulta importante indicar que dado la intervención que permite los porcentajes de piso duro y ocupación del parque, el proyecto no podrá dar respuesta al número de comerciantes que hay en el sector por lo que se debe reforzar la presencia de esta subsecretaría encargada para dar el control que se requiera.
Conectividad estructurante e inventario forestal	En el comité del 20 de septiembre de 2022, la SIF reitera el cuestionamiento de los tiempos incumplidos por parte del contratista derivado de los estudios y diseños técnicos en cuanto a la conectividad estructurante y el inventario forestal, pues ya se había indicado que había sido entregado en febrero de 2022 a la EDU, pero a la fecha del comité el contratista continúa atendiendo observaciones sin lograr la entrega del producto.
Desarticulación subgerencias EDU	En este comité, el equipo de supervisión usa de ejemplo el proceso de los estudios y diseños del proyecto Parques del Río Norte, para llamar la atención sobre la desarticulación del equipo de la

	EDU, el principal motivo se devela con la ausencia constante del coordinador en los comité de seguimiento y esto se ve reflejado en el no cumplimiento de las solicitudes que se realizan, pues no hay un profesional que vele al interior de la EDU para que las diferentes subgerencias entreguen los productos que solicita la SIF (propuesta de parqueaderos, sistema constructivo de túneles, observaciones al sistema de bombeo como alerta)
Componente Social	
Pendiente - alerta	**Observación**
Carabobo	En el informe de septiembre de 2022, se reitera lo registrado en el informe del mes de agosto, donde se señala que "los propietarios de unidades económicas de la zona manifiestan que sus ingresos han disminuido para las dificultades de acceso de los clientes a los negocios" frente a ello, cabe subrayar que no se advierte la implementación de estrategias concretas para mitigar esta situación.

Es así, que la Supervisión en ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y las obligaciones consignadas en el contrato, ha mantenido constante comunicación con el mandatario a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades contractuales con miras al cumplimiento total del contrato[1].

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes**

Durante el periodo del presente informe no han existido hechos que consoliden un posible incumplimiento, no obstante, durante la ejecución del contrato, desde el ejercicio de la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Física se ha enviado constantemente correspondencia que da cuenta de situaciones que afectan el cumplimiento del objeto contractual o alguna de las obligaciones específicas (ver numeral 1.9 COMUNICACIONES GENERADAS EN EL PERIODO), por lo tanto se esperan las respuestas de parte del Mandatario.

[1] Ver apartado de las comunicaciones enviadas.

Así mismo, en las actas de los comité realizados, se ha dejado trazabilidad de los hechos específicos que llevan a generar alertas desde la supervisión a los directivos sobre lo antes mencionado.

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones**

Realizando la verificación, la póliza inicialmente aportada por el contratista fue la siguiente:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana de Seguros	2977897–1	Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	08-04-2021	08-06-2023	26-04-2021	$1.656.438.012
		Calidad Del Servicio	08-04-2021	08-12-2027	26-04-2021	$1.656.438.012
		Cumplimiento Del Contrato	08-04-2021	08-06-2023	26-04-2021	$1.656.438.012

La EDU entregó la actualización de la Póliza de garantía que contempla las fechas del acta de inicio del contrato, las cuales fueron aprobadas desde el componente jurídico:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Suramericana de Seguros	2977897–1	Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	07-05-2021	07-07-2023	23-09-2021	$1.656.438.012
		Calidad Del Servicio	07-05-2021	06-01-2028	23-09-2021	$1.656.438.012
		Cumplimiento Del Contrato	07-05-2021	07-07-2023	23-09-2021	$1.656.438.012

Nota: la modificación contractual N°01 no requirió actualización de póliza.

Póliza modificación N°02

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

					de la Garantía	
Suramericana de Seguros	2977897–1	Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	07-05-2021	07/03/2024	05/09/2022	$2.214.635
		Calidad Del Servicio	07-05-2021	07/09/2028	05/09/2022	$3.436.050
		Cumplimiento Del Contrato	07-05-2021	07/03/2024	05/09/2022	$2.523.759

Nota general: El informe que se presenta incluye la compilación de los aportes desde cada uno de los roles de supervisión y sus especialidades, por lo que será publicado con la firma del supervisor técnico, a la espera de las observaciones realizadas en el componente de gestión predial por parte de la EDU y posterior firma del supervisor predial.

Atentamente,

JOAN MAURICIO BUSTAMANTE GARRO
Supervisor

LEÓN JAIRO MEJIA OROZCO
Supervisor Gestión Predial

CLARA HELENA GONZALEZ
Líder de Proyecto
Secretaria de Suministros y Servicios

DANIELA ARBELAEZ DUQUE
Apoyo Financiero, contable y administrativo

RODRIGO CASTAÑO
Apoyo Social

MARGARITA RESTREPO
Apoyo Ambiental

MARIA FERNANDA URIBE
Apoyo Ambiental

JENYFER BOTERO A.
Apoyo técnico

SEBASTIAN ARBOLEDA.
Apoyo jurídico